

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE
DINERO Y ACTIVOS Y LEY ESPECIAL CONTRA ACTOS DE TERRORISMO, EN
LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES”

PRESENTADO POR:

ALVARENGA GARCÍA, HUGO JAVIER

MIRANDA AMAYA, JUAN ANTONIO

MONTANO FLORES, KELVIN ALEXANDER

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

ABRIL 2017

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretaria General	:	Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vázquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador general de Procesos de graduación Facultad De Ciencias Económicas	:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario	:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Asesor Director	:	Licenciado Carlos Nicolás Fernández Linares
Jurado Examinador	:	Licenciado Oscar Alcides Montiel Licenciado Benito Miranda Beltrán Licenciado Carlos Nicolás Fernández Linares

Abril 2017

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

A DIOS: por darme la fuerza, salud y sabiduría necesaria para culminar este reto trazado en mi vida profesional. A MIS PADRES: por el apoyo y ánimo en momentos difíciles, los cuales forman parte de los pilares más importantes en la consecución de este logro. A MIS FAMILIARES: por el apoyo económico, comprensión y cariño en todo el proceso de mi carrera. A LOS DOCENTES Y ASESORES: por guiar e instruir mi formación profesional. A TODOS LOS CIUDADANOS HONRADOS QUE PAGAN SUS IMPUESTOS: pues gracias a ello he tenido acceso a la educación pública en el país.

Hugo Alvarenga

Doy gracias a Dios por ofrecerme la maravillosa oportunidad de concluir con mi educación superior, por su infinito e incondicional apoyo recibido en toda mi vida. También expreso mi gratitud a todas aquellas personas que directa o indirectamente han colaborado en mi formación profesional a lo largo de todos estos años: mis padres, familia, profesores y compañeros.

Juan Miranda

A DIOS TODOPODEROSO por brindarme la oportunidad de vivir y luchar bajo su bendición cada día; A MI QUERIDA MADRE Vilma Elizabeth Flores por haber luchado incansablemente más allá de los obstáculos, al darme su ayuda incondicional en todo momento, este trabajo y carrera es gracias a ella; A MI FAMILIA por ser parte esencial y estar siempre presente y nunca desmayar; A MIS MAESTROS que brindaron su aporte incondicional a la formación universitaria; A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO DE GRADUACIÓN por su apoyo y esfuerzo durante la elaboración del presente trabajo.

Kelvin Montano

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
1. CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación problemática	1
1.1.1. Antecedentes	1
1.1.2. Organizaciones no gubernamentales	3
1.1.3. Caracterización del problema	7
1.2. Formulación del problema	8
1.3. Justificación	9
1.3.1. Novedoso	9
1.3.2. Factibilidad	9
1.3.3. Utilidad social	10
1.4. Objetivos de la investigación	11
1.4.1. General	11
1.4.2. Específicos	11
1.5. Formulación de hipótesis	11
1.5.1. Hipótesis de trabajo	11
1.5.2. Determinación de variables	12
1.5.3. Operacionalización de variables	12
1.6. Limitaciones de la investigación	13
2. CAPÍTULO II - MARCO TEÓRICO	14
2.1. Estado actual del hecho o situación	14
2.2. Principales definiciones	15
2.2.1. Procedimientos de auditoría	15

2.2.2.	Organizaciones no Gubernamentales	15
2.2.3.	Lavado de dinero y de activos	15
2.2.4.	Personas expuestas políticamente (PEPS)	16
2.3.	Legislación aplicable	16
2.4.	Normativa técnica aplicable	24
3.	CAPÍTULO III - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	26
3.1.	Enfoque y tipo de investigación	26
3.2.	Delimitación	27
3.2.1.	Espacial	27
3.2.2.	Temporal	27
3.3.	Sujeto y objeto de estudio	28
3.3.1.	Unidades de análisis	28
3.3.2.	Características propias al sujeto	28
3.3.3.	Población	28
3.3.4.	Muestra	29
3.3.5.	Variables e indicadores	32
3.4.	Técnicas, materiales e instrumentos	32
3.4.1.	Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información	32
3.4.1.1.	Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación	32
3.4.1.2.	Instrumentos de medición	33
3.5.	Procesamiento de la información	33
3.6.	Cronograma de actividades	33
3.7.	Cruce de variables	37
3.8.	Descripción de resultados	44
3.9.	Diagnóstico	46

4. CAPÍTULO - IV PROPUESTA DE SOLUCIÓN	48
4.1. Planteamiento del caso	48
4.2. Estructura del plan de solución	50
4.3. Beneficios y limitantes	51
4.4. Desarrollo del caso práctico	53
Conclusiones	101
Recomendaciones	102
Bibliografía	104
Anexos	106

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Relación directa e indirecta de las leyes aplicables a las organizaciones no gubernamentales	17
---	----

RESUMEN EJECUTIVO

Las organizaciones no gubernamentales han diversificado sus operaciones de asistencia, beneficencia y de inversión social, logrando en algunos casos volverse auto sostenibles, por ello se requiere de un mayor control por parte de los organismos de los diferentes países, principalmente por los flujos de fondos que estas manejan y evitar que a través de ellas se produzca el lavado de dinero y de activos.

Dichas instituciones están sujetas a cumplir con toda la normativa legal relacionada a la prevención del ilícito antes mencionado, con el objeto de controlar el origen de los fondos y la aplicación de los mismos en sus actividades operativas y de proyectos. Ante tal requerimiento se ven en la obligación de contar con herramientas y mecanismos que les permitan cumplir tales disposiciones.

Por tanto, el profesional en contaduría pública debe actualizar y reforzar sus conocimientos de manera que le permita realizar una auditoría para evaluar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, y en las demás normas legales relaciones con la prevención de tal delito. A partir de ello se elaboró el presente trabajo denominado: “Programa de Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, en las organizaciones no gubernamentales”. Cuyo objetivo es brindar apoyo y aportar material especializado para la ejecución práctica en el desarrollo de las funciones del auditor.

Además, la investigación se desarrolló bajo el tipo de estudio hipotético deductivo, dado que este permite la formulación de hipótesis, la cual es confrontada con los hechos reales.

El instrumento utilizado para la obtención de información fue mediante el cuestionario, el cual fue suministrado en cada una de las ONG's muestreadas. Las preguntas del cuestionario se formularon de forma cerrada y con varias opciones de respuesta; asimismo, fueron estructuradas de acuerdo a un orden lógico de manera que se pudieran recolectar datos relevantes y comentarios adicionales desde la perspectiva práctica con base a las unidades de análisis.

De esta forma, la indagación permitió establecer las conclusiones y recomendaciones siguientes: se comprobó que el sector tiene dificultad para establecer y aplicar políticas encaminadas a la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, dado que este es un tema de trascendencia técnica-legal que requiere personal calificado que dé fe del cumplimiento de las obligaciones en el marco de la ley; sin embargo, en este aspecto las instituciones no disponen de dicho personal. Además se determinó que la mayoría de ONG's en estudio, presentan deficiencias en los procesos para la identificación de sus donantes, pues si bien algunos de ellos son cooperantes reconocidos internacionalmente, solo se les solicita información sobre sus documentos de identidad, razón social o denominación, lo que no permite establecer con claridad la actividad económica o de negocios que éstos realizan.

Por tanto, se sugiere que como parte de las obligaciones se diseñen y apliquen políticas y procedimientos adecuados, para lo cual es necesario actualizarse técnica y legalmente sobre los requerimientos en materia de prevención y detección, que incluya leyes, normas, recomendaciones y convenios internacionales.

INTRODUCCIÓN

El delito de lavado de dinero y de activos, no tiene una fecha de inicio específica como tal y se considera, según algunos autores, que en la década de los sesenta se da el surgimiento de esta actividad por medio del incremento y desarrollo de ilícitos relacionados al comercio de las drogas.

El trabajo que a continuación se expone está distribuido de la siguiente manera: el capítulo I, presenta el planteamiento del problema, la descripción de la situación en la cual se desarrolló la investigación, se describen los factores generales y específicos que caracterizan la problemática, además se hace referencia a los actores involucrados en el estudio, es decir las ONG's, finalizando el capítulo con la formulación de la hipótesis.

En el capítulo II, se presenta un marco conceptual que incluye la situación actual del problema, las leyes aplicables, principalmente la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial Contra Actos de Terrorismo; además, se establecen los requerimientos técnicos aplicables en materia de Recomendaciones GAFI.

En el capítulo III, se contempla la metodología bajo la cual se realizó la investigación, la cual comprende el enfoque y tipo de estudio, la delimitación espacial y temporal, la determinación de la muestra, los instrumentos y técnicas de recolección de información y el procesamiento de la misma, posteriormente los resultados son analizados y dados a

conocer, por medio de los cuales se elabora un diagnóstico que refleja las dificultades actuales que presentan las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, lo que permite establecer una respuesta global y determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos.

En el capítulo IV, se desarrolla un modelo de programa de auditoría para verificar el plan de cumplimiento de prevención y detección de lavado de dinero y de activos que deben poseer las ONG's, en primer lugar se menciona el planteamiento del caso, descripción de los objetivos de la propuesta, la estructura del plan o solución y una descripción de los beneficios y limitantes, además se presenta una planeación de la auditoría, que incluye sus programas. Tomando como base la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, su Reglamento, el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos, lo cual constituye el desarrollo del caso práctico. Por último se detallan las principales conclusiones sobre la problemática encontrada y las recomendaciones a los principales sectores que se relacionan con esta investigación.

1. CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

1.1.1. Antecedentes

Muchos autores coinciden que la figura del delito de lavado de dinero y activos surge por el incremento y desarrollo de ilícitos relacionados al comercio de drogas.

Algunos consideran que estas actividades se comenzaron a gestar a partir de los años veinte “los primeros capitales blanqueados se dieron en Estados Unidos, en la época de los gánsteres y la llamada Ley seca” (Córdova Gutiérrez & Palencia Escalante, 2001, pág. 3). Por consiguiente el primer acontecimiento enfocado en el ámbito jurídico se remonta a los años setenta en Estados Unidos por medio de la Ley contra el Secreto Bancario (The Bank secrecy Act.), cuyo propósito principal era establecer obligaciones para instituciones financieras en función de evidenciar determinadas operaciones e informarlas a las autoridades; sin embargo, dicha medida resultó ser ineficaz pues no se establecían sanciones, lo cual permitía que los ilícitos se siguieran ejecutando por los lavadores de dinero.

Dado este contexto en el año de 1986, como medida de prevención el congreso de los Estados Unidos emitió la Ley de Control de Lavado de Dinero, la cual contemplaba sanciones de hasta 20 años de prisión para quienes realizaran estos ilícitos, además, la Ley otorgaba la facultad a los organismos estatales para confiscar los bienes o ganancias obtenidas de dichos actos, así como representaba una herramienta para la investigación de los mismos. En este sentido, se tomó un alto grado de interés por parte de los países a nivel internacional, creando convenios y legislación

que les permita evitar el uso de instituciones como vía para incorporar fondos obtenidos de forma ilícita dentro de una economía.

Entre los esfuerzos realizados por los países se pueden mencionar como punto de partida la Convención de Viena realizada el 19 de noviembre de 1988, cuyo propósito es cumplir las obligaciones orientadas a la prevención de tal ilícito, a través de la cooperación de diversos países, de manera que estos pudieran responder con mayor eficacia ante los delitos derivados del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que tengan una trascendencia a nivel internacional, en función de los compromisos adquiridos en la convención.

Hay que agregar también, que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) emitió normas de buenas prácticas conocidas como las 40 recomendaciones con aplicación para los países miembros, las cuales constituyen un esquema integrado de medidas a implementar, con el fin de garantizar el combate y prevención de la problemática, así como la proliferación de la misma.

A nivel regional en la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos llevada a cabo el 12 de Julio de 1997, se ratificó el Convenio Centroamericano para la Prevención y Represión del Lavado de Dinero y Activos relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos, éste se publicó en El Salvador por medio del Diario Oficial N° 227 Tomo 337, del 4 de diciembre de 1997, dicho convenio dicta medidas necesarias para tipificar las actividades consideradas en el mismo, aplicándose así por los países partes (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá) según su derecho interno.

Un año después, por Decreto Ejecutivo 498 del 10 de diciembre de 1998 se aprueba la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento respectivo (21 de enero de 2000), ambos otorgan las facultades necesarias a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República para la investigación y persecución del delito. De acuerdo a lo antes mencionado dicha institución emite en el año 2001 el Instructivo para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, que en ese momento se desarrolló para instituciones de intermediación financiera.

Con las reformas aprobadas en el año 2014 a la Ley antes mencionada, se incorpora al Oficial de Cumplimiento o persona designada como responsable de garantizar la adecuada aplicación de dicha regulación. Además, se establecen los sujetos obligados siendo estos los ciudadanos y sociedades que realizan cualquier tipo de actividad financiera y a su vez son receptores de dinero del público, incluidas las empresas de economía mixta entes públicos y privados, así como las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

1.1.2. Organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales en El Salvador surgen en los años cincuenta, en un primer momento con sentido humanitario y de beneficencia, en la actualidad se han diversificado en distintas áreas como educación, religiosas, financieras, ambientalistas, deportivas, de salud derechos humanos, entre otras. En la década del sesenta estas primeras iniciativas se enfocaban en realizar obras de caridad; no obstante, carecían en un sentido más amplio como fuentes o instituciones que se proyectaran de manera planificada para contribuir al desarrollo del país.

En este sentido, se puede mencionar a patronos, asociaciones de señoras, de médicos, de abogados, centros de rehabilitaciones, entre otros. Que se fueron desarrollando en los años ochenta como consecuencia del conflicto armado que se vivió en El Salvador, (1979-1991), generando así instituciones en beneficio del desarrollo informal.

También operaban con fondos provenientes de instituciones internacionales, que financiaban a dichas organizaciones con el propósito de mitigar los efectos ocasionados por la guerra, la ayuda financiera que se otorgaba fue muy significativa, aunque no se tiene un dato oficial. Por otra parte se contaba con un alto financiamiento del gobierno de los Estados Unidos; asimismo, se recibió asistencia financiera que provenía de los comités internacionales de solidaridad con los afectados de la guerra.

Posterior a los Acuerdos de Paz, surgen y evolucionan un sinnúmero de asociaciones y fundaciones, que tienen por objetivo dar asistencia ante la carencia que presenta el gobierno salvadoreño, para solventar las necesidades de la población. Además, las organizaciones no gubernamentales, si bien gozan de ciertos beneficios, deben cumplir ciertas obligaciones, establecidas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y demás leyes conexas.

En la actualidad las ONG's han diversificado las operaciones de asistencia, beneficencia y de inversión social, logrando en algunos casos volverse auto sostenibles, por ello se requiere de un mayor control por parte de los organismos de los diferentes países principalmente por los flujos de fondos que las mismas reciben, uno de los controles más importantes es la prevención del Financiamiento al Terrorismo (F/T) contenido en las recomendaciones 5 y 8 del GAFI.

El propósito de la recomendación 5 en su nota interpretativa es asegurar que los países tomen las medidas necesarias para tipificar los delitos de financiamiento al terrorismo, contando con legislación pertinente para sancionar penalmente a quienes destinen fondos para ejecutar actos terroristas, esto se tropicaliza en la Ley Especial contra Actos de Terrorismos para la legislación salvadoreña; por otra parte, es importante aclarar que en ocasiones se genera un vínculo entre el financiamiento al terrorismo y el lavado de activos, lo cual requiere especial atención por parte de las diferentes naciones.

En este ámbito la recomendación 8 sugiere revisar la legislación aplicable a las instituciones para evitar que éstas sean utilizadas como medios de financiamiento al terrorismo, en consecuencia las ONG's son vulnerables, por lo que se vuelve necesario asegurar que estas realicen sus actividades de manera legítima.

En El Salvador, en relación a la necesidad de cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, se han desarrollado una amplia lista de funciones y obligaciones que las Asociaciones y Fundaciones deben cumplir entre las cuales se pueden mencionar:

- a) Nombrar un responsable ante la Unidad de Investigación Financiera (UIF).
- b) Informar a la UIF, por escrito o cualquier medio electrónico y en el plazo de cinco días hábiles, cualquier operación o transacción de efectivo, que en un mismo día o en el término de un mes exceda los diez mil dólares o veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (Art. 9 de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos).
- c) Elaborar un manual de políticas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo (Art. 29 del instructivo de la UIF).

- d) Capacitar al personal sobre los procesos o técnicas de lavado de dinero y de activos, con fin de prevenir dichas actividades. (Art. 10, literal c de la Ley)

De igual modo, estas tienen la obligación de identificar de manera clara a los donantes y la procedencia de los fondos que estos aportan a las asociaciones o fundaciones según establece el artículo 11 del Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de drogas y delitos conexos, por consiguiente se requiere que éstas emitan el respectivo comprobante de donación e informen de dichas donaciones mediante formulario F-960 establecido por el Ministerio de Hacienda. En el proceso de identificación se debe prestar especial importancia a las personas políticamente expuestas (PEPS), a las cuales hace referencia el artículo 9-B de la LCLDA y 236 Cn, en el caso que estos sean donantes y se amerite la determinación de la procedencia de los fondos.

Por tanto, para poder determinar la existencia de lavado de dinero y de activos bajo el cumplimiento de la Ley; más allá de la responsabilidad que desempeña el Oficial de Cumplimiento de informar a la UIF, las firmas de servicios de Auditoría deben obtener seguridad razonable que las entidades a las cuales auditan cumplen con las disposiciones legales que les son aplicables, además de considerar los efectos de dichas disposiciones en las cifras presentadas y aquellas que pueden comprometer la continuidad de las actividades de la entidad. En consecuencia el auditor debe mantener dentro de sus programas, procedimientos que le permitan obtener evidencia con respecto al cumplimiento de dichas obligaciones a través de la evaluación del trabajo del oficial de cumplimiento o persona designada.

Las pequeñas firmas tienen limitaciones en el uso de los procedimientos; asimismo, las ONG's presentan dificultades al momento de diseñar y aplicar manuales y políticas para la prevención de las actividades de lavado de dinero (LD). Según el ranking publicado por International Accounting Bulletin (2016) se entenderá como firmas pequeñas las que no cuentan con representación internacional, las medianas son aquellas que si poseen representación, pero del conjunto que sigue a las cuatro grandes a nivel mundial (p. s/n).

1.1.3. Caracterización del problema

Es un tema de trascendencia legal debido a que existen leyes, reglamentos e instructivos que contienen todos los requerimientos necesarios, y que dan la facultad a los organismos correspondientes para verificar el cumplimiento de las obligaciones.

Además la mayor parte de entidades están obligadas, pues con las reformas efectuadas desde la entrada en vigencia de la Ley hasta la actualidad, se requiere que un amplio número de personas naturales y jurídicas den cumplimiento a las responsabilidades de informar a la Unidad de Investigación Financiera, las operaciones que propicien una irregularidad o sean sospechosas.

También existe dificultad en el diseño de manuales de políticas y procedimientos para la prevención y detección de lavado de dinero y de activos como establece el artículo 29 del Instructivo de la UIF, el cual se elabora para dar cumplimiento a sus obligaciones. A nivel práctico son más afectadas en este tema las pequeñas y medianas entidades. Del mismo modo, se tiene poca claridad en cuanto a los procesos de documentación de las operaciones de las entidades. Así como limitaciones en el diseño e implementación de sistemas o procesos que les permitan resguardar en forma documental las operaciones realizadas.

Los informes presentados tienen un alto grado de relevancia en los usuarios tanto internos como externos que posean interés en la realización de proyectos, inversiones sociales o actividades que contribuyan al desarrollo de las organizaciones, adicionalmente conservar el prestigio y transparencia de las mismas.

Finalmente, el incumplimiento de este conjunto de disposiciones legales y reglamentarias puede generar alto riesgo de incurrir en sanciones, multas y litigios que deriven en efectos financieros o limitaciones en la continuidad de las actividades de la asociación o fundación. Para lo cual el oficial de cumplimiento o persona designada en apoyo con el auditor ha de obtener la evidencia que le permita emitir una opinión respecto del cumplimiento de las mismas en su informe correspondiente.

1.2. Formulación del problema

La formulación del problema expresa la orientación de la investigación mediante la investigación de las obligaciones que deben cumplir las organizaciones no gubernamentales y la identificación de los programas aplicados por las firmas de auditoría, para el caso se considera la siguiente interrogante:

¿De qué manera la falta de aplicación de un programa de auditoría limitará la verificación del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, por medio de la evaluación del trabajo de la unidad de cumplimiento, en las organizaciones no gubernamentales?

1.3. Justificación

1.3.1. Novedoso

El programa de auditoría de prevención, enfocado a garantizar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y la Ley Especial contra Actos de Terrorismo por parte de las ONG'S es considerado novedoso ya que en su mayoría las pequeñas firmas de auditoría, no cuentan con una guía que permita la evaluación y obtención de evidencia para fundamentar la opinión del auditor en el informe. Es necesario recalcar que no existe algún proyecto relacionado al tema en estudio en otras universidades en relación a la evaluación del cumplimiento de obligaciones de las ONG'S. Cabe mencionar que el lavado de dinero y de activos ha de generar en muchos casos incorrecciones materiales en la información financiera y efectos en el principio de negocio en marcha.

1.3.2. Factibilidad

La investigación se considera factible por las siguientes razones:

- 1) Se tiene acceso a material bibliográfico sean estos de texto, electrónicos, páginas web y sitios en línea que permiten el análisis y comprensión de los aspectos relevantes en temáticas de lavado de dinero y blanqueo de activos.
- 2) En el país existen muchas organizaciones no gubernamentales que se han constituido con la finalidad de atender problemas sociales para lo cual reciben fondos de cooperantes como organismos internacionales, empresas privadas y particulares; lo que ha permitido la expansión de las mismas, con ello se reconoce que son un extenso grupo para el

estudio de la problemática. Además se coordinó el acceso a la información con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

- 3) También se cuenta con el asesor metodológico y especialista asignado por la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.
- 4) El grupo cuenta con la disposición del tiempo y de los recursos, ya que se poseen tres laptops, una impresora, papelería y el acceso a la casa de uno de los miembros del grupo para poder llevar a cabo las reuniones siempre que sea necesario. Además se posee acceso a internet por lo que se facilita la comunicación vía correo electrónico, video llamadas, chats.

1.3.3. Utilidad social

El desarrollo de la investigación tiene como propósito apoyar a los profesionales de la Contaduría Pública, con una herramienta que sea de provecho y gran uso en la práctica y de esta manera aplicar los procedimientos adecuados en función del riesgo y las circunstancias que se presentan en el encargo.

Se considera de utilidad social, porque contribuirá a los auditores que tienen como clientes a las ONG'S en la aplicación de lineamientos de auditoría idóneos para descubrir indicios de lavado de dinero y blanqueo de activos, obteniendo evidencia suficiente y adecuada que incida en la opinión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de informar a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía. Protegiendo de esta forma la reputación e imagen pública de las organizaciones no gubernamentales en la sociedad salvadoreña.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. General

Elaborar un programa de auditoría que facilite la verificación del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, en las organizaciones no gubernamentales.

1.4.2. Específicos

- 1) Determinar los riesgos involucrados en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial Contra Actos de Terrorismo por parte de las ONG's para la determinación de los tipos de procedimientos de auditoría.
- 2) Establecer procedimientos de control, de detalle y analíticos aplicables a las ONG's que permitan la identificación de la existencia de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, así como el cumplimiento de la Ley.
- 3) Orientar al auditor en la detección de incumplimientos de la Ley.

1.5. Formulación de hipótesis

1.5.1. Hipótesis de trabajo

La aplicación de un programa de auditoría aportará al auditor la verificación y detección de la existencia de cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial

contra Actos de Terrorismo en las organizaciones no gubernamentales, mediante la obtención de evidencia suficiente y adecuada para medir el cumplimiento.

1.5.2. Determinación de variables

- Variable independiente: Programa de auditoría para verificar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo.
- Variable dependiente: obtención de evidencia suficiente y adecuada para medir el grado de cumplimiento.

1.5.3. Operacionalización de variables

Formulación del problema	Objetivo general	Hipótesis de trabajo	Variables
¿De qué manera la falta de un programa de auditoría limitará la verificación del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, por medio de la evaluación del trabajo de la unidad de cumplimiento, en las Organizaciones no Gubernamentales?	Elaborar un programa de auditoría que facilite la verificación del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo en las organizaciones no gubernamentales.	La aplicación de un programa de auditoría aportará al auditor la verificación y detección de la existencia del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo en las organizaciones no gubernamentales, mediante la obtención de evidencia suficiente y adecuada para medir el cumplimiento.	<p>Variable independiente: Programa de auditoría para verificar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo.</p> <p>Variable dependiente: Obtención de evidencia suficiente y adecuada para medir el cumplimiento.</p>

1.6. Limitaciones de la investigación

El desarrollo de la investigación requiere de la realización de actividades encaminadas a determinar las obligaciones a que están sujetas las organizaciones no gubernamentales, en relación al cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, auxiliándose de la evaluación del trabajo del Oficial de Cumplimiento y la indagación de los procedimientos efectuados por las firmas de auditoría, que permita identificar los factores que dificultan el adecuado cumplimiento y aplicación de la Ley.

En este sentido una de las limitaciones que presenta la investigación es la poca colaboración que puedan mostrar las unidades de análisis, en la obtención de información dado que tanto las personas claves de la gerencia de las organizaciones no gubernamentales poseen agendas muy ocupadas que no les permite en ciertos casos dedicar tiempo a actividades diferentes a las desempeñadas en su cargo. Otro aspecto importante es la dificultad para obtener información que sea útil y real, pues al tratarse de información confidencial, se requiere de una adecuada relación con los encuestados y los profesionales; asimismo, se debe explicar la orientación de la investigación con el propósito de generar confianza con los emisores de la misma.

2. CAPÍTULO II - MARCO TEÓRICO

2.1. Estado actual del hecho o situación

En las dos últimas décadas, la regulación en materia de LD/FT se intensifica por lo que las entidades deben actualizarse y fortalecer sus herramientas para la prevención de tales delitos. En la actualidad no solo es suficiente contar con un manual que contribuya a la prevención y detección del LD/FT, sino que también es fundamental evaluar la eficiencia y eficacia de dicho programa antes de ser requerido por la UIF, de allí que se vuelve necesaria la participación del contador público mediante la auditoría.

La auditoría incluye la revisión de las leyes y regulaciones, donde tal regulación, es decir, la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos pasa a formar parte de las consideraciones y responsabilidades del auditor; por consecuencia éste deberá obtener evidencia que le permita observar el grado de cumplimiento de dichas disposiciones. Otra opción es que el auditor sea contratado con el fin específico de evaluar las regulaciones aplicables de tal manera que se demuestre la adecuada aplicación de las leyes y se mantenga el prestigio de la entidad como uno de sus bienes más preciados, evitando así probables litigios, multas, sanciones y en casos de culpabilidad comprobada, hasta prisión de sus propietarios y dirigentes.

Un programa de auditoría que evalúe el cumplimiento en materia de prevención y detección LD/FT, deberá considerar los siguientes pilares:

- a. Las políticas y procedimientos
- b. La identificación de los donantes

- c. El resguardo de la información
- d. La capacitación del personal

2.2. Principales definiciones

2.2.1. Procedimientos de auditoría

Son el conjunto de técnicas de investigación aplicado a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión (unicacuca, 2016, pág. s/n).

2.2.2. Organizaciones no Gubernamentales

Son organizaciones voluntarias de ciudadanos o empresas, pertenecientes al sector sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, formalmente constituidas, con objetivos enmarcados en un sinnúmero de dimensiones entre las que se destacan: política, económica y social, y que tiene dos particularidades; primero no busca el auto-beneficio de sus integrantes, por lo que se considera que la ONG nace para los demás y segundo, no es parte del gobierno, ni de empresas, lo que posibilita su participación como influenciadora en las decisiones sobre política pública sin necesidad declararse impedidas (Perez Ortega, Arango Serna, & Sepulveda Atehortua, 2011, pág. 257).

2.2.3. Lavado de dinero y de activos

La conversión o transferencia de propiedad, a sabiendas de que deriva de una actividad criminal, con el objeto de disfrazar u ocultar su origen ilícito o ayudar a una persona que está

involucrada en la comisión del crimen a evadir las consecuencias legales de sus acciones (ABC Antilavado, 2016, pág. s/n).

2.2.4. Personas expuestas políticamente (PEPS)

Son aquellas personas naturales identificadas al inicio o en el transcurso de una relación contractual, nacionales o extranjeras, que desempeñan o han desempeñado funciones públicas en el país, o su país de origen así, como sus parientes en el primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, compañeros de vida y sus asociados comerciales o de negocios (Banco Central de Reserva de El Salvador, 2013, pág. 5).

2.3. Legislación aplicable

Las principales leyes que tienen una incidencia de forma directa o indirecta, en las actividades de prevención y detección de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como en las organizaciones no gubernamentales se presenta en un resumen a continuación:

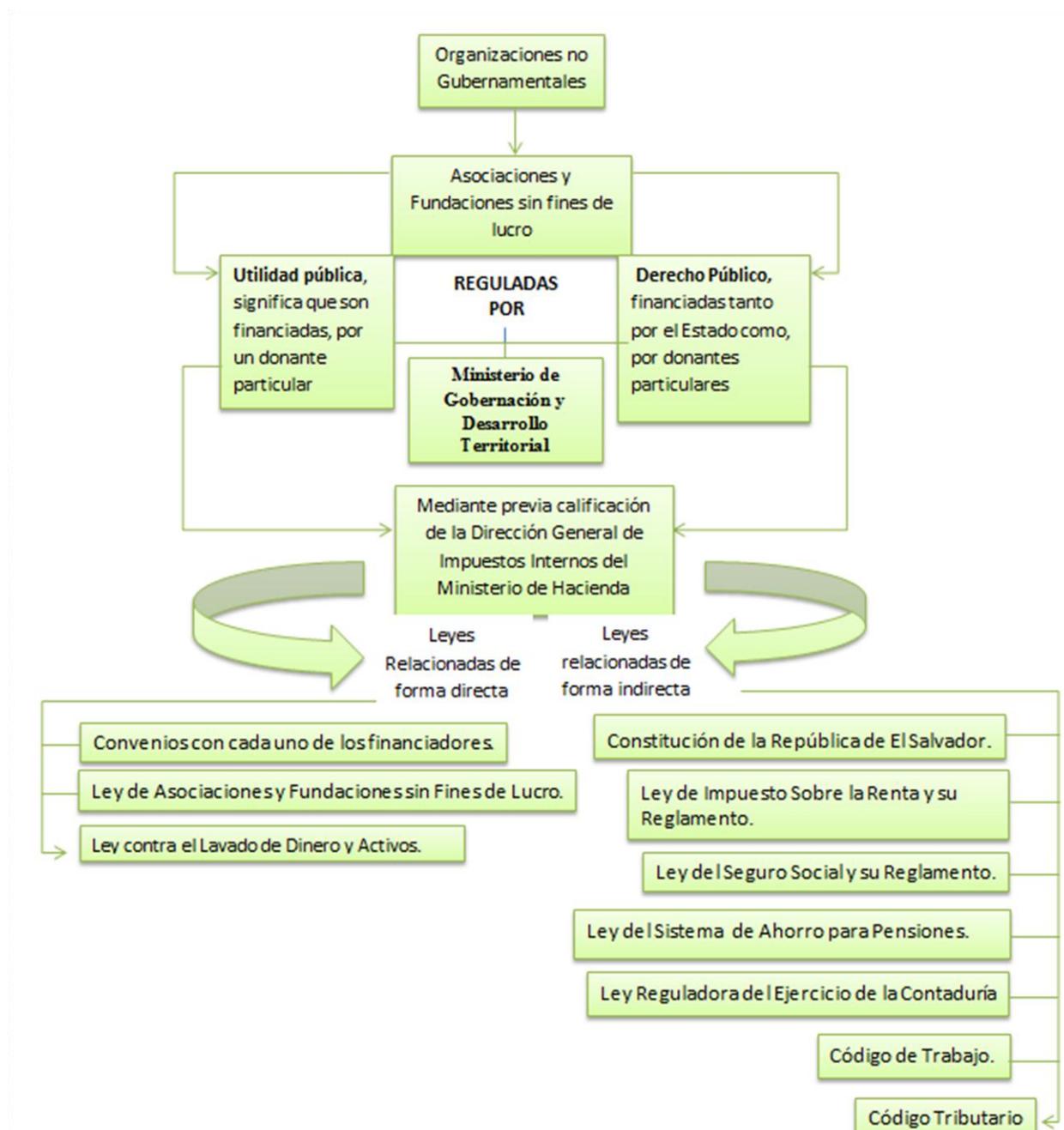


Figura 1 Relación directa e indirecta de las leyes aplicables a las organizaciones no gubernamentales. **Fuente:** Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. **Elaboración:** Por el equipo de investigación

Constitución de la República de El Salvador

Decreto número 38, tomo 281 D.O N 234 Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 16 de diciembre de 1983.

Esta ley comprende las disposiciones constitucionales de derechos individuales, en relación a las organizaciones no gubernamentales establecidas en el capítulo I, según el artículo 7; los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación, en consecuencia la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro en los art. 11 y 18 manifiesta que se consideran asociaciones todas las personas jurídicas de derecho privado que se constituyen por agrupación de personas con el objeto de realizar actividades por tiempo indefinido y de manera lícita.

Además las ONG's deben desarrollar las actividades destinadas a cumplir los fines para los cuales fueron creadas, por ello el artículo 108, establece que las asociaciones y fundaciones solo podrán adquirir bienes inmuebles que necesiten para el cumplimiento inmediato y directo de sus fines.

Por otra parte las ONG's pueden ser financiadas por una Persona Expuesta Políticamente (PEP). El art. 9-B de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos con referencia a los artículos 236 y 239 de la Constitución de la República establecen el listado a considerar entre los que se detallan los siguientes:

- a) El presidente y vicepresidente de la república,

- b) los diputados,
- c) los designados a la presidencia, los ministros
- d) viceministros de Estado,
- e) el presidente y magistrados de la corte suprema de justicia y de las cámaras de segunda instancia,
- f) el presidente y magistrados de la Corte de Cuentas de la República,
- g) el fiscal general de la república,
- h) el procurador general de la república,
- i) el procurador para la defensa de los derechos humanos,
- j) el presidente y magistrados del tribunal supremo electoral,
- k) y los representantes diplomáticos.

Tanto el art. 9-B como la recomendación GAFI número 12 establecen que deben tomarse procedimientos de debida diligencia, por lo que para las ONG's se vuelve un requerimiento regulatorio para la debida identificación de los donantes.

Convenio Centroamericano Para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con El Tráfico ilícito de Drogas y Delitos Conexos. Panamá 11 de julio de 1997

Este convenio comprende programas de cumplimiento obligatorio, por parte de las entidades de Intermediación Financiera y las que realizan actividades financieras, de acuerdo al artículo 16. Para protegerse, y evitar delitos que están previstos en el presente convenio las entidades deberán adoptar, desarrollar y ejecutar, procedimientos, normas y controles internos. De los

cuales incluye entre otros mecanismo de auditoría independiente para verificar el cumplimiento de los programas.

Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro. Diario Oficial 238 Tomo N° 333, 17 de diciembre de 1996

Las disposiciones preliminares establecidas en el capítulo I de esta Ley regulan las responsabilidades de las ONG's, de acuerdo al artículo 5 inciso segundo las asociaciones y fundaciones no tendrán responsabilidad penal, pero serán civilmente responsables de los daños que ocasionen los delitos, o las faltas que hayan cometido sus administradores, o los miembros que actúan en su nombre, en los términos que establece la legislación penal.

Por otra parte las responsabilidades en relación con los compromisos formales y sustantivos en materia tributaria que deben cumplir las ONG's se regulan en el artículo 6 el cual establece que las asociaciones y fundaciones tendrán las mismas obligaciones que una persona natural o jurídica, en cuanto tales leyes no las hayan excluido de forma expresa.

El capítulo III establece las disposiciones para la aportación de bienes a la asociación o fundación, en concordancia con el artículo 22, el fundador tiene la facultad para incrementar el patrimonio de la fundación cuando este así lo desee; asimismo, se podrá aceptar donaciones por parte de terceros, cuando el fundador lo permita, y consecuentemente la donación se destine para los fines que fue creada la fundación.

Otro aspecto importante de la Ley es el patrimonio y los fondos obtenidos mediante llamamientos públicos comprendidos en el capítulo V, según establece el artículo 36, cuando las

asociaciones soliciten fondos de personas que no pertenecen a la misma, por medio de llamamiento público, y estas estén destinadas a obras de beneficencia o utilidad en general, deben informar a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda con el objeto que se efectúe el correspondiente control fiscal.

Además, la Dirección General de Impuestos Internos, establecerá los mecanismos necesarios para verificar que los fondos han sido donados realmente a la asociación y el correcto uso de los mismos.

La vigilancia de las ONG'S así como las competencias de la Fiscalía General de la República están contenidas en el artículo 41 inciso tercero y 43 respectivamente, en este sentido los auditores de las asociaciones y fundaciones, tienen la obligación en caso de que notaren cualquier irregularidad en la administración del patrimonio de la entidad que se encuentren auditando, de hacerla saber a Asamblea General, y a la Corte de Cuentas de la República cuando estas manejen fondos públicos.

La Fiscalía General de la República, tiene la facultad para ordenar una investigación contra una asociación o fundación, ya sea a petición de parte u oficio con el objeto de garantizar, los intereses del Estado y la sociedad así como promover acciones de justicia en función de la legalidad cuando se dan ciertos casos, entre ellos:

- a) cuando haya elementos de prueba suficiente sobre desvíos de fondos de la entidad.
- b) por servir la entidad como medio para eludir la Ley o las obligaciones particulares de sus miembros o dirigentes.

Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos. Diario oficial N° 240 tomo N° 341, del 23 de Diciembre de 1998

Esta ley establece las disposiciones que las personas naturales y jurídicas deben cumplir con el objeto de prevenir y detectar las actividades generadoras de lavado de dinero y de activos; además, de las funciones de sanción y erradicación que deben ejecutar los organismos oficiales encargados de la supervisión.

En función de lo antes mencionado el artículo 2 establece que la ley es aplicable a toda persona natural o jurídica, aunque esta no esté constituida legalmente. Los sujetos obligados deben reportar entre otras cosas las diligencias u operaciones financieras sospechosas y que superen el monto establecido en la ley, por ello se contempla una amplia lista de sujetos obligados dentro de los cuales se comprende las **organizaciones no gubernamentales**, establecidas en el numeral 16 del presente artículo.

También están obligados los contadores, auditores, abogados y notarios, de reportar las operaciones que se realicen ante sus oficios.

En relación a los sujetos obligados que no están supervisados por un ente oficial, se les exime únicamente de nombrar un oficial de cumplimiento, más no de cumplir con todas las demás obligaciones que establece la Ley.

La institución encargada de llevar a cabo la investigación de las operaciones irregulares o sospechosas es la Unidad de Investigación Financiera, ente adscrito a la Fiscalía General de la

República, la cual debe ser el garante del cumplimiento de las obligaciones de la Ley según establece el artículo 3.

En las funciones de prevención y detección, el artículo 6 requiere que se sometan al control de la Ley diversos ilícitos y especialmente, el conjunto de delitos establecidos en dicho artículo, en el sentido que son generadores de actividades que se derivan en lavado de dinero y de activos.

El artículo 9 y 9-A regulan las obligaciones de los sujetos sometidos al control de la Ley en función de ello se deben reportar por medio de informes escritos o electrónicos las operaciones sospechosas a la Unidad de Investigación Financiera, los cuales deben trasladarse en un periodo de cinco días hábiles. Además de otras obligaciones contenidas en el artículo 10 principalmente en el literal D) encaminadas a establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento.

Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos. Decreto N° 2 del 31 de Enero de 2000

En el ámbito de las obligaciones de las instituciones y de los organismos del Estado. El artículo 4 requiere que las entidades para garantizar la aplicación y el funcionamiento de la Ley deben implementar una serie de actividades dentro de las cuales están adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos establecidos en la regulación y los tratados o convenios internacionales para prevenir y detectar el delito de lavado de dinero y de activos.

2.4. Normativa técnica aplicable

Recomendaciones del GAFI

Entre las 40 recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera, la número 8 es específica para las organizaciones sin fines de lucro, la cual tiene como propósito sugerir los mecanismos que deben considerar los países para evitar que dichas entidades sean objeto de lavado de dinero, pero principalmente los actos de terrorismo, bajo las siguientes figuras:

1. Sean utilizadas por organizaciones terroristas con apariencia legítima;
2. Para explotar entidades legítimas como conductos para el financiamiento del terrorismo, incluyendo el propósito de escapar a medidas de congelamiento de activos; y
3. Para esconder u ocultar el desvío clandestino de fondos, destinados a propósitos legítimos, de las organizaciones terroristas

Instructivo de la UIF

Todo ente económico regulado en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos debe aplicar el instructivo emitido por la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República. A continuación se presentan los aspectos más importantes aplicables a las ONG's: a) Establecimiento de políticas y procedimientos, b) Identificación del donante, c) Resguardo de la información y d) Capacitación del personal

Por lo tanto en función de la importancia sobre el involucramiento del contador público en la evaluación de los programas de prevención y las dificultades que presentan las entidades en el cumplimiento de la Ley se extrae la siguiente hipótesis:

La aplicación de un programa de auditoría aportará al auditor la verificación y detección de la existencia de cumplimientos de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, en las Organizaciones no Gubernamentales, mediante la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada para medir el cumplimiento.

3. CAPÍTULO III - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque y tipo de investigación

El enfoque aplicado al estudio fue el cuantitativo, pues se efectuó recolección de datos del comportamiento de las ONG's, en cuanto al cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, el cual representó un insumo para formular el programa de auditoría con la finalidad de ofrecer una herramienta al auditor para la solución de la problemática planteada.

Se utilizó el método hipotético deductivo, mediante el cual se completaron una serie de pasos sistematizados para realizar la recopilación de la información. Se partió con la descripción y desarrollo de las características de la problemática que presentan las unidades de análisis en cuanto al acatamiento de las obligaciones establecidas en la regulación antes citada, posteriormente se formuló la hipótesis que se verificó a través de los datos obtenidos en el procesamiento de la información.

Además el tipo de investigación fue explicativa, pues el propósito era relacionar los principales factores que generaban los incumplimientos de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo; así como la forma en que las organizaciones sin fines de lucro aplican procedimientos tomado en cuenta la regulación mencionada, todo ello en función de determinar los posibles efectos, amenaza y/o riesgos de la continuidad de las actividades de la entidad, ya sea por sanciones, multas y litigios que repercuten en el prestigio o buena imagen.

Todos estos factores se analizaron por medio de la encuesta la cual fue suministrada a la población objeto de estudio, que por requerimientos legales deben implementar la prevención y detección de LD/FT.

3.2. Delimitación

3.2.1. Espacial

Para el desarrollo del estudio se tomó en cuenta la totalidad de organizaciones no gubernamentales ubicadas en todo El Salvador; sin embargo, por tratarse de una investigación técnica, este conjunto de entidades independientemente del lugar deben aplicar las mismas disposiciones legales. Por lo que se consideró para la investigación una muestra, que representa las unidades de análisis, situadas en el municipio de San Salvador al considerarse más accesibles para el grupo.

3.2.2. Temporal

Para la realización del trabajo se tomó como base el periodo comprendido desde el 02 de junio de 1999, fecha en la cual entra en vigencia la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos en El Salvador, hasta sus últimas reformas publicadas el 23 de septiembre de 2015, en el Diario Oficial N° 173, Tomo 408 considerando que durante este tiempo han surgido algunos cambios en la ley antes citada.

3.3. Sujeto y objeto de estudio

Se recolectó información proveniente de las instituciones en mención, en cuanto al cumplimiento de la prevención de LD/FT, las cuales representan el sujeto de estudio, esto para realizar un análisis y descripción de los principales incumplimientos a la Ley que se dan en la práctica, en relación a la propuesta que busca proporcionar procedimientos encaminados a prevenir y detectar LA/FT, la cual constituye el objeto de estudio.

3.3.1. Unidades de análisis

Las unidades de análisis estuvieron conformadas por todas las organizaciones no gubernamentales ubicadas en el municipio de San Salvador.

3.3.2. Características propias al sujeto

El sujeto de estudio comprende todo tipo de organizaciones no gubernamentales divididas en asociaciones y fundaciones dedicadas a diversos ámbitos como: asistencia social, educación, recuperación ambiental, protección a los derechos humanos, igualdad de género entre otras. Por consecuencia y dado que esta es una investigación de carácter legal y técnica, las instituciones mencionadas están obligadas a acatar con la regulación pertinente independientemente de la región en que se encuentren.

3.3.3. Población

Se tomó como universo las 1,409 (1,072 asociaciones y 337 fundaciones) organizaciones no gubernamentales, inscritas en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al 30 de junio de 2016; según listado proporcionado por la Oficina de Información y Respuesta de dicho ente gubernamental. La información fue solicitada por medio de la Unidad de Acceso a la Información según resolución número ciento cuatro y número correlativo MIGOB-2016-0103, garantizando la exactitud del dato utilizado. (Anexo 18)

3.3.4. Muestra

Para determinar el número de organizaciones no gubernamentales que constituyeron la muestra, se consideró los siguientes aspectos: un margen de error del 5%, como resultado se tomó una parte del universo y éste se considera representativo de la población total; se estimó un nivel de confianza del 95% de que la investigación se adaptó a la realidad y un 5% de nivel de fracaso, es decir la proporción que no posee las características del estudio, estos valores se utilizaron en la fórmula estadística para poblaciones finitas.

En cuanto a los parámetros utilizados para la determinación del tamaño de la muestra, a continuación se describe cada uno de ellos:

- (a) El tamaño de la población (**N**): representa el número total de las organizaciones no gubernamentales inscritas en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial que pertenecen al municipio de San Salvador.
- (b) Probabilidad de éxito que la problemática exista (**p**): corresponde a la proporción o porcentaje de las ONG que poseen las características de estudio, con base a resultado obtenido en prueba piloto, se ha establecido un valor de 97%.

(c) Probabilidad de fracaso (**q**): representa la proporción que no posee las características de estudio, en este caso la probabilidad es del 3%.

(d) Coeficiente de confianza (**Z**): El nivel de confianza o seguridad ($1-\infty$) establecido da lugar suficiente, para determinar el tamaño de la muestra se considera un nivel de seguridad del 95%, resultando un coeficiente de 1.96

(e) Margen de error (**e**): representa la cantidad aproximada de variación que se puede esperar en una investigación, para el caso en estudio se establece un margen del 5%.

A continuación la fórmula y el detalle de los elementos que intervienen:

$$n = \frac{NpqZ^2}{e^2 N - 1 + pqZ^2}$$

Dónde:

n= el tamaño de la muestra a investigar

N= El tamaño de la población

p= probabilidad de éxito de que la problemática exista

q= probabilidad de fracaso, (1-P), proporción que no posee las características de estudio.

Z= Coeficiente de confianza.

e= margen de error

Entonces,

n=x

q= 3%

N= 1,409

Z=1.96

P=97%

e= 5%

$$n = \frac{(1409)(0.97)(0.03)(1.96)^2}{(0.05)^2 1409 - 1 + 0.97 0.03 1.96^2}$$

$$n = 50$$

De acuerdo a la aplicación de la fórmula para poblaciones finitas, el resultado de 50, es el total de unidades de análisis a las cuales se les suministró el cuestionario, con el fin de obtener y procesar la información.

Para la metodología de recolección de los datos se utilizó el sistema aleatorio, mediante el cual un grupo representativo de ONG's fue elegido al azar de la población total, en este sistema todas las unidades de análisis tienen la misma posibilidad de ser incluidos en la muestra. Para ello se desarrolló un ordenamiento lógico de los datos y se realizó la toma de la muestra a través del uso de tabla de números aleatorios.

3.3.5. Variables e indicadores

Formulación del problema	Objetivo general	Hipótesis de trabajo	Variables	Medición de variables
¿De qué manera la falta de aplicación de un programa de auditoría limitará la verificación del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, por medio de la evaluación del trabajo de la unidad de cumplimiento, en las organizaciones no gubernamentales?	Elaborar un programa de auditoría que facilite la verificación del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial Contra Actos de Terrorismo en las organizaciones no gubernamentales.	La aplicación de un programa de auditoría aportará al auditor la verificación y detección de la existencia de cumplimientos de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo en las organizaciones no gubernamentales, mediante la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada para medir el cumplimiento.	Variable independiente: Programa de auditoría para verificar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo.	<ul style="list-style-type: none"> a) Requerimientos legales. b) Requerimientos técnicos. c) Normativa en materia de prevención de lavado de dinero. d) Mecanismos de control.
			Variable dependiente: Eficiencia en la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada para medir el cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> a) Evaluación de riesgos. b) Conocimiento en normativa de auditoría. c) Aplicación de políticas. d) Apropiada aplicación de procedimientos de auditoría.

3.4. Técnicas, materiales e instrumentos

3.4.1. Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información

3.4.1.1. Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación

Para la obtención de la información, se usó la técnica de la encuesta, con la finalidad de obtener una mayor indagación en cuanto a la problemática en estudio y de esta manera concluir, con base a valores porcentuales, sobre la situación problemática y la posible solución.

El instrumento utilizado fue el cuestionario, el cual se suministrado a cada una de las ONG's muestreadas. Las preguntas del cuestionario se formularon de forma cerrada y con varias opciones de respuesta; asimismo, fueron estructuradas de acuerdo a un orden lógico de manera que se pudieran recolectar datos relevantes y comentarios adicionales desde la perspectiva práctica de las unidades de análisis.

3.4.1.2. Instrumentos de medición

El instrumento de medición está integrado por una guía de preguntas y respuestas, que se complementan con objetivos que orientan el tipo de información y datos que se quiere obtener, los cuales fueron medidos a través de indicadores, que se presentan en forma de porcentaje o número de ONG's que opinan sobre cierto comportamiento en el cumplimiento de las obligaciones de LD/FT. Estos indicadores se derivan de las variables que se establecieron en el estudio.

3.5. Procesamiento de la información

Los datos fueron procesados en la herramienta informática de Microsoft Excel, en la cual se ingresó toda la información obtenida a través del instrumento que se ha escogido, este programa se considera muy completo porque facilitó en gran medida hacer los cruces de las diversas variables y mostrar los resultados en forma resumida a través de tablas y gráficos estadísticos.

3.6. Cronograma de actividades

El cronograma se estructuró de acuerdo a un orden lógico, según la metodología en estudio y las fechas durante las cuales se ejecutaron las diferentes fases del documento final, considerando

para ello las fechas límites de entrega de cada capítulo; no obstante, y dado que lo propuesto en el anteproyecto es susceptible de poder modificarse se reestructuró el cronograma con el propósito de actualizar el contenido del documento, según los cambios que se presentan en los capítulos con respecto a años anteriores.

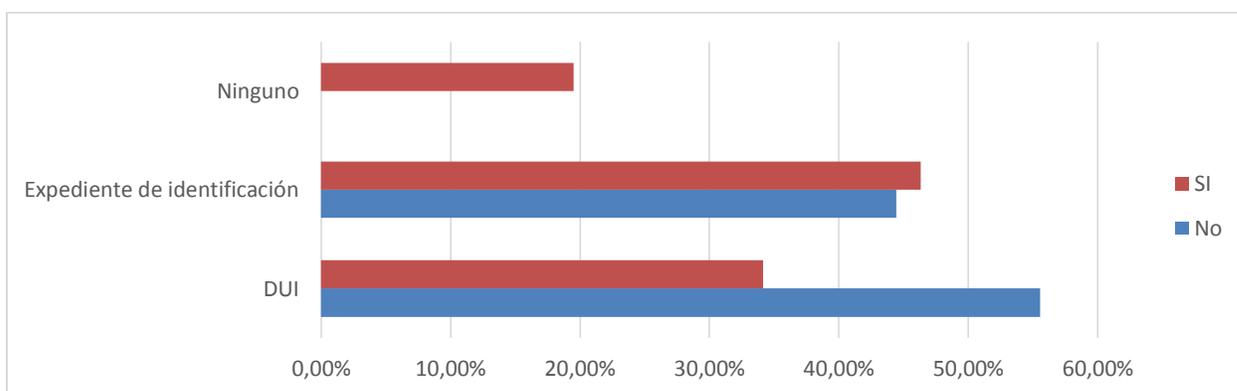
3.7. Cruce de variables

1. Cruce entre procesos de debida diligencia y forma de identificación de donantes

Cuadro 1

Forma de identificación	Aplica procedimientos de debida diligencia		Total general
	No	SI	
DUI		34.15%	38.00%
Expediente de identificación	44.44%	46.34%	46.00%
Ninguno	0.00%	19.51%	16.00%
Total general	100.00%	100.00%	100.00%

Gráfico 1



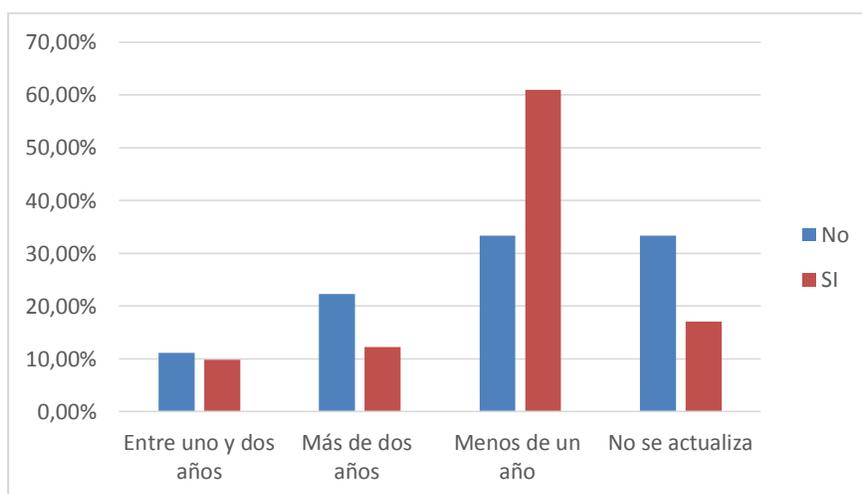
El 82% de las ONG encuestadas, consideran necesario la aplicación de procesos de debida diligencia para la identificación de los donantes, del cual el 46.34% realizan la identificación a través de documentación compilada en un expediente por cada donante, el 34.15% lo realiza solamente con el documento personal y el restante 19.51% no lo realiza por medio de lo antes mencionado, únicamente hace el proceso de debida diligencia mediante convenio de cooperación.

2. Cruce entre proceso de debida diligencia y frecuencia de la actualización

Cuadro 2

Actualiza información	Aplica debida diligencia		Total general
	No	SI	
Entre uno y dos años	11.11%	9.76%	10.00%
Más de dos años	22.22%	12.20%	14.00%
Menos de un año	33.33%	60.98%	56.00%
No se actualiza	33.33%	17.07%	20.00%
Total general	100.00%	100.00%	100.00%

Gráfico 2



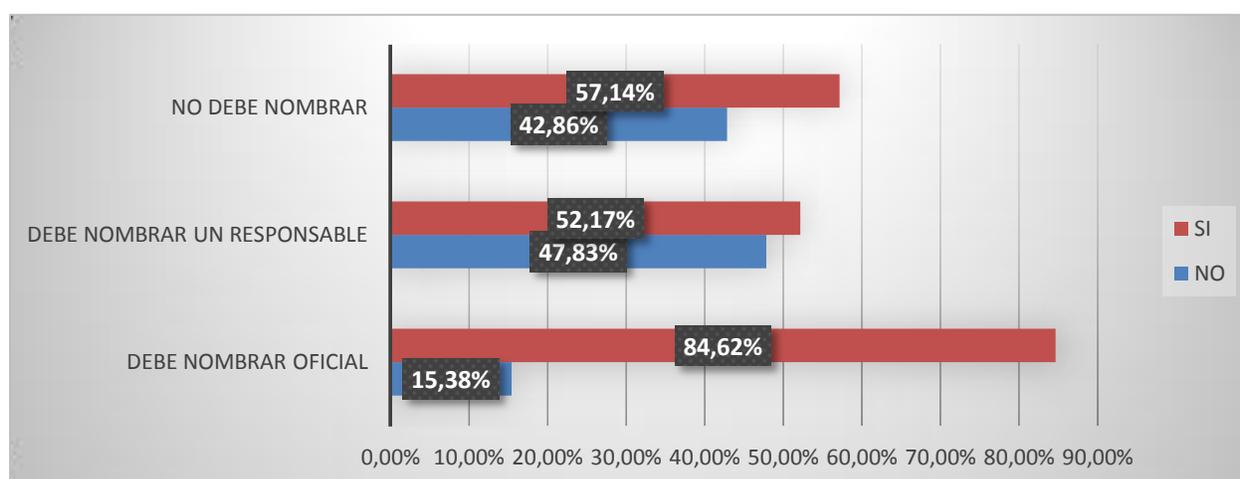
Del total de ONG's que consideran necesario el proceso de debida diligencia de identificación de los donantes, el 60.98% actualiza la información con una frecuencia menor a un año; por otra parte el 17.07% de estas no actualiza la información, y un 21.96% actualiza la información con una frecuencia mayor a un año.

3. Cruce entre conoce las facultades de la UIF y nombramiento de oficial.

Cuadro 3

Nombramiento de oficial	Conoce UIF		Total general
	NO	SI	
Debe Nombrar Oficial	15.38%	84.62%	100.00%
Debe nombrar un responsable	47.83%	52.17%	100.00%
No debe nombrar	42.86%	57.14%	100.00%
Total general	38.00%	62.00%	100.00%

Gráfico 3



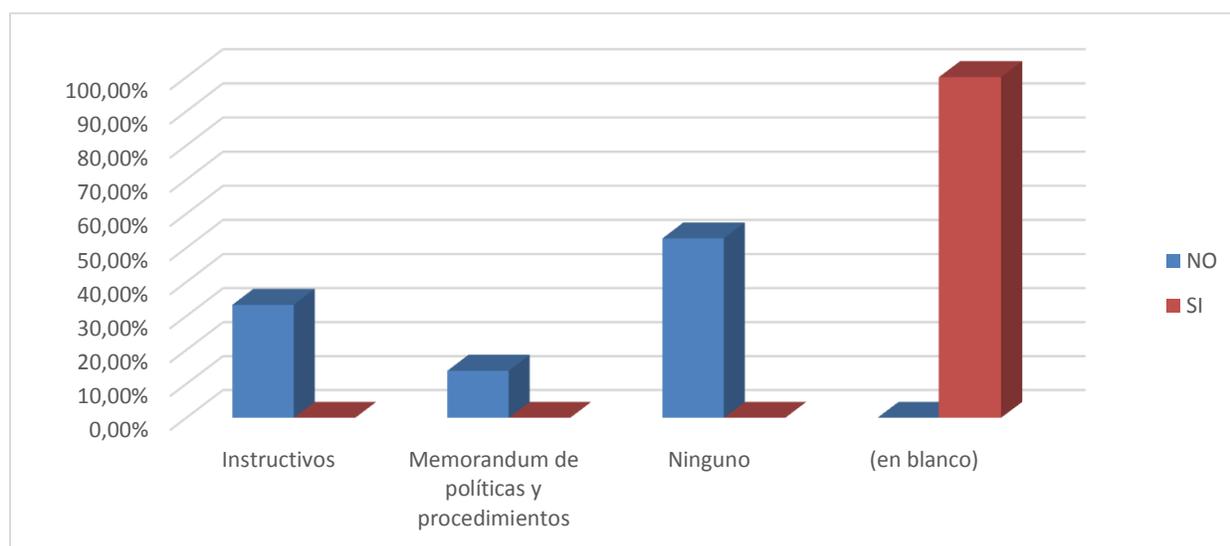
El 46% de las ONG`s afirma que debe nombrarse una persona responsable y de éstas un 52.17% si conoce las facultades de la UIF. Llama la atención que el 47.83% conoce que debe nombrarse un responsable pero desconoce las facultades de la UIF. Esto se debe a los lazos de comunicación con sus auditores.

4. Cruce entre posee manual y utilización documentos alternativos.

Cuadro 4

Documentación alternativa	Posee manual		Total general
	NO	SI	
Instructivos	33.33%	0.00%	24.00%
Memorándum de políticas y procedimientos	13.89%	0.00%	10.00%
Ninguno	52.78%	0.00%	38.00%
(en blanco)	0.00%	100.00%	28.00%
Total general	100.00%	100.00%	100.00%

Gráfico 4



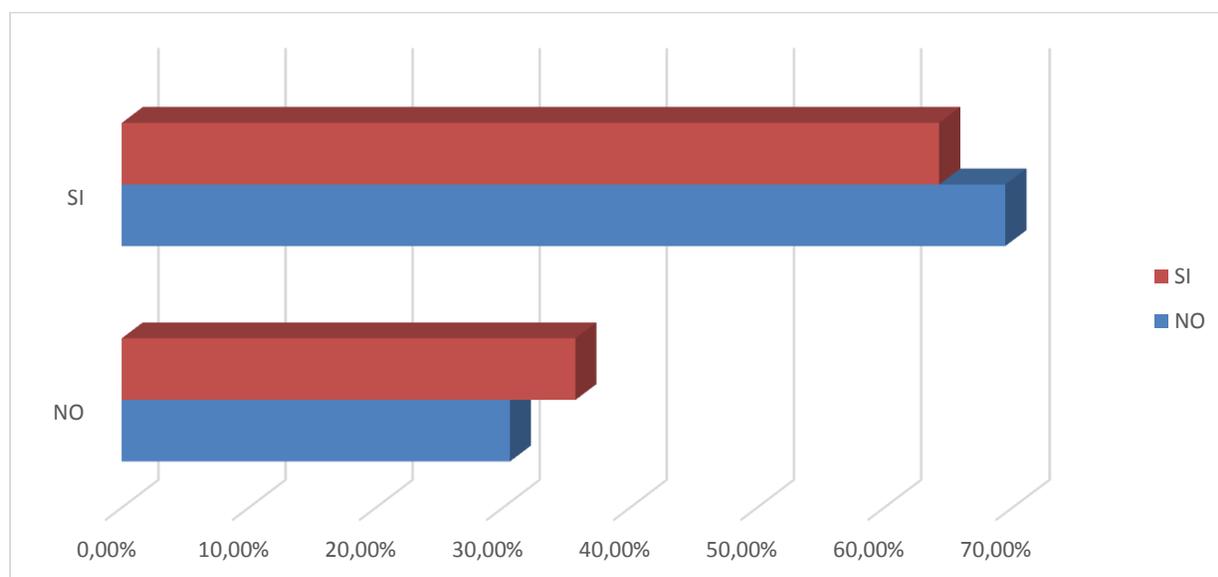
Del 72% de ONG`s que afirman no poseer manual, de ellas un 52.78% no utiliza documentos alternativos para prevenir y detectar indicios de lavado de dinero. Un 33.33% toma como base el instructivo emitido por la UIF, pero sin adaptarlo a su actividad o giro. El 13.98% restante ha elaborado memorándum de políticas y procedimientos.

5. Cruce entre posee manual y considera implicaciones legales

Cuadro 5

Considera implicaciones legales	Posee manual		Total general
	NO	SI	
NO	30.56%	35.71%	32.00%
SI	69.44%	64.29%	68.00%
Total general	100.00%	100.00%	100.00%

Gráfico 5



El 72% de ONG's manifiesta no poseer manual de políticas y procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos. De ellas el 69.44% si considera las implicaciones legales; no obstante, el 30.56% no solo no posee manual, además no considera las implicaciones legales, pues opinan que los auditores son los que están pendientes de esa temática.

6 Cruce entre capacita al personal y forma de capacitación

Cuadro 6

Forma de capacitación	Capacita al personal		Total general
	No	Si	
Charlas informativas	0.00%	88.89%	32.00%
Cursos	0.00%	11.11%	4.00%
(en blanco)	100.00%	0.00%	64.00%
Total general	100.00%	100.00%	100.00%

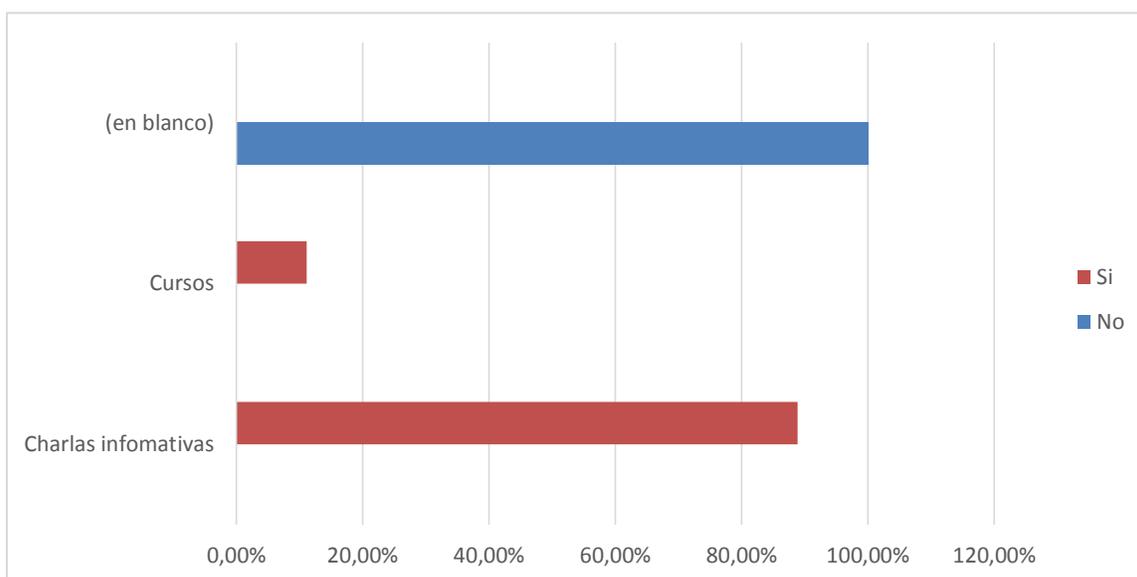


Gráfico 6

El 36% de los encuestados afirma capacitar al personal en cuanto a la prevención del lavado de dinero. Es importante mencionar que de ellos, el 89.89% lo realiza por medio de charlas informativas, las cuales son suministradas por auditores externos y el 11.11% por medio de

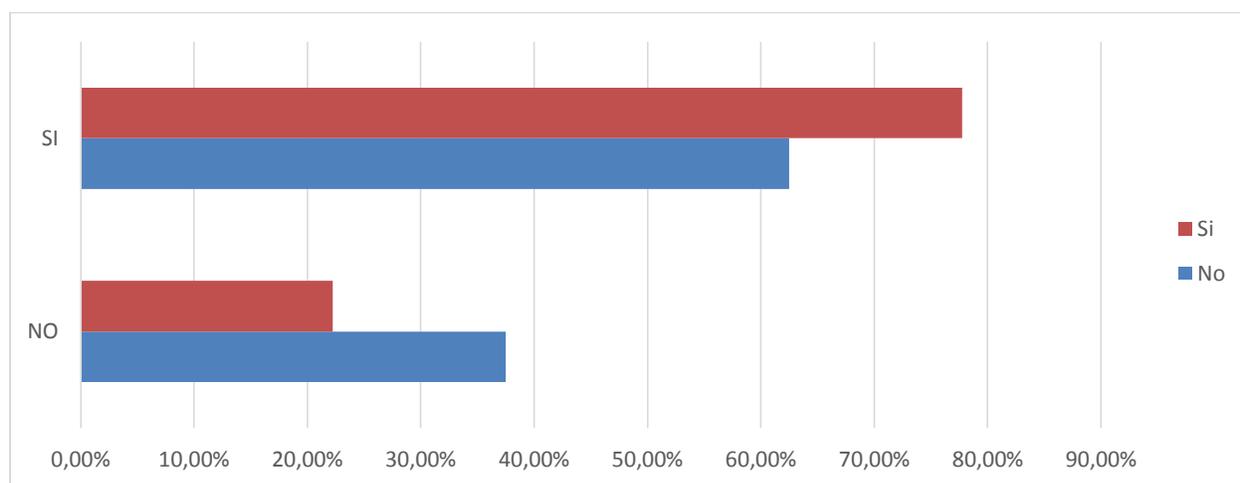
cursos, los cuales no tienen las formalidades de un programa de capacitación, tal como se establece en el instructivo de la UIF.

7 Cruce de considera implicaciones legales con capacitación al personal

Cuadro 7

Capacita al personal	Considera implicaciones legales		Total general
	No	Si	
NO	37.50%	22.22%	32.00%
SI	62.50%	77.78%	68.00%
Total general	100.00%	100.00%	100.00%

Gráfico 7



El 64% del total de las ONG`s encuestadas manifiestan que no capacitan al personal en temas relacionados con la prevención del lavado de dinero y de activos, de éstas el 37.50% afirma no considerar las implicaciones legales, por tal razón se concluye que no se tiene un conocimiento claro de lo que establece la ley en cuanto a esta rama; sin embargo, el restante 62.50% aseguran

conocer las implicaciones legales, pero no realizan las capacitaciones por no disponer de los recursos para tal función.

3.8. Descripción de resultados

El 82% de las ONG's encuestadas afirman que es necesario la aplicación de procesos de debida diligencia para la identificación de los donantes. De ellas, el 46.34% realizan la identificación a través de documentación compilada en un expediente por cada donante.

Sin embargo, el 34.15% lo realiza solamente con el documento de identificación personal y el restante 19.51% no lo implementa por medio de lo antes mencionado, ya que ejecuta el proceso de debida diligencia mediante convenios de cooperación.

Por otra parte, se analizó a las ONG's que consideran necesario el proceso de debida diligencia con la frecuencia con la que se debe actualizar la información. Del total de instituciones encuestadas que manifiestan necesario dicho proceso, el 60.98% actualiza con una frecuencia menor a un año, por otra parte, el 17.07% manifiesta no hacerlo y un 21.95% lo realiza con una frecuencia mayor a un año.

Además es importante tomar en cuenta, que del total de instituciones encuestadas, el 46% afirma que se debe nombrar a una persona responsable en cuanto a la prevención del lavado de dinero y de activos. De éstas un 52.17% si conoce las facultades de la UIF; llama la atención, que el 47.83% conoce que debe nombrarse un responsable pero desconoce las facultades de la UIF. Esto se debe a los lazos de comunicación con sus auditores.

Otra pregunta efectuada fue si poseen manual para la prevención del lavado de dinero y de activos; así como también, que en caso de no poseer manual qué otro mecanismo utilizan para disminuir el riesgo de la ocurrencia de este tipo de ilícitos, dando como resultado que el 72% de ONG`s que afirman no poseer manual, un 52.78% no utiliza documentos alternativos para prevenir y detectar indicios de lavado de dinero. Un 33.33% toma como base el instructivo emitido por la UIF, pero sin adaptarlo a su actividad o giro. El 13.98% restante ha elaborado memorándum de políticas y procedimientos.

Ahora bien, es importante mencionar que del 72% de ONG`s que manifiestan no poseer manual de políticas y procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos. De ellas el 69.44% si considera las implicaciones legales; no obstante, el 30.56% no solo no posee manual, además no considera las implicaciones legales, pues opinan que los auditores son los que deben estar pendientes de esa temática.

En cuanto al proceso de capacitación al personal en prevención del lavado de dinero y de activos, el 36% afirma que es necesario. Es importante mencionar que de ellos, el 89.89% lo realiza por medio de charlas informativas, las cuales son suministradas por auditores externos y el 11.11% por medio de cursos que no tienen las formalidades de un programa de capacitación, tal como se establece en el instructivo de la UIF.

Respecto a esto último, es importante tomar en cuenta que el 64% del total de las ONG`s manifiestan no capacitar al personal en temas relacionados con la prevención del lavado de dinero y de activos, del cual el 37.50% afirma no considerar las implicaciones legales, por tal razón se puede concluir que no capacitan por no tener un conocimiento claro de lo que establece la ley en cuanto a capacitar al personal; sin embargo, el restante 62.50% aseguran conocer las

implicaciones legales, pero no realizan las capacitaciones por no disponer de los recursos para tal función.

3.9. Diagnóstico

Uno de los pilares fundamentales, en el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, lo constituyen los procesos de debida diligencia en la identificación de los donantes. En este sentido se determinó que las ONG`s que no aplican procesos de debida diligencia, lo hacen porque no tienen claro cuáles son las obligaciones y requerimientos que se deben cumplir en cuanto a este proceso; sin embargo, de las instituciones que si consideran, una proporción de éstas, solamente celebran convenios de cooperación con los financiadores o en caso de personas naturales, solo se les solicita el documento de identificación personal y no se realizan las gestiones tal como se establece en el instructivo de la UIF.

Además las entidades que consideran necesario el proceso de identificación de donantes, una gran parte de ellas actualiza la información sobre el perfil de los mismos, de estas en su mayoría lo hacen con una periodicidad menor de un año, mientras que una parte mínima de ellas no lo hace, o lo efectúa en periodos superiores a un año, esto se debe a que las entidades tratan en su mayoría con donantes catalogados como cooperantes internacionales.

Importante también, es considerar que se debe tener claro las obligaciones sobre informar y acreditar ciertas funciones ante la UIF. En este aspecto las ONG´s muestran seguridad que

deben nombrar una persona responsable, que desempeñe las funciones del oficial de cumplimiento, sin que se requiera acreditación por parte de la Fiscalía General de la República. Adicionalmente se destaca, que gran parte de las entidades que tienen clara la obligación antes mencionada desconocen las facultades de la UIF. Dado que se auxilian de los auditores.

Otro aspecto fundamental de un programa de cumplimiento es el manual de políticas y procedimientos para la prevención LA/FT; sin embargo, las ONG's no cuentan con manual, de estas sólo un pequeño grupo utiliza instructivos basados en los documentos emitidos por la UIF, pero sin adaptarlos a su actividad económica o de negocios, otra parte utiliza memorándum de políticas y procedimientos o en su defecto ningún instrumento alternativo como medida de prevención. Además las entidades tienen claro las implicaciones y sanciones penales en las que se incurre al presentarse incumplimientos en los requerimientos establecidos en la ley. Es importante mencionar que algunas no solo no tienen en cuenta las sanciones penales en las que se puede incurrir en caso de incumplimientos, sino que también no poseen manual y es porque consideran que los auditores son quienes deben estar pendientes en estos temas.

Con respecto a los programas de capacitación las ONG's, en su mayoría no tienen un plan anual y por lo tanto no desarrollan actividades encaminadas a entrenar al personal clave de la gerencia y los involucrados en las actividades financieras de la entidad. Quienes capacitan lo hacen por requerimientos legales a través de cursos y charlas informativas proporcionadas por auditoría; sin embargo, estos no cumplen con las especificaciones de un programa estructurado, tal como lo establece el instructivo de la UIF. En este aspecto las entidades que no capacitan a su personal en áreas claves de prevención, no consideran las implicaciones y sanciones legales

en las que se podría incurrir, por consiguiente el sector de las ONG's presentan deficiencias en cuanto a la aplicación de requerimientos legales en materia de lavado de dinero.

4. CAPÍTULO IV- PROPUESTA DE SOLUCIÓN

4.1. Planteamiento del caso

Introducción:

En materia de prevención de lavado de dinero y de activos es importante considerar la percepción que tienen las ONG's de la ocurrencia de estos ilícitos, pues en función de ello se pueden determinar los riesgos en que incurren al no establecer mecanismos de prevención y detección apropiadas y eficientes.

Es conocido que la responsabilidad de ejecutar y desarrollar actividades necesarias para la prevención de los ilícitos antes mencionados, recae sobre el oficial de cumplimiento (para el caso de las ONG's, persona responsable); no obstante, más allá de estas obligaciones y dado que los servicios de auditoría se vuelven hoy en día más integrales, se requiere de la evaluación por parte de un ente externo e independiente, de la eficiencia y mejoramiento continuo de los sistemas de prevención.

Por ello la propuesta desarrollada se perfecciona por medio de un programa, el cual contiene una serie de procedimientos de auditoría a tomar en cuenta por parte del auditor en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y particularmente en la Ley contra el Lavado de

Dinero y de Activos y Ley especial contra Actos de Terrorismo por parte de las organizaciones no gubernamentales, dichos procedimientos constituyen una herramienta de utilidad para el contador público la cual aplicará en función del riesgo y las circunstancias de la entidad que se está examinando.

Objetivos de la propuesta

General:

Proporcionar al auditor un programa para examinar el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo en las organizaciones no gubernamentales.

Específicos:

1. Determinar las obligaciones a las que están sujetas las organizaciones no gubernamentales en el marco de la Ley, para establecer el cumplimiento de las mismas.
2. Identificar los elementos del programa de prevención de lavado de dinero y de activos, para evaluar si están acordes a los establecido en el instructivo emitido por la UIF.
3. Desarrollar procedimientos sustantivos y de detalle, para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales.

Alcance de la propuesta

La presente propuesta está dirigida a las firmas de auditoría y auditores independientes que tienen como clientes a ONG's, con el propósito de brindar una gama de procedimientos de la

cual el profesional pueda aplicar los que considere convenientes según su juicio profesional, en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley.

4.2. Estructura del plan de solución

Para la realización de la propuesta se ha determinado como punto de partida el establecimiento de una Asociación hipotética denominada **“Asociación Salvadoreña de Asistencia y Apoyo Humanitario- SALVA VIDA”** la cual desarrolla actividades de fortalecimiento y promoción de la salud integral, en las áreas geográficas de influencia, y promover la equidad de género en todo el que hacer institucional. En función de ello contrata los servicios de auditoría de la firma **“M & M Auditores y Consultores”** que incluyen como parte de los mismos, la evaluación del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo.

Adicionalmente se considera la situación actual de la asociación, con base a entrevistas realizadas con las ONG’s, que ha permitido recabar los siguientes puntos de análisis que se utilizan como supuestos en el caso práctico:

1. La Asociación no cuenta con una oficialía de cumplimiento respectiva a cargo de un oficial (designado).
2. No se tienen procesos de debida diligencia en la identificación de los donantes.
3. No se cuenta con un manual de políticas y procedimientos para la prevención y detección de actividades de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

4. No se tiene establecido un programa de capacitación para el personal clave involucrado en las actividades de recepción de efectivo de la Asociación y otras áreas importantes.

Con el fin de evaluar el avance en el cumplimiento de estas obligaciones, se plantea un memorándum de planeación que incluye un estudio y evaluación del control interno de la asociación, en función de ello se pueden diseñar y aplicar los procedimientos según las áreas que presenten mayores deficiencias; no obstante, y dado que la propuesta va dirigida a la mayoría de organizaciones no gubernamentales el programa que se presenta como propuesta de solución, incluye de manera integral todas las posibles áreas de evaluación correspondientes a las ONG's.

4.3. Beneficios y limitantes

El programa que se ha diseñado como propuesta de solución, únicamente proporciona una herramienta que contribuirá a la mejora continua en la gestión de las actividades de la entidad y una guía para el auditor en la evaluación de cumplimiento por parte de las mismas, por lo que la aplicación de los procedimientos propuestos, si bien facilita el trabajo del auditor y mejora la apariencia, gestión, prestigio y buena imagen de las ONG's, no es una solución absoluta a los procesos de cumplimiento de la ley, y actividades de detección y prevención en materia de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo. En función de ello se presentan los siguientes beneficios y limitantes:

Beneficios:

1. La propuesta permitirá al auditor tener una base de datos amplia e integral, de la cual puede auxiliarse para evaluar el cumplimiento de la ley en las ONG's, y que puede aplicar en función de las circunstancias.
2. Permitirá detectar y prevenir los incumplimientos y deficiencias a tiempo para que estos no representen mayores inconvenientes.
3. Contribuirá a mejorar los controles de las entidades, para garantizar que las mismas no sean utilizadas para ejecutar delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
4. Mejorará las actividades de gestión y reputación de las ONG's permitiendo generar buena imagen ante los organismos públicos y la cooperación nacional e internacional.

Limitantes:

1. El poco conocimiento de las obligaciones y de la importancia de la prevención y detección que muestren las ONG's en la práctica por tratarse de un tema de auge.
2. El poco interés que tenga el profesional de ofertar dentro de los servicios de auditoría externa evaluación del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo.
3. Deficiencia en la comunicación por parte de la UIF, de los procesos y formularios sobre la información que deben remitir las entidades no supervisadas por un ente oficial.

4.4. Desarrollo del caso práctico

M&M Auditores y Consultores



MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN

AUDITORÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

CLIENTE: Asociación Salvadoreña de Asistencia

y Apoyo Humanitario- SALVA VIDA

Periodo evaluado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN

AUDITORÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

CLIENTE: ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE ASISTENCIA Y APOYO HUMANITARIO- SALVA VIDA

Periodo evaluado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

Fecha de elaboración: 25 de junio 2016

INDICE

I-Objetivos de la auditoría	I.1.1
II- Compromisos	II.1.1
III-Generalidades del cliente	III.1.1.
IV- Conocimiento de la Asociación	IV.1.1.
V-Comprensión de los sistemas de contabilidad y control interno	V.1.1.
VI-Evaluación del control interno	VI.1.1.
VII. Riesgo e Importancia Relativa	VII.1.1.
VIII- Principales políticas y procedimientos que debe contener un programa de cumplimiento	VIII.1.1.
IX-Naturaleza, tiempo y alcance de los procedimientos	IX.1.1.
X-Coordinación, dirección, supervisión y revisión	X.1.1.
XI-Programa de Cumplimiento.	XI.1.1.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

General:

- ✚ Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley especial contra Actos de Terrorismo en **Asociación Salvadoreña de Asistencia y Apoyo Humanitario-SALVA VIDA** y el uso de mecanismos de prevención en la Asociación para el año 2016.

Específicos:

1. Efectuar un estudio y evaluación del control interno que conlleve a la determinación de factores de incumplimiento en los mecanismos de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.
2. Determinar el alcance, naturaleza y oportunidad de las pruebas en cada uno de los elementos que forman parte del Programa de Cumplimiento en la Asociación.
3. Obtener la evidencia necesaria que justifique la conclusión de cumplimiento en el informe de auditoría externa al 31 de diciembre de 2016.
4. Presentar a la Asociación los informes y cartas de gerencia necesarios, a fin de señalar a la administración las deficiencias sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y la Ley especial contra Actos de Terrorismo y los mecanismos de prevención para el año 2016.

II. COMPROMISOS

Como firma M&M AUDITORES Y CONSULTORES nos comprometemos por medio de la planificación, análisis y revisión de la documentación y procesos establecidos en cuanto a la prevención de LA/FT, a informar a la Asamblea General mediante cartas de gerencia e informes respecto del mecanismos de prevención, el cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas, y las disposiciones especiales contenidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, en donde informaremos y emitiremos nuestras recomendaciones para que la entidad se encargue de fortalecer las deficiencias que se encuentren en el proceso de auditoría.

Nuestra labor se desarrollará tomando en cuenta Los requerimientos internacionales en materia de prevención LA/FT, por lo tanto incluirá los procedimientos que se consideren necesarios de acuerdo con las circunstancias que se presenten en el transcurso de la misma.

1. Contenido de los informes y plazos para la presentación de la información

Informe sobre cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables:

- a) El informe sobre el cumplimiento con leyes y regulaciones, estará establecido de acuerdo con las que sean aplicables y con especial enfoque en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y la Ley especial contra Actos de Terrorismo.
- b) Un detalle de las deficiencias importantes detectadas en el período examinado, que cumpla con la definición de reportes, de acuerdo a los elementos siguientes: condición, criterio, causa, efecto y la recomendación, que ayuden a corregir tanto la causa como la condición.
- c) Otros aspectos que se estimen convenientes.

Plazos para la presentación y discusión de informes.

Fechas específicas de entrega de cartas de gerencia e informes a Asociación SALVA-VIDA de El Salvador.

FECHA	DOCUMENTOS A PRESENTAR
15/01/2016	Oferta técnica y económica
19/06/2016	Carta de Entendimiento (Encargo)
04/12/2016	Informe de deficiencias en los mecanismos de prevención y control interno (Carta de Gerencia)
11/12/2016	Informe sobre cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo y otros informes necesarios
26/01/2017	Informe de Auditoría Final

III. GENERALIDADES DEL CLIENTE

1. Antecedentes de la Asociación

La Asociación Salvadoreña de Asistencia y Apoyo Humanitario- SALVA VIDA es una Asociación Humanitaria sin fines de lucro que está legalmente constituida en El Salvador, y fue fundada el 15 de noviembre de 1985, está debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en un inicio recibió la personería jurídica del Ministerio del Interior, el 17 de julio de 1989. Actualmente está asentada según estatutos modificados el 19 de octubre de 2010, en el Tomo No. 389, folio 195 y divulgada en el Diario Oficial de la misma fecha.

La asociación tiene como fin principal contribuir a la construcción de una sociedad saludable, fortaleciendo la organización y educación de las comunidades en la salud, con visión de género y gestión de riesgos, con base al ejercicio de derechos y trabajando con otros actores para la incidencia pública.

En función de dar cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, siendo las organizaciones no gubernamentales sujetos obligados. La asociación SALVA VIDA toma a bien en mutuo acuerdo con la firma de auditoría “M & M Auditores y Consultores” incluir como parte de la revisión, la evaluación del cumplimiento de la Ley antes mencionada para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

1. Información general de la entidad auditada “Asociación Salvadoreña de Asistencia y apoyo Humanitario SALVA VIDA”

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	Asociación Salvadoreña de Asistencia y apoyo Humanitario SALVA VIDA.
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS	Dirección: 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador, Centroamérica. Teléfonos: (503) 2235-7913 Y 2556-0263. Telefax: (503) 2225-0697.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	17 de julio de 1989
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	0614-170789-107-9
NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE	274909-0
FINES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN	Impulsar la promoción de la salud integral, en las áreas geográficas de influencia. Promover la equidad de género en todo el que hacer institucional.
PRINCIPALES PROYECTOS Y	Proyectos: Agua y Nutrición, Educación en Derechos Sexuales, Fortalecimiento en Salud, Fortalecimiento de la Organización

PROGRAMAS QUE SE EJECUTAN	Comunitaria en Salud, Gestión ambiental, Programas institucionales: Salud integral, Gestión del Recurso Hídrico y Reducción de Contaminantes, Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Fortalecimiento Institucional
REGIONES DE TRABAJO	San Salvador, Chalatenango, Cabañas, Cuscatlán, Región Occidente, Paracentral y Oriente.
PRINCIPALES COOPERANTES Y DONANTES	Azpetia Udala, Anesvad, Bill y Melinda Gates fundation, El Salvador Ekartasuna, Ayuntamiento de Pamplona Iruñeko Udala, República de El Salvador, Unicef, Unión Europea, y Donantes Particulares.

Misión

Es una Asociación con compromiso social que fortalece capacidades en atención primaria en salud, gestión hídrica en acceso y calidad de agua, gestión de riesgos, a los comités.

Visión

Ser una Asociación que incide en políticas públicas de salud, agua y gestión de riesgos y en la promoción de derechos, con perspectiva de género en las comunidades organizadas y excluidas de los bienes y servicios del estado, acompañando el proceso de la transformación social.

III.2.2

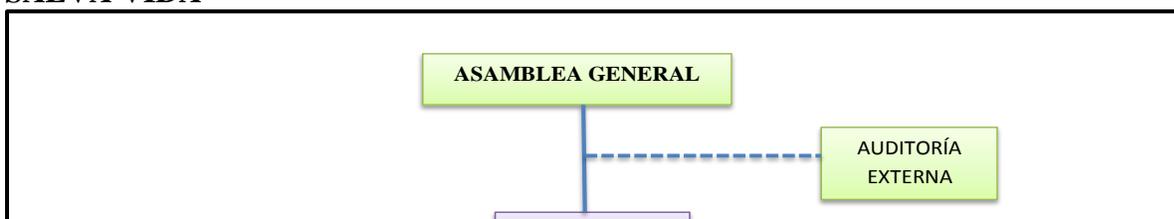
IV. CONOCIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y SU ENTORNO

1. Estructura Organizativa

La Asociación Salvadoreña de Asistencia y apoyo Humanitario **SALVA VIDA**. Se encuentra organizada según la siguiente estructura jerárquica: en el primer nivel y como autoridad más importante se ubica la Asamblea General que se apoya, de la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva. El segundo nivel corresponde a las áreas de Administración y de Educación y Gestión de Riesgos, así como Laboratorios de Agua. Y en el último nivel las regiones de trabajo de la institución, el detalle de las mismas se muestra en la siguiente figura:

Figura 1. Organigrama de La Asociación Salvadoreña de Asistencia y apoyo Humanitario

SALVA VIDA



a) Asamblea general

La Asamblea General debidamente convocada es la autoridad máxima de la asociación, la cual está integrada por el total de miembros activos, ya sean estos fundadores u honorarios. La Asamblea General se reúne de manera ordinaria una vez al año, y cuando lo amerita de manera extraordinaria, por petición de Junta Directiva o el 30% de los miembros.

b) Junta Directiva

IV.1.2

Es la responsable de la dirección y gestión administrativa de la asociación, está conformada por siete miembros, integrados en la presidencia, secretaría, tesorería, sindicatura, y vocales. Las funciones principales son: fijar cuotas mensuales y contribuciones provisionales de los miembros, autorizar la compraventa de los bienes inmuebles pertenecientes a la asociación, nombrar o remover al auditor externo, aprobar políticas, planes estratégicos, presupuesto anual, informe financiero y dictamen de auditoría entre otras.

c) Dirección Ejecutiva

Esta tiene a su cargo el manejo de la gestión financiera, por medio del Director Ejecutivo quien es el principal funcionario administrativo de la asociación, entre las principales funciones que este tiene están: dirigir la planificación, seguimiento, evaluación y ejecución de los planes de trabajo administrativo y técnico de la asociación, garantizar la ejecución de las políticas establecidas en la junta directiva, garantizar el buen uso del patrimonio de la asociación de acuerdo al presupuesto, rendir informes financieros y narrativos de ejecución de proyectos a la cooperación según convenios, supervisar junto con el tesorero y la gerencia, las distintas cuentas bancarias de la asociación. En general otras funciones de conducción institucional.

d) Administración

Esta área es la responsable de planificar y dirigir las labores administrativas de la asociación para lo cual se apoyará de la dirección ejecutiva para garantizar que se cumplan los objetivos y fines principales de la asociación, entre sus tareas esta evaluar los planes trabajo y el personal de la institución, la contratación de personal, la adecuada administración de los ingresos y egresos en la ejecución de programas y proyectos institucionales, entre otros.

e) Gerencia de gestión y educación

Esta área tiene como responsabilidad auxiliándose de la dirección ejecutiva, la elaboración del plan de gestión, ante los distintos cooperantes según establecen los convenios, para ello debe supervisar el diseño y desarrollo de las herramientas necesarias, que se utilizarán en los programas de capacitación que se proporcionan a los beneficiarios, con la finalidad de potenciar las fortalezas en las comunidades, en las áreas de educación sexual, salud, agua y nutrición, organización comunitaria y medio ambiente, entre otros.

f) Laboratorio de agua

La función principal que desarrolla esta área es el establecimiento de la logística, para darle seguimiento a la calidad del agua en el área rural, para ello se ejecutan métodos de recolección y preservación a través de muestras, que permiten analizar el estado del agua en lugar y momento que se realiza el estudio, esta unidad está a cargo del gerente de laboratorio, quien además del análisis coordinará la prestación de los siguientes servicios:

- Educación del saneamiento básico
- Manejo y tratamiento del agua
- Atención de emergencias en el interior y exterior
- Venta de insumos de desinfección; entre otros.

g) Regiones

El encargado de esta área es el director ejecutivo, quien es el responsable junto con otros directores de supervisar y dar seguimiento a los programas institucionales que son ejecutados en las diversas regiones del país, para ello debe establecer una adecuada coordinación con los gerentes de las regiones de trabajo, quienes son los involucrados directos y que por lo tanto

deben garantizar que se administren de forma eficiente los recursos aportados por los diversos cooperantes y donantes; además, de la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos en función de los productos o resultados finales entregados.

h) Contabilidad

El administrador con el apoyo del personal contable de la institución es el responsable de supervisar y verificar que se registren todas las operaciones de manera oportuna, las cuales incluyen los ingresos gastos y los activos utilizados para el funcionamiento institucional; asimismo, debe reconocer los gastos e ingresos por programas y proyectos con base a los informes financieros, convenios de financiación, los cuadros de ejecución presupuestaria, y la normativa técnica aplicable.

i) Auditoría externa

La auditoría externa es el ente calificado e independiente, responsable de revisar y examinar los diferentes elementos de los estados financieros de la institución, los cumplimientos legales y reglamentarios, a través de la obtención de evidencia que permita establecer conclusiones sobre las cuales se emite una opinión, con base a las Normas Internacionales de Auditoría; además de la revisión de los diversos proyectos que ejecuta la asociación, tomando en consideración el presupuesto establecido y la normativa técnica de los financiadores para la elaboración del informe final. En este proceso es necesario evaluar la idoneidad de los gastos y los resultados finales o productos entregados.

V. **COMPRENSIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO**

1. **Políticas establecidas por la ASOCIACION SALVA-VIDA para el control de las transacciones financieras y la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo**

Las políticas aplicadas por la entidad en materia de prevención de lavado de dinero y activos y en los procesos de recepción de los ingresos y autorización de gastos se presentan a continuación.

- a) La asociación ha completado debidamente el registro como sujeto obligado en la página web de la Unidad de Investigación Financiera.
- b) se está en procesos de formación de comité de prevención, y nombramiento de persona responsable designada, como garante del cumplimiento de la ley.
- c) Se están desarrollando las gestiones necesarias y en procesos de elaboración del manual de políticas y procedimientos para la prevención de delitos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.
- d) el programa de capacitación al personal clave de la asociación y el personal directamente involucrado en las actividades financieras está en proceso de elaboración.

Estos puntos que forman parte clave en el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, han sido considerados por la institución quien está desarrollando esfuerzos para lograr completar dichos requerimientos.

a) **Base contable**

La base contable utilizada para el registro de las transacciones es la base de “efectivo modificado” sobre la cual las transacciones se registran cuando ocurren y no cuando se recibe el dinero o pago respectivo, en el caso de los ingresos deben registrarse por lo realmente percibido.

En el caso de las donaciones estas se reconocen como ingresos según el avance de ejecución de los proyectos, las obligaciones entre proyectos se reconocen aunque estas no estén pagadas.

b) **Efectivo-caja y bancos**

La entidad registra el efectivo en cuentas bancarias separada e identificativa para cada proyecto, en el caso de donaciones para funcionamiento institucional sobre transferencias internacionales se mantienen cuentas aperturadas con antigüedad de 6 meses. Las conciliaciones bancarias son elaboradas mensualmente, para lo cual la contraparte ejecutora solicita las copias de los cheques emitidos al banco según la cuenta exclusiva de cada proyecto con el fin de respaldar la conciliación, al final ésta es firmada por quien la elaboró y autorizó.

c) **Cuentas por cobrar**

Por su naturaleza la entidad no debe tener cuentas por cobrar; sin embargo, cuando estas se dan en circunstancias excepcionales o temporales, se aceptan y registran solo si se generaron en actividades relacionadas con el proyecto y representan valores reales.

d) **Propiedad, planta y equipo**

Los activos fijos que sean destinados a la utilización en las actividades administrativas y otros fines de la asociación se registran al valor de la compra agregando los costos necesarios para

ponerlos en uso. En las organizaciones no gubernamentales siempre y cuando los activos sean propiedad de las mismas se registran dentro del patrimonio.

e) Compra de activos fijos para la realización de proyectos

En la compra de bienes para la ejecución de proyectos, estos se registran como gastos con el propósito de liquidar la ejecución presupuestaria asignada, al finalizar el proyecto se registran como activos fijos de la asociación según el valor que estos tengan. En algunos casos se registrarán como tal cuando se tenga la certeza que pasaran a formar parte de la institución. La depreciación relacionada con los bienes se reconoce como una disminución al fondo patrimonial activo fijo.

f) Otras obligaciones (Donaciones en administración)

En esta cuenta se registran los desembolsos o fondos provenientes de la cooperaciones y donaciones, están se reconocen como ingresos en función de la ejecución de los proyectos realizada y aceptada, generalmente el valor de los ingresos es igual al de los egresos. En el caso de las donaciones en especie están se valúan según lo establecido en los convenios de cooperación, y de no ser posible se toma el precio de mercado o el establecido por un perito valuador según corresponda.

g) Ingresos y gastos

La asociación tiene como práctica reconocer las donaciones que se reciben de cooperantes o terceros como ingresos cuando son utilizadas para el uso institucional, de la misma forma las donaciones destinadas a la realización de proyectos según el grado de ejecución y las ventas de

bienes y servicios se registra como ingreso. Los gastos son registrados y acumulados en el periodo en el que se incurren aunque no se haya realizado el pago.

h) Ingresos por ventas en las ONG's

Si bien las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro no deben buscar interés económico de sus miembros, algunas realizan operaciones comerciales que les permiten obtener ingresos adicionales a las donaciones. La asociación en este caso realiza venta de insumos de desinfección y equipo de monitoreo, de los que se pueden mencionar el cloruro granulado y en tabletas; así como, comparadores de cloro. Los cuales registra como ingresos de gestión en la cuenta de fondo patrimonial financiero.

2. Proceso de captación de fondos de la SALVA-VIDA

Como ya se mencionó anteriormente la asociación tiene dos principales fuentes de financiamiento; no obstante, y en función de su organización SALVA-VIDA debe realizar un proceso sistemático y estructurado para gestionar la captación de fondos según el detalle que se muestra a continuación:

un plan estratégico sobre cual gira todo lo referente a los lineamientos a seguir en el requerimiento de fondos por parte de los cooperantes. El plan estratégico consta de los siguientes elementos:

a. Definición de las necesidades y objetivos

Como primer paso del plan se definen los objetivos a cumplir en función de las necesidades que se quieren suplir y para los cuales es necesario la obtención de recursos económicos, para ello el director ejecutivo institucional desarrolla un análisis estructurado de los gastos de proyectos, gastos institucionales y gastos salariales, sobre los cuales se necesita financiación. Los resultados son presentados en el presupuesto final.

b. Población objeto y perfil del donante

En esta etapa se establece un conocimiento general de los cooperantes o donantes particulares para garantizar que los posibles fondos que se solicitan provienen de fuentes lícitas; asimismo, se busca identificar el tipo de beneficiario al cual el cooperante designa recursos, puesto que el fin principal de la asociación debe coincidir con el de los cooperantes.

c. Canales de comunicación

En este punto la asociación debe estar debidamente informada de las acciones que desarrollan sus cooperantes, ello con el propósito de participar en concursos de libre gestión que desarrollan los donantes para la asignación de proyectos a sus socias locales. Por otra parte debe conocerse las motivaciones de otorgamiento de recursos que tengan de los mismos, con la finalidad de presentarles formulación de proyectos para su financiación.

d. Calendarización de la captación

Una vez asignado o aprobado el proyecto, la asociación, recibirá los ingresos de aportaciones de forma periódica según se vayan ejecutando y lo establecido en los convenios de financiación, para ello si se cuentan con diversos proyectos debe abrirse cuentas bancarias separadas e identificables de los mismos.

V.2.3

VI. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Para el análisis del cumplimiento en las diversas áreas se efectuó un estudio y evaluación del control interno que permite identificar los principales riesgos de la asociación en la prevención del lavado de dinero y de activos, ello con el propósito de elaborar un programa más eficiente según las deficiencias encontradas. El modelo de esta evaluación se presenta a continuación:

<p>M&M auditores y consultores S.A de C.V CLIENTE: Asociación SALVA-VIDA de El Salvador NIT:0614-170789-107-9 NRC:274909-0 TELEFONO: 2235-7913 Y 2556-0263. Telefax: 2225-0697.</p>					
<p>DIRECCIÓN: 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador. Centroamérica.</p>					
<p>Objetivo: investigar sobre las medidas de prevención y control que aplica la asociación, en la prevención y detección de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, para determinar el cumplimiento y establecer procedimientos adecuados.</p>					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
1	¿Está la asociación inscrita en el registro de sujetos obligados, que lleva la Unidad de Investigación Financiera (UIF)?	X			



2	¿Se ha efectuado el proceso de acreditaciones ante la Unidad de Investigación financiera?	X		pendiente de realizar
3	¿La institución ha tomado el acuerdo en Asamblea General en el que se decide nombrar al Oficial de Cumplimiento o persona responsable?	X		en proceso de nombramiento de persona responsable
4	¿Está respaldado el acuerdo de nombramiento de oficial de cumplimiento por el acta correspondiente?	X		
5	¿Cuenta la entidad con una oficialía de cumplimiento, o comité de prevención a cargo de un oficial o persona responsable?	X		En proceso de formación de la oficialía.
6	¿Tiene la entidad un programa de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo?	X		Se está en proceso de elaboración
7	¿Posee la entidad manual de políticas y procedimientos para la prevención de delitos de lavado de dinero y de activos?	X		se está en proceso de elaboración
8	Si se posee manual ¿este ha sido evaluado por un experto externo con capacidad técnica en el tema?	X		
9	Si se posee manual ¿este ha sido aprobado en Asamblea General?	X		
10	¿El manual se ha dado a conocer a todos los miembros involucrados en las actividades financieras de la asociación?	X		
11	¿Cuenta la entidad con procesos de debida diligencia en la identificación de miembros fundadores, clientes y donantes?	X		
12	¿Tiene la entidad expedientes de identificación con información relativa a los donantes?	X		
13	¿Realiza la entidad procesos de clasificación de los donantes, en cooperantes particulares y PEPS regulados en el artículo 236 y 239 de la Constitución de la República?	X		
14	¿Posee la entidad controles para normar la relación con donantes que se clasifican como PEPS?	X		
15	¿Posee la entidad controles, para determinar que los fondos aportados a la asociación no estén destinados a la financiación del terrorismo de acuerdo a la recomendación 5 del GAFI?	X		Identificación, de los donantes por medio de expedientes
16	¿Posee la entidad programas de capacitación, para la prevención de delitos de lavado de dinero y de activos?	X		únicamente charlas de auditoría externa

17	¿El programa de capacitación ha sido aprobado en Asamblea General?		X		se está gestionando su diseño e implementación
18	¿Las capacitaciones proporcionadas al personal se realizan de forma presencial?		X		
19	¿Las capacitaciones realizadas son dirigidas a los órganos de gobierno de la asociación y al personal directamente involucrado en las actividades financieras?		X		
20	¿Tiene la asociación procesos para documentar la efectiva realización de las capacitaciones, como lista de participantes con la respectiva aprobación del Director Ejecutivo?		X		
21	¿Tiene la asociación mecanismos para determinar el origen de los fondos que son aportados a la misma?	X			
22	¿Reporta la asociación en el tiempo establecido las donaciones que recibe (F960)?	X			
23	¿Presenta la asociación de manera oportuna el estado de origen y aplicación de fondos (F950)?	X			
24	¿Posee la entidad procesos para reportar operaciones con montos en efectivo superiores a los \$10,000.00?		X		
25	¿Tiene la entidad procesos establecidos para reportar las operaciones, con montos mayores a los \$ 25,000.00 para transacciones diferentes al efectivo?		X		
26	¿Tiene la entidad formas definidas para detectar y reportar situaciones inusuales, que deriven en operaciones sospechosas?		X		
27	¿Archiva la entidad, los documentos de respaldo de las operaciones por periodos no menores a 5 años?	X			
28	¿Cuenta la entidad con procesos internos que desempeñan alguna función en la verificación del cumplimiento de la Ley?		X		
29	¿Tiene la entidad políticas establecidas para conocer adecuadamente la actividad económica que realizan los donantes?		X		
30	¿Tiene la entidad mecanismos para determinar que el volumen de los fondos y el movimiento de los mismos, guarda relación con la actividad económica que realiza el donante?		X		
31	¿Posee la entidad código de ética para elevar la calidad moral de los empleados?		X		

VI 1.2



M&M AUDITORES Y CONSULTORES.

Auditores & Consultores - fiscales, financieros, de cumplimientos Legales y administrativos
Urbanizacion loma linda, Calle los Abetos, N°145, San Salvador
Tel. 2314-5865, 2726-5765 y Telefax : 2726-3236, E-mail: m&mauditores.consultores1@gmail.com

74

32	¿Mantiene la entidad controles para las donaciones menores a \$ 1,000.00?		X		
33	¿Mantiene la entidad procesos para controlar las donaciones provenientes de sujetos domiciliados en paraísos fiscales y reportes de tentativa de financiación al Terrorismo?		X		

VI 1.3

VII. RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA

PLANILLA DE DECISIONES PRELIMINARES – LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.

CLIENTE: ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE ASISTENCIA Y APOYO HUMANITARIO SALVA VIDA.

PERIODO EVALUADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Áreas de Riesgo	Factores de riesgo	Niveles de Riesgo			Respuestas al riesgo Entidad	Procedimientos de auditoría
		Inherente	Control	Detección		
Manual para la prevención de lavado de dinero y de activos.	Incumplimiento sobre las obligaciones, y requerimientos establecidos por Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial Contra Actos de Terrorismo.	Alto	Bajo	Medio	<p>Establecimiento de Políticas y procedimientos para, prevenir y detectar indicios de lavado de dinero y de activos.</p> <p>Nombramiento de una persona o responsable A cargo de velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley.</p>	<p>-Elaborar cedula sumaria y de detalle.</p> <p>-Verificara la existencia de manual de políticas y procedimientos.</p> <p>-Verificar la aprobación y comunicación del manual de políticas y procedimientos a los empleados y personal ejecutivo.</p> <p>-Evaluar la eficiencia y eficacia del manual.</p>
Reporte de operaciones sospechosas.	Susceptibilidad que operaciones inusuales y con montos superiores al umbral establecido en la Ley no sean reportados a la UIF.	Alto	Bajo	Medio	<p>Reportar operaciones que superen los \$ 10,000.00 en efectivo, y 25,000.00 por otras formas a través de formulario UIF 01-1</p> <p>Reportar operaciones que a criterio del empleado y previa discusión con el responsable u oficial de cumplimiento se considere sospechosa (UIF-ROS) independientemente de la cantidad.</p>	<p>- Elaborar cedulas sumarias y de detalle.</p> <p>- Verificar la correcta aplicación de los criterios para considerar una operación como sospechosa.</p> <p>-Verificar que las operaciones hayan sido remitidas por los medios establecidos y de forma oportuna a la UIF.</p> <p>-Evaluar el trabajo desempeñado por el oficial de cumplimiento en la determinación de operaciones sospechosas</p>



M&M AUDITORES Y CONSULTORES.

Auditores & Consultores - fiscales, financieros, de cumplimiento Legales y administrativos
Urbanizacion loma linda, Calle los Abetos, N°145, San Salvador
Tel. 2314-5865, 2726-5765 y Telefax : 2726-3236, E-mail: m&mauditores.consultores1@gmail.com

VII 1.1

VIII. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBE CONTENER UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

1. Oficialía de cumplimiento

La unidad de oficialía de cumplimiento es la encargada de verificar la existencia, aplicación y adecuado uso de los mecanismos diseñados para prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, además tiene la obligación de vigilar e implementar los controles adecuados en dicha materia.

El responsable u oficial de cumplimiento deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Certificación ratificada por pare de la Fiscalía General de la República, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento del terrorismo.
2. Como mínimo 3 años de experiencia en materia de prevención de lavado de dinero y de activos
3. Habilidades y conocimientos sobre aspectos jurídicos, negocios y controles
4. Ostentar cargo gerencial con facultad para toma de decisiones

a) Potestades

La Oficialía de Cumplimiento como unidad responsable de la prevención de los riesgos de LA/TF, debe ejercer únicamente funciones de prevención, debiendo cumplir con las facultades establecidas en el instructivo de la UIF y adicionalmente con las siguientes responsabilidades:

1. Establecer y modificar las disposiciones internas de la institución para prevenir detectar actos y operaciones sospechosas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
2. Dar constante seguimiento al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, además de la normativa interna establecida en la ONG.

3. Determinar cuáles serán los casos que han de considerarse como operaciones sospechosas y proceder a informar a las autoridades competentes la realización de las mismas.
4. Preparar y comunicar reportería e información que deba ser remitida a las autoridades.
5. Dar respuestas a las solicitudes de información requerida por la UIF.
6. Preparar y desarrollar programas de capacitación y difusión en materia de prevención y detección de operaciones irregulares y sospechosas y someterlo a aprobación de Asamblea General.
7. Monitorear los programas de capacitación al personal para que estos sean capaces de seguir los mecanismos de prevención,
8. Elaborar controles para las donaciones sean estas hechas por personas expuestas políticamente (PEP's) o actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD),
9. Poseer nivel académico universitario y conocimiento sobre aspectos administrativos y jurídicos del giro del negocio o actividades que se trate.
10. Deberá dar estricto cumplimiento al marco legal y normativo en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo e instrucciones generadas por la UIF.

b) Reportería

Como parte de las obligaciones que debe desempeñar la oficialía de cumplimiento está, la elaboración de reportes para mantener informados a los directivos sobre la eficiencia de los controles en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Cada año habrá de presentar su Plan Anual de Cumplimiento, en que se establecerá la asignación de recursos y el monitoreo de los mismos.

c) Seguimiento y documentación

Dar seguimiento constante a los controles sea de forma manual o informática dependiendo de los recursos empleados por la ONG y de esta manera establecer la existencia de posibles casos que se determinarán como irregulares o sospechosos y que ameriten informarse a la UIF.

Asimismo ha de mantener expedientes electrónicos o físicos de las donaciones recibidas, gastos y proyectos ejecutados y que hayan sido reportados como irregulares o sospechosos a la UIF; en el plazo establecido en la ley.

d) Dar seguimiento a las transacciones que tienen carácter inusual o sospechoso

Es necesario analizar el contenido de los reportes de las operaciones inusuales, con la finalidad de aplicar procedimientos de debida diligencia o establecer si éstos cumplen con los principios fundamentales de la adecuada aplicación de las políticas establecidas.

2. Formalidades del manual

En términos generales, las políticas, controles y procedimientos deben ser aprobados por la alta gerencia, Junta Directiva o cualquier otro órgano de máxima autoridad en una entidad.

Las políticas, controles y procedimientos deben ser aprobados, y las medidas tomadas para administrar y mitigar los riesgos deben corresponderse con los requerimientos nacionales e internacionales.

3. Capacitación al personal

Es necesario establecer un programa de capacitaciones dirigidas a los empleados en temas de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, relacionados con la prevención del delito, la identificación y posterior informe de situaciones inusuales o sospechosas.

Elementos del plan de capacitación al personal:

- a) Efectuar una vez al año cursos o reuniones de información, especialmente cuando se modifiquen el contenido de las disposiciones o de los formatos de transacciones en efectivo y ROS.
- b) Elaborar instructivos para facilitar a su personal el llenado de los formularios de transacciones en efectivo y ROS.
- c) Difundir las disposiciones legales en lo concerniente a la prevención de lavado de dinero y de activos, así como el financiamiento al terrorismo entre los empleados y funcionarios responsables de su aplicación y demás normas internas.
- d) Identificar y difundir entre el personal de la institución las prácticas de donantes que hayan sido consideradas como sospechosas por el Oficial de Cumplimiento o encargado.
- e) Dar a conocer a los empleados y funcionarios de nuevo ingreso, a las áreas de relación con donantes y manejo de recursos, el contenido de las presentes disposiciones, prácticas y normas internas.
- f) Incorporar en su programa de capacitación y difusión las observaciones como recomendaciones de la autoridad competente.
- g) Los empleados y funcionarios manifestarán por escrito su conocimiento de las disposiciones del Instructivo de la UIF.
- h) Las entidades orientarán y brindarán el apoyo que requieran sus empleados para que estos puedan cumplir con las obligaciones derivadas del Instructivo.

- i) Las instituciones que efectúen capacitaciones en línea a través de internet, deberán realizarlas según cargos o funciones del personal incluyendo tipologías, perfiles de donantes, regulaciones y cumplimientos locales, entre otros.

Programa de capacitaciones

- a) Las capacitaciones estarán relacionadas a procesos y técnicas de prevención del lavado de dinero y de activos.
- b) Las capacitaciones deben ser relacionadas a la forma de reportar oportunamente a quien corresponda, en forma razonada y documentada.
- c) Los casos en que, en el desempeño de sus cargos, detecten situaciones irregulares o sospechosas.

4. Archivo y conservación de la documentación

Las copias de los formularios y reportes, así como de los documentos relativos a la identificación de los donantes y otros documentos relativos a la prevención del lavado de dinero y de activos se conservarán por un periodo no menor a cinco años, de acuerdo a lo previsto en los artículos 10, inciso primero, literal b) y 12 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

5. Reporte de operaciones sospechosas

Se debe realizar un análisis para determinar que existen suficientes elementos de juicio para considerarlas como transacciones irregulares u operaciones sospechosas que no guarden relación con las actividades que realiza el donante. El monto en este tipo de transacciones es irrelevante.

Características de las transacciones irregulares

- a) La ejecución de múltiples transferencias realizadas de un día para otro o en horas inhábiles, de una cuenta a otra, por comunicación telefónica o electrónica directa al sistema de computación de la institución.
- b) La utilización de instrumentos monetarios de uso internacional, siempre y cuando no se encuentre proporcionalidad con la actividad económica del donante se debe hacer análisis de operación.
- c) Determinación de montos de las operaciones a informar:
 - i. Operaciones o transacción en efectivo, individual o múltiple, independientemente se considere sospechosa o no, que en un mismo día o en el término de un mes exceda los \$10,000.00.
 - ii. Operaciones financieras que se efectúen por cualquier otro medio, superiores a \$25,000.00.
- d) Además de identificar diligentemente a las personas y/o donantes que requieran financiar a la institución y/o proyectos, solicitar documentos que comprueben el origen de los fondos.

Reportes utilizados

Coordinar con el organismo facultado, toda la comunicación relacionada con el lavado de dinero y en lo que sea pertinente, la información siguiente:

- a) Reportes de Operaciones Irregulares o Sospechosas.

- b) Reporte de operaciones en efectivo de conformidad al umbral establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- c) Los actos y las operaciones internas que impliquen actividades que generen preocupación, principalmente de empleados, funcionarios o miembros de la administración involucrados que por tal motivo se hayan separado de sus puestos.
- d) Reportar tentativa de operaciones sospechosas en efectivo.

Identificación de transacciones que deben reportarse

Se requerirá la actualización del expediente de donantes cuyas operaciones resultan inconsistentes con el perfil declarado, tomando en cuenta también actitudes o situaciones como las siguientes:

Conducta sospechosa de los donantes:

1. Oponerse a dar la información requerida para el formulario respectivo, una vez que se le informa que el mismo es requisito de ser llenado.
2. Cuando obligan o tratan de obligar a un empleado de la Institución a que no conserve en archivo el reporte de alguna transacción.

Transacciones que deben reportarse:

1. Incrementos de la actividad de dinero en efectivo manejado, sin que exista el incremento correspondiente en el número de transacciones que hayan sido reportadas de acuerdo al perfil del donante.

2. Movimientos significativos de billetes de alta denominación, que no guardan relación con el área de ubicación geográfica del banco.
3. Incrementos grandes en el uso de billetes de denominaciones pequeñas que no corresponden al perfil del donante.

Elementos para calificar una operación como sospechosa o irregular

- a) Las condiciones específicas de cada uno de sus donantes, actividad profesional, giro mercantil o finalidad social correspondientes.
- b) Los montos de las operaciones que comúnmente realicen, su relación con las actividades a que se refiere el literal anterior, el tipo de transferencia de recursos en cualquier instrumento monetario u otros medios que el donante acostumbre a realizar.

Otros criterios

- i. El reporte por operaciones sospechosas, no impedirá su realización ni será motivo en su caso de ser cancelada. Este criterio se aplicará sin perjuicio de que por otras razones no se considere conveniente llevar a cabo la operación.
- ii. Cuando el donante presenta datos que posteriormente resulten falsos o que no pueden comprobarse, o bien, cuando el Oficial de Cumplimiento o delegado reciba para su análisis un reporte por operaciones sospechosas y detecte que el donante no ha cumplido con su obligación de presentar copia de la inscripción de la escritura constitutiva o documentación legal que ampare su existencia, será reportada como sospechosa.
- iii. En caso de que el donante se niegue a ser identificado, no se celebrará la operación, y en consecuencia habrá que reportar la operación por presentar un indicio de situación inusual o sospechosa.

- iv. No se debe informar al donante que su operación será reportada como sospechosa
- v. Se informará a la UIF sobre donantes o usuarios que tengan indicios o conocimiento que están vinculados directa o indirectamente con actividades delictivas Art. 6 de la Ley contra Lavado de Dinero y de Activos.

IX. NATURALEZA, TIEMPO Y ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Naturaleza de los procedimientos

Se refiere al tipo de procedimientos que se aplicarán para la obtención de evidencia, el momento en que se aplicarán y el alcance de cada uno de éstos.

Para la obtención de la "evidencia de auditoría" que contribuya al auditor a obtener la conclusión, es necesario aplicar los siguientes procedimientos:

"Pruebas de control o de cumplimiento": pruebas realizadas sobre la adecuación del diseño y operación efectiva de los sistemas contables y de control interno.

"Procedimientos Sustantivos": pruebas realizadas para obtener evidencia de auditoría mediante el control de los ingresos y egresos, para determinar el origen y procedencia de los fondos que ingresan a la Asociación, lo cual se realizará mediante pruebas de detalles de transacciones.

Procedimientos aplicables en la ejecución de la auditoría:

-Inspección: Consiste en examinar registros, expedientes o informes presentados a la UIF.

-Observación: presenciar un proceso desempeñado por los empleados de la Asociación, por

ejemplo, la observación del procedimiento de debida diligencia de donantes.

-Indagación: búsqueda de información sobre los procesos de materia de prevención de

LA/FT implementados en la Asociación, para determinar la idoneidad de los mismos.

-Cálculo: Verificar la exactitud aritmética de documentos fuente y registros contables o en desarrollar cálculos independientes.

2. Alcance

Para considerar las áreas de evaluación y la extensión de los programas de auditoría, se debe tomar en cuenta:

- Las sanciones legales derivadas por el incumplimiento de la Ley.
- Debilidades que se detecten en el control interno.
- Posible cambio de énfasis sobre áreas específicas de auditoría.

3. Oportunidad

Se refiere al momento específico en que se aplicarán los distintos tipos de procedimientos de auditoría.

Lo anterior estará en función de las actividades a desarrollar en todo el proceso de auditoría.

X. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN

Personal Asignado.

PERSONA	NOMBRE	CARGO
A	Lic. Pedro Leónidas Sánchez Alvares	Socio director
B	Licda. Roxana Beatriz Montano	Supervisor de Auditoría

C	Lic. Juan Alberto Méndez Avilés.	Encargado de auditoría
D	Lic. José Luis Guevara	Asistente de auditoría

IX.1.1

Se realizará asignación de personal de apoyo en caso sea necesario para el desarrollo de actividades que se programen e informen a la administración de la institución.

Cliente: **Asociación Salvadoreña de Asistencia y Apoyo Humanitario- SALVA-VIDA**

Tipo: **auditoría de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo**
 periodo a auditar: **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016**

FECHAS	MIEMBROS DEL PERSONAL					PILARES DE CUMPLIMIENTO								
	Lic. Leónidas Alvares	Licda. Roxana Montano	Lic. Alberto Méndez.	Lic. José Guevara	TOTAL DIARIO	Identificación del Donante	Oficialía de Cumplimiento	Manual de políticas y procedimientos	Capacitación al personal	Archivo y conserv. De la doc.	Reporte de Operaciones Sospechosas	Cartas de gerencia	Informe	Total Horas Fecha
17/07/2016		2	4	4	10	8	2							10
12/08/2016			2	5	7		7							7
19/08/2016		2	2	4	8			8						8
27/08/2016			3	6	9			4	5					9
17/09/2016			2	6	8					4	4			8
23/10/2016	5	2	1	2	10						7	3		10
22/01/2017			8	5	13							3	10	13
25/01/2017				5	5							2	3	5

XI. PROGRAMAS DE AUDITORÍA

X.1.2

<p>M&M auditores y consultores S.A de C.V</p> <p>CLIENTE: Asociación SALVA-VIDA de El Salvador NIT:0614-170789-107-9 NRC:274909-0 TELEFONO: 2235-7913 Y 2556-0263. Telefax: 2225-0697.</p>  <p>DIRECCIÓN: 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador. Centroamérica.</p>			
<p>PROGRAMA: PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA "IDENTIFICACIÓN DE DONANTES Y DE EMPLEADOS"</p>			
<p>Objetivo: Evaluar los mecanismos y procedimientos aplicados en la identificación de los donantes y empleados de la Asociación, para determinar el origen de los fondos aportados y el grado de cumplimiento de la Ley.</p>			
N°	PROCEDIMIENTO	HECHO POR	REF. PT (Anexo 20)
<p>" CONOCIMIENTO DEL DONANTE Y EMPLEADOS"</p>			
1	Revisar si la entidad cuenta con la documentación de identificación de los donantes y empleados.	H.J.A.G.	A.1.1/A.2
2	<p>Solicitar expedientes y registro de donantes y revisar que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>Para donantes como personas naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre completo ✓ Fecha de nacimiento ✓ Nacionalidad ✓ Profesión ✓ Actividad o giro de negocios ✓ Domicilio particular. <p>Para el caso instituciones con personería jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre ✓ Denominación o razón social ✓ Domicilio ✓ Dirección ✓ Nacionalidad 	H.J.A.G.	A.2

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del administrador o administradores director, gerente general o apoderado legal ✓ Actividad económica o giro comercial ✓ Número de identificación tributaria ✓ Copia de escritura de constitución o estatutos ✓ Otros documentos según la personería jurídica. <p>Para donantes como personas naturales extranjeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Además de lo mencionado anteriormente pasaporte vigente o carnet de residente. <p>Para instituciones extranjeras</p> <p>Además de lo requerido para personas jurídicas nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Original de escritura de constitución o estatutos ✓ Documento de acreditación de representante y original de su pasaporte ✓ Verificar que los documentos estén autenticados y apostillados. 		
3	Examinar si la información contenida en los expedientes es real y se encuentra debidamente actualizada.	H.J.A.G.	A.3.1
4	Verificar la lista actualizada de paraísos fiscales y listas negra publicadas por la OCDE y el GAFI, y luego cotejar con los expedientes de los donantes, para determinar que estos no se encuentren en ellas.		A.4
5	Relacionar las actividades económicas realizadas por el donante, con los fondos aportados a la asociación para determinar si estos no provienen de fuentes ilícitas.	H.J.A.G.	A.5
6	Solicitar documentos de respaldo de las donaciones y cotejar la firma y nombre de los mismos con la que muestran los documentos de identificación archivados en el expediente de identificación.	H.J.A.G.	A.5
7	Solicitar formularios del perfil del donante para determinar, la calidad moral de los mismos, forma de operar e importancia en la financiación para la asociación.	H.J.A.G.	A.7.1
8	Revisar el formulario sobre el perfil del donante, verificar que este firmado por el mismo.	H.J.A.G.	A.7.1
9	Examinar si la dirección proporcionada en los expedientes de identificación es real, verificar si se tienen recibos de energía eléctrica, teléfono y agua, cotejar la dirección de los mismos con la proporcionada en el expediente.	H.J.A.G.	A.8.1

10	Verificar si la entidad mantiene registro de donantes exentos para la política de " conozca a su donante".	H.J.A.G.	A.9
	Revisar el archivo de inclusión de un donante a la lista de exentos de llenar formulario de efectivo (F-UIF 01), constatando que se disponga lo siguiente: ✓ Nombre del encargado que propone la inclusión ✓ Los argumentos expuestos y la decisión tomada ✓ Motivación debidamente documentada de la inclusión.		XI 1.2
11	Examinar si se han establecido adecuadamente los criterios para exonerar a un donante de la presentación del formulario de efectivo. (F-UIF 01): ✓ Revisar que el donante esté vinculado a la institución con un mínimo de seis meses. ✓ La actividad económica del mismo el volumen y monto de las transacciones y ✓ Figurar dentro de los conceptos de negocio que establece el instructivo de la UIF.(art. 8)	H.J.A.G.	A.9
12	Solicitar lista de donantes, y establecer una clasificación de donantes particulares, cooperantes y PEPS.	H.J.A.G.	A.10
13	Examinar si los donantes clasificados como PEPS, tienen o se les ha abierto algún tipo de investigación, sobre la gestión en sus cargos públicos.	H.J.A.G.	A.10
14	Verificar si la entidad mantiene registros para identificar las actividades económicas adicionales que realizan los empleados y los miembros fundadores y relacionar el estilo de vida de los mismos con el nivel de ingresos.	H.J.A.G.	A.11.1
15	Verificar que en los expedientes de los empleados se anexe declaración jurada de confidencialidad, con la finalidad de mantener una absoluta reserva de la información remitida a la UIF.	H.J.A.G.	A.12.1

Elaborado por: _____ Fecha: _____

Revisado por: _____ Fecha: _____

Autorizado por: _____ Fecha: _____

XI 1.3

M&M auditores y consultores S.A de C.V

CLIENTE: Asociación SALVA-VIDA de El Salvador

NIT:0614-170789-107-9

NRC:274909-0

TELEFONO: 2235-7913 Y 2556-0263. Telefax: 2225-0697.



DIRECCIÓN: 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador. Centroamérica.

PROGRAMA: OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO

Objetivo: Evaluar los mecanismos y procedimientos aplicados por la oficialía de cumplimiento, para determinar la eficiencia y eficacia de los mismos.

Nº	PROCEDIMIENTO	HECHO POR	REF. PT (Anexo 21)
" OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO "			
1	Solicitar declaración jurada y o documentación que respalde el registro de inscripción de la Asociación en la base de datos de la UIF.	K.A.M.F	B-1
2	Solicite documento que ampare la comunicación a la UIF, de la designación de persona responsable u oficial de cumplimiento.	K.A.M.F	B-2
3	Solicite acuerdo de Asamblea General para la asignación de la persona responsable en la Oficialía de Cumplimiento	K.A.M.F	B-2
4	Determinar si la ONG cuenta con un programa de cumplimiento legal y regulatorio, aprobado por Asamblea General.	K.A.M.F	B-2
5	En caso de modificación del manual de prevención de LA/FT solicitar acta en la cual se establece la aprobación por la Asamblea General.	K.A.M.F	B-2
6	Mediante entrevistas al personal indagar si se ha dado a conocer el manual de políticas y procedimientos para la prevención de LD/FT.	K.A.M.F	B-2

7	Indagar si la institución cuenta con un programa de monitoreo de actividades sospechosas o inusuales.	K.A.M.F	B-2
8	Verifique si el cargo del responsable u oficial de cumplimiento reúne las siguientes habilidades y conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ En aspectos jurídicos, en área de negocio y controles. ✓ Tres años de experiencia en materia de prevención de lavado de dinero. ✓ Ostente cargo gerencial. ✓ Contar con grado académico a nivel universitario. 	K.A.M.F	B-2
9	Mediante entrevista con el oficial o titular de cumplimiento determinar cuáles son las funciones y atribuciones que este desempeña, para determinar si son acorde al cargo asignado.	K.A.M.F	B-2
10	Compruebe la existencia del Plan Anual de Trabajo e indague con el personal responsable la forma de aplicación.	K.A.M.F	B-2
11	Compruebe los periodos y los tipos de reportes que se informa a la Asamblea General y a la UIF	K.A.M.F	
12	Solicite a la persona encargada las siguientes acreditaciones ante la UIF: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de la oficialía de cumplimiento ✓ Nombramiento de titular que realice las funciones de oficial de cumplimiento. ✓ Manual de cumplimiento ✓ Plan de trabajo anual ✓ Plan anual de capacitación ✓ Sistema manual o automatizado para el monitoreo ✓ Solicitud de dispensa de acreditación de cumplimiento según fuere el caso. 	K.A.M.F	B-2
13	Realice cédula narrativa a través de la observación de procesos realizados sobre las facultades de la oficialía de cumplimiento ajustándose a los requerimientos del instructivo de la UIF.	K.A.M.F	B-2

Elaborado por: _____

Fecha: _____

Revisado por: _____

Fecha: _____

Autorizado por: _____

Fecha: _____

M&M auditores y consultores S.A de C.V

CLIENTE: Asociación SALVA-VIDA de El Salvador

NIT:0614-170789-107-9

NRC:274909-0

TELEFONO: 2235-7913 Y 2556-0263. Telefax: 2225-0697.



DIRECCIÓN: 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador. Centroamérica.

PROGRAMA DE AUDITORÍA: ARCHIVO Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, relacionadas al resguardo de la documentación.

N°	PROCEDIMIENTO	HECHO POR	REF: PT (Anexo 22)
1	Verificar si la documentación por las operaciones de donaciones recibidas se archiva y conservan por un plazo mínimo de 5 años.	J.A.M.A	C.1
2	Confirmar si la Asociación archiva y conserva por un plazo mínimo de cinco años los datos de identificación, archivos de cuentas y correspondencia con los donantes, formularios y reportes.	J.A.M.A	C.2 / C2.1
3	Cerciorarse que la Asociación mantiene por un periodo no menor de quince años los registros necesarios sobre transacciones realizadas, tanto nacionales como internacionales, que permitan responder con prontitud a las solicitudes de información de los organismos de fiscalización o supervisión correspondientes, de la Fiscalía General de la República y de los tribunales competentes, en relación con el delito de lavado de dinero y de activos.	J.A.M.A	C.2 / C2.1

4	Verificar si la Asociación tiene la documentación debidamente archivada física o electrónicamente, para poder reconstruir vínculos transaccionales que sirvan como indicios en análisis, en el caso que lo solicite a UIF.	J.A.M.A	C.2 / C2.1
5	Comprobar si para llevar el control adecuado, se realizan capturas en sus sistemas en forma automatizada con los datos pertinentes para identificar a sus donantes, asociados y usuarios.	J.A.M.A	C.2 / C2.1
6	Cerciorarse que la Asociación mantenga de forma adecuada los siguientes formularios establecidos por la ley: ✓ el reporte por operaciones sospechosas ✓ transacciones de efectivo ✓ entre otros Verificar que se conservan debidamente organizados por orden alfabético y cronológico y están a disposición de las autoridades cuando lo soliciten.	J.A.M.A	C.3

XI 1.6

Elaborado por: _____

Fecha: _____

Revisado por: _____

Fecha: _____

Autorizado por: _____

Fecha: _____

M&M auditores y consultores S.A de C.V
CLIENTE: Asociación SALVA-VIDA de El Salvador
NIT:0614-170789-107-9
NRC:274909-0



TELEFONO: 2235-7913 Y 2556-0263. Telefax: 2225-0697.

DIRECCIÓN: 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador. Centroamérica.

PROGRAMA DE AUDITORÍA: REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y DE ECTIVO

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, relacionadas al reporte de operaciones sospechosas y efectivo.

N°	Procedimiento	Hecho por	REF: PT (Anexo 23)
1	Verificar si la Asociación dispone con un departamento o persona que tenga como función generar los reportes de operaciones sospechosas.	J.A.M.A	E.1.1
2	Verificar si al cierre de cada mes calendario se genera un resumen de operaciones por donante, ya sea por medios físicos o digitales.	J.A.M.A	E.2.1/E.2.1.1
3	Cerciorarse que el resumen de operaciones sospechosas generados en la asociación sean remitidos a la UIF, dentro del plazo estipulado en la en el marco legal.	J.A.M.A	E.3.
4	Con base en la revisión y análisis del listado descrito en el procedimiento n° 2, de las operaciones realizadas en efectivo, identificar los donantes que sus operaciones en conjunto sobrepasen los \$10.000.00	J.A.M.A	E.3.
5	Cerciorarse que en las transacciones en efectivo con donantes o con asociados se haya identificado a la persona con la debida diligencia.	J.A.M.A	A.1.1
6	Verificar si la Asociación elabora el formulario de operaciones de efectivo por aquellas que excedan los \$10,000.00; así como establecer las que por cualquier otro medio sobrepasen los \$25,000.00	J.A.M.A	E.3.
7	Indagar si la Asociación remite a la UIF el reporte de operaciones financieras que por cualquier medio excedan los \$25,000.00	J.A.M.A	E.3/E.3.1/E.3.2/E.3.3
8	Verificar si la entidad mantiene controles sobre donaciones menores a \$1,000.00; y documentar dicho procedimiento.	J.A.M.A	E.4.1
9	Verificar si la asociación elabora el correspondiente reporte de operaciones sospechosas por aquellas que sean irregulares, inconsistentes o que no guardan relación con la actividad económica del donante o asociado, y que estas sean remitidas a la UIF.	J.A.M.A	E.3/E.3.1/E.3.2/E.3.3
10	Requerir el detalle de los reportes de operaciones sospechosas que se encuentran en análisis y verificar la antigüedad de dichas operaciones, la cual no debe ser mayor a 15 días hábiles, y en caso de prórroga previa solicitud a la UIF no deben superar los 30 días.	J.A.M.A	E.3.

11	Verificar si la asociación informa a la UIF sobre los donantes, asociados o usuarios de los cuales la entidad tiene indicios o conocimiento que están vinculados directa o indirectamente con actividades delictivas (Según Art. 6 LCLDA)	J.A.M.A	E.4.1
12	Comprobar si en el caso de decidir cancelar cualquier relación con donantes o asociados por las razones descritas en el numeral anterior, estas se informan previamente a la UIF.	J.A.M.A	E.5.1/E.5.1.1
13	Verificar que en el caso que él o los donantes que no proporcionen la información, documentación u otros requisitos para su identificación, se genere el reporte y se informe tal situación a la UIF.	J.A.M.A	E.5.1/E.5.1.1
14	Verificar si la entidad elabora y envía a los organismos de fiscalización y supervisión correspondiente y a la UIF de la FGR, informe de los actos y de las operaciones que impliquen actividades sospechosas o irregulares.	J.A.M.A	E.3/E.3.1/E.3.2/E.3.3
15	Cerciorarse que la entidad elabore y envíe a los organismos de fiscalización y supervisión correspondiente y a la UIF de la FGR, informe de los empleados, funcionarios o miembros de la Junta Directiva involucrados en actividades ilícitas, que hayan sido separados de sus puestos.	J.A.M.A	E.6
16	Indagar sobre la existencia de archivos que permitan mantener un control, sobre las donaciones provenientes de sujetos domiciliados en paraísos fiscales.	J.A.M.A	E.7.1
17	Verificar registros de donantes y cotejarlos con las listas emitidas por organismos nacionales e internacionales de individuos pertenecientes a organizaciones terroristas.	J.A.M.A	E.8.1
18	Verificar si la entidad cuenta con formularios o documentos para reportar operaciones y actos de financiamiento al terrorismo, identificando bienes, dinero y transacciones provenientes del narcotráfico, crimen organizado y cualquiera de sus variantes.	J.A.M.A	E.9.1.1/E.9.1.2/E.9.1.3

XI 1.8

Elaborado por: _____

Fecha: _____

Revisado por: _____

Fecha: _____

Autorizado por: _____

Fecha: _____

M&M auditores y consultores S.A de C.V
CLIENTE: Asociación SALVA-VIDA de El Salvador
NIT:0614-170789-107-9
NRC:274909-0
TELEFONO: 2235-7913 Y 2556-0263. Telefax: 2225-0697



XI 1.9

DIRECCIÓN: 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador. Centroamérica.

PROGRAMA DE AUDITORÍA: “PROGRAMA DE CAPACITACION Y CÓDIGO ÉTICA”

Objetivo: Analizar el programa de capacitación y el Código de Ética aplicados por la asociación, para determinar la eficiencia en materia de preparación anti-lavado y evaluación de la conducta del personal.

Nº	PROCEDIMIENTO	HECHO POR	REF: PT (Anexo 24)
1	Examinar si la entidad cuenta con un manual de ética para analizar la conducta de sus empleados	K.A.M.F	F.1
2	Solicitar a Asamblea General el punto de acta en el cual se aprobó el programa de capacitación y el código de ética para evaluar la conducta de los empleados.	K.A.M.F	F.1
3	Realizar entrevistas al personal involucrado en las actividades financieras de la asociación para, para verificar la adecuada comunicación del plan de capacitación y el código de ética.	K.A.M.F	F.1
4	Solicitar a la dirección ejecutiva documento justificante de la realización de la capacitación al personal que describa las siguientes características: -Fecha de capacitación -Tema impartido -Nombre y firma del capacitador -Nombre y firma de los participantes -Firma y sello del director ejecutivo	K.A.M.F	F.1

5	Realizar entrevista al personal de la asociación, para evaluar la calidad y los resultados obtenidos en los programas de capacitación.	K.A.M.F	F.1
6	Revisar el programa de capacitación y examinar si se han incluido las observaciones realizadas por cualquier organismo competente, en el caso que estas existan.	K.A.M.F	F.1
7	Solicitar documento donde se manifiesta por escrito donde el conocimiento del instructivo y las prácticas internas de la Asociación.	K.A.M.F	F.1

XI 1.10

Elaborado por: _____

Fecha: _____

Revisado por: _____

Fecha: _____

Autorizado por: _____

Fecha: _____

M&M auditores y consultores S.A de C.V

CLIENTE: Asociación SALVA-VIDA de El Salvador

NIT:0614-170789-107-9

NRC:274909-0

TELEFONO: 2235-7913 Y 2556-0263. Telefax: 2225-0697.

DIRECCIÓN: 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador. Centroamérica.



PROGRAMA DE AUDITORÍA: VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS FONDOS APORTADOS A LOS BENEFICIARIOS

Objetivo: Corroborar la correcta utilización de los fondos aportados por la asociación a los beneficiarios, para garantizar que estos se apliquen en actividades lícitas y en función de los objetivos planteados para cada proyecto.

N°	PROCEDIMIENTO	HECHO POR	REF: PT (Anexo 25)
----	---------------	-----------	--------------------

XI.1.11

1	Verificar si la entidad documenta la entrega de bienes, servicios o dinero en efectivo con listas de beneficiarios, que incluya nombre del proyecto, Nombre, DUI y NIT del beneficiario.	H.J.A.G	G.1
2	Realizar cuadro de análisis que permita identificar el perfil de los beneficiarios, y su congruencia con el objetivo del proyecto.	H.J.A.G	G.2
3	Comprobar mediante la elaboración de cuadro de análisis, que en caso de que los beneficiarios generen ingresos como parte de los proyectos, estos no sean destinados a actividades ilícitas.	H.J.A.G	G.3
4	Cerciorarse que los fondos transferidos en la ejecución de proyectos sean utilizados, para la adquisición de bienes utilizados en el mismo y con la calidad y especificaciones que establece la Normativa del financiador.	H.J.A.G	G.4
5	Examinar si los fondos aportados a los beneficiarios están siendo desviados, hacia terceras personas sin vinculación con el proyecto en ejecución.	H.J.A.G	G.4
6	Comprobar la adecuada documentación de las transferencias de efectivo de la asociación a los beneficiarios, y la compra de bienes utilizados en el proyecto	H.J.A.G	G.5/G.6
7	Solicitar y verificar los informes financieros y actas de entrega de infraestructura de los proyectos, para garantizar que los fondos aportados no estén siendo desviados para actos de lavado de dinero y de activos o de financiamiento al terrorismo.	H.J.A.G	G.6.1/G.6.2/G.6.3

Elaborado por: _____

Fecha: _____

Revisado por: _____

Fecha: _____

Autorizado por: _____

Fecha: _____



M&M AUDITORES Y CONSULTORES.

Auditores & Consultores - fiscales, financieros, de cumplimiento Legales y administrativos
Urbanización loma linda, Calle los Abetos, N°145, San Salvador
Tel. 2314-5865, 2726-5765 y Telefax : 2726-3236, E-mail: m&mauditores.consultores1@gmail.com

100

XI.1.12

Conclusiones

Organizaciones no gubernamentales.

Mediante la investigación realizada en relación al cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, en todas las organizaciones no gubernamentales ubicadas en el municipio de San salvador, se ha podido recabar información que permite realizar un análisis sobre la cual se generan las siguientes conclusiones:

- a) Se comprobó que el sector no cuenta con políticas sólidas, para prevenir e identificar actividades de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, dado que este es un tema nuevo para estas organizaciones y que en su mayoría se tiene desconocimiento de las obligaciones que deben cumplir en el marco de ley.
- b) Se determinó que la mayoría de ONG´s en estudio, presentan deficiencias en los procesos para la identificación de sus usuarios (en su mayoría donantes), pues si bien algunos de ellos son cooperantes reconocidos internacionalmente, solo se les solicita información sobre sus documentos de identidad, razón social, o denominación, lo que no permite establecer con claridad la actividad de económica o de negocios que estos realizan.
- c) En aspectos de oficialía de cumplimiento se identificó que gran parte de las ONG´S, no tienen establecido un comité u oficialía de cumplimiento que sea la garante de prevenir y detectar indicios o actividades generadoras de lavado de dinero y de activos; en consecuencia tampoco se cuenta un oficial o persona designada a cargo de la unidad antes mencionada.
- d) Se identificó que en materia de capacitación del personal no se cuenta con un programa estructurado y definido en la mayoría de entidades, pues en gran parte de las áreas o pilares fundamentales de un programa de cumplimiento, se están realizando esfuerzos por parte de los órganos de gobierno de las mismas, por completar algunos de ellos; asimismo, se busca un mayor involucramiento por parte de los niveles estratégicos de las entidades, dado que no se perciben

mecanismos adecuados de comunicación que permitan a los usuarios de las entidades tener claros los lineamientos a seguir en el caso que las operaciones inusuales o según el umbral de efectivo establecido en la ley se den, y la forma en que estas deben informarse.

- e) En materia de evaluación por parte de auditoría, se ha podido determinar que la mayoría de profesionales no realizan este tipo de trabajos de manera integral, pues solo se limitan a comunicar en todo caso de forma general las obligaciones que tiene cada ONG. Por consiguiente no se posee un plan estructurado o programa de auditoría que permita verificar el cumplimiento de forma más amplia en este tipo de organizaciones.

Recomendaciones

- a) Se sugiere que como parte de las obligaciones se diseñen políticas y procedimientos adecuados, para lo cual es necesario actualizarse técnica y legalmente sobre los requerimientos en materia de prevención y detección, que incluya tanto normas, recomendaciones, convenios y leyes tanto nacionales como internacionales.
- b) Se recomienda implementar mecanismos más sofisticados para conocer las actividades de negocio y económicas que realizan los donantes, empleados y miembros fundadores, lo cual se logra por medio de una base documentaria más amplia y sofisticada que permita identificar el origen y aplicación de los fondos aportados a las ONG's.
- c) Sugerimos realizar las gestiones necesarias que permitan segregar las funciones y responsabilidades de cada ente o persona en la prevención y detección. para ello es necesario crear una unidad encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que corresponden según la Ley, si bien en esta labor todo el personal debe ser participe para la mejora continua y eficiente de los procesos, es necesario que dicha unidad o comité este a cargo de una persona responsable que reúna las características o perfil que requiere el cargo.

- d) Se recomienda diseñar un programa adecuado y preciso, que permita capacitar al personal directa o indirectamente involucrado en las actividades de manejo y recepción de recursos, en función de ello es importante que este sea discutido y aprobado por las máximas autoridades en las organizaciones; asimismo, se requiere que este se desarrolle y se dé a conocer por los medios más claros y convenientes posibles de manera que los resultados finales sean los esperados.
- e) Se sugiere como parte de la evaluación en los trabajos de auditoría, incluir un examen sobre el grado de cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, por medio de la aplicación de procedimientos adecuados en función de las circunstancias, con la finalidad de prevenir y detectar deficiencias en el tiempo oportuno y de esa manera contribuir a la sana y eficiente administración de las ONG's.

BIBLIOGRAFÍA

ABC Antilavado. (2016 de abril de 2016). *Lavadodinero.com*. Recuperado el 13 de Abril de 2016, de Seminarios:

http://www.lavadodinero.com/variados/seminarios/Pres_ABC_Antilavado.pdf

Córdova Gutiérrez, A., & Palencia Escalante, C. (2001). *El Lavado de Dinero: distorsiones Económicas e implicaciones Sociales* (Primera Edición ed.). (L. Solís, Ed.) México: Instituto de Investigación económica y Social Lucas Alamán.

Lavado de dinero. (s.f.). Recuperado el 13 de Abril de 2016, de Seminarios:

http://www.lavadodinero.com/variados/seminarios/Pres_ABC_Antilavado.pdf

Perez Ortega, G., Arango Serna, M. D., & Sepulveda Atehortua, L. Y. (2011). Las organizaciones no gubernamentales -ONG-: hacia la contrucción de su significado. *EdeE*.

Stereo 100. (22 de Abril de 2015). *Nacional*. Recuperado el 23 de abril de 2015, de

<https://www.facebook.com/215097465188559/photos/a.271261289572176.70813.215097465188559/1113097928721837/?type=3&theater>

unicauca. (18 de abril de 2016). *UNICAUCA*. Recuperado el 18 de Abril de 2016, de

<http://fceea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse100.html>

UNICAUCA. (s.f.). Recuperado el 18 de Abril de 2016, de
<http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse100.html>

ASAMBLEA LEGISTATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. (10 de diciembre de 1998). Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. DECRETO N° 498. San Salvador.

ASAMBLEA LEGISTATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. (11 de octubre de 2006). Ley Especial contra Actos de Terrorismo. DECRETO N° 193. San Salvador

ANEXOS

Anexo 1	Cuestionario
Anexo 2	Carta de agradecimiento
Anexo 3	Análisis e interpretación de datos
Anexo 4	Expediente de identificación del donante
Anexo 5	Formulario de efectivo
Anexo 6	Formulario de reporte de operaciones sospechosas
Anexo 7	Formulario de reporte de actos de financiamiento al terrorismo
Anexo 8	Cédula de evaluación de procesos de debida diligencia
Anexo 9	Cédula de evaluación de debida diligencia (identificación del donante)
Anexo 10	Cédula de verificación de donantes excluidos de la política “conozca su cliente”
Anexo 11	Cédula clasificación de donantes
Anexo 12	Cédula evaluación del trabajo del oficial de cumplimiento
Anexo 13	Cédula inscripciones y acreditaciones ante la UIF
Anexo 14	Cédula archivo y conservación de la información
Anexo 15	Cédula reporte de operaciones sospechosas y de efectivo
Anexo 16	Cédula de programa de capacitación y código de ética
Anexo 17	Cédula de análisis del perfil del beneficiario
Anexo 18	Cédula de identificación de los ingresos generados como parte del proyecto.
Anexo 19	Resolución de MINGOB de acceso al marco muestral
Anexo 20	Papeles de trabajo proceso de debida diligencia
Anexo 21	Papeles de trabajo oficialía de cumplimiento
Anexo 22	Papeles de trabajo archivo y conservación de la documentación
Anexo 23	Papeles de trabajo reporte de operaciones sospechosas

- Anexo 24 Papeles de trabajo programa de capacitación y código de ética
- Anexo 25 Papeles de trabajo para la verificación del destino de los fondos
- Anexo 26 Informe del auditor independiente sobre el plan de cumplimiento



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



Buen día (tardes):

Estamos trabajando en un estudio que servirá para elaborar un trabajo de graduación a cerca procedimientos de auditoría para evaluar los mecanismos de prevención y detección de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Solicitamos su valiosa colaboración para que conteste algunas preguntas que no requieren mucho tiempo.

La entidad encuestada ha sido elegida mediante métodos estadísticos aleatorios; asimismo, la información proporcionada es totalmente confidencial ya que los resultados serán útiles para el estudio de temas importantes en la profesión de contaduría pública.

INDICACIONES: Emplee un bolígrafo azul o negro para rellenar el cuestionario, favor marcar con una "x" la(s) respuesta(s) y al hacerlo tome en cuenta lo que sucede en sus labores ya que su opinión es de gran relevancia para esta investigación.

PREGUNTAS

OBJETIVO: indagar sobre el grado de percepción que la entidad tiene, sobre la ocurrencia de delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Indicador: porcentaje de ONG's que perciben la existencia de delitos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

1. Considera que en nuestro país en las organizaciones no gubernamentales pueden existir actividades de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

Sí

No

OBJETIVO: verificar si el sector conoce la obligación de nombrar un oficial de cumplimiento, para la aplicación y evaluación de mecanismos de prevención.

Indicador: porcentaje de ONG's que conocen la obligación de nombrar un oficial de cumplimiento.

2. ¿Considera que según la normativa legal vigente en materia de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo las ONG's están obligadas a nombrar un oficial de cumplimiento?

Debe nombrar un oficial Debe nombrar un responsable No debe nombrar

OBJETIVO. Conocer la perspectiva del sector, respecto de la aplicación de un enfoque de evaluación basado en riesgos para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Indicador: porcentaje de ONG's que consideran necesario aplicar un enfoque basado en riesgos para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

3. ¿Considera necesario que las ONG's apliquen un enfoque basado en riesgos para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

No necesario Necesario Estrictamente necesario

OBJETIVO: verificar si el sector afirma con claridad el conocimiento de las facultades de la UIF.

Indicador: porcentaje de asociaciones o fundaciones que conocen las facultades de la UIF.

4. ¿La administración conoce las funciones que desempeña la UIF en el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos?

Si No

OBJETIVO: verificar si la entidad conoce cuales son los reportes para la remisión de información a la UIF.

Indicadores: porcentaje de ONG's que conoce los reportes en efectivo

Porcentaje de ONG's que conocen los reportes de operaciones sospechosas.

5. ¿Qué tipo de reportes debe considerar la ONG para remitir información a la UIF?

Reportes de efectivo Reporte de operaciones sospechosas Ninguno

OBJETIVO: conocer la claridad del sector con respecto al conocimiento del donante para identificar el origen de los fondos.

Indicador: número de ONG's que realizan procedimientos para identificar a los donantes.

6. ¿Realiza la entidad los procedimientos adecuados, para la identificación de los donantes?
si la respuesta es no pasar a la pregunta 8

Si No

OBJETIVO: evaluar si las ONG's aplican procedimientos de debida diligencia en la documentación de los donantes, para que no sean utilizadas como medio para financiar el terrorismo.

Indicador: número de ONG's que solicitan documentos de identidad a los donantes.

Número de ONG's que llevan expedientes de identificación de los donantes.

7. ¿Qué documentación solicita la ONG a sus donantes, como proceso de debida diligencia en la identificación?

Documentos de identidad personal Expediente de identificación Ninguno

OBJETIVO: verificar si la entidad cuenta con información actualizada de los donantes, para identificar las actividades que estos desarrollan.

Indicador: porcentaje de ONG's que actualizan la información del donante.

8. ¿Con que frecuencia la entidad actualiza la información sobre el perfil del donante?

No se actualiza

Menos de un año

Entre uno y dos años

Más de dos años

OBJETIVO: indagar sobre los procedimientos aplicados por la entidad, para evaluar el adecuado cumplimiento de las obligaciones.

Indicador: número de entidades que cuentan con manuales de políticas y procedimientos para la prevención.

9. ¿Posee la entidad manual de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

SI

NO

OBJETIVO: identificar las formas utilizadas por la entidad en el respaldo de información, para el establecimiento de la adecuada aplicación de los requerimientos legales.

Indicador: número de ONG's que mantiene información de respaldo de las operaciones de efectivo y otras formas.

10. ¿La asociación o fundación procura mantener documentación de respaldo de las operaciones con los montos límites de efectivo establecido en la Ley y otras formas?

Marque las que considere aplicables

Mayores a \$ 10,000.00

Mayores a \$ 25,000.00

Operaciones sospechosas

Otras Especifique _____

OBJETIVO: conocer si la entidad capacita a su personal para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo.

Indicador: porcentaje de ONG's que capacitan a su personal en materia de prevención de lavado de dinero y activos

11. ¿La entidad cuenta con programas enfocados a la capacitación del personal en materia de prevención y detección del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo?

Si la respuesta es no pasar a pregunta 13

Si

No

OBJETIVO: identificar la manera más idónea de capacitación para la mejor aplicación de la metodología.

Indicadores: número de ONG's que capacitan a su personal por medios audiovisuales

Número de ONG's que capacitan a su personal de forma presencial.

12. ¿De qué forma se realizan los programas de capacitación?

Marque las que considere aplicables

Charlas informativas

Videoconferencias

Cursos

Otros Especifique: _____

OBJETIVO: conocer si la entidad posee mecanismos alternativos de prevención de lavado de dinero y activos, para la determinación del monitoreo de las operaciones.

Indicador: porcentaje de entidades que aplican mecanismos alternativos para la prevención del lavado de dinero y activos.

13. En caso de no poseer manual de políticas y procedimientos ¿Cuáles son los instrumentos utilizados por la asociación o fundación para prevenir y detectar el lavado de dinero y activos?

Memorándum políticas y procedimientos Instructivos Ninguno

OBJETIVO: evaluar la claridad del sector respecto a las obligaciones penales en las que incurre, para identificar factores de riesgo.

Indicador: porcentaje de entidades que conocen las implicaciones penales y las sanciones para los incumplimientos de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

14. ¿Considera la entidad las implicaciones y sanciones, en que se incurre al no cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos?

Si No

OBJETIVO: indagar si el sector considera a bien la aplicación de procedimientos para identificar un nicho de estudio.

Indicador: porcentaje de ONG's que consideran de ayuda en la mejora de las operaciones, la aplicación de procedimientos de verificación.

15. ¿Considera que la aplicación de procedimientos enfocados a la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos contribuye a mejorar el desempeño de las operaciones?

Si No

OBJETIVO: indagar si el sector considera necesaria la evaluación por parte de la auditoría y así darle sentido a la investigación.

Indicador: porcentaje de ONG's que considera necesaria la evaluación de cumplimiento por parte de auditoria .

16. ¿Considera necesario que dentro de los procedimientos de auditoría se incluyan revisiones enfocadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos?

No necesario Necesario Muy necesario Estrictamente necesario

OBJETIVO: conocer si el sector toma a bien la opinión del auditor para darle mayor credibilidad a esta investigación.

Indicador: porcentaje de ONG's que consideran necesario la opinión de cumplimiento por parte del auditor.

17 ¿Considera necesaria la opinión de cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo por parte de auditoria?

Si No

¡Muchas gracias por su colaboración!



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



CARTA DE AGRADECIMIENTO

San Salvador, 25 de julio de 2016

Señoras

GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN

Presente

Estimados señores (as):

Reciban un atento saludo de parte de nuestro equipo de trabajo de graduación, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública integrado por Hugo Javier Alvarenga García, Juan Antonio Miranda y Kelvin Alexander Montano, quienes deseamos que todas sus actividades se realicen de la mejor manera posible.

Gracias por aceptar y por el tiempo dedicado, para atender nuestras consultas enfocadas a obtener información que proporcione una base para el análisis y desarrollo de nuestro estudio.

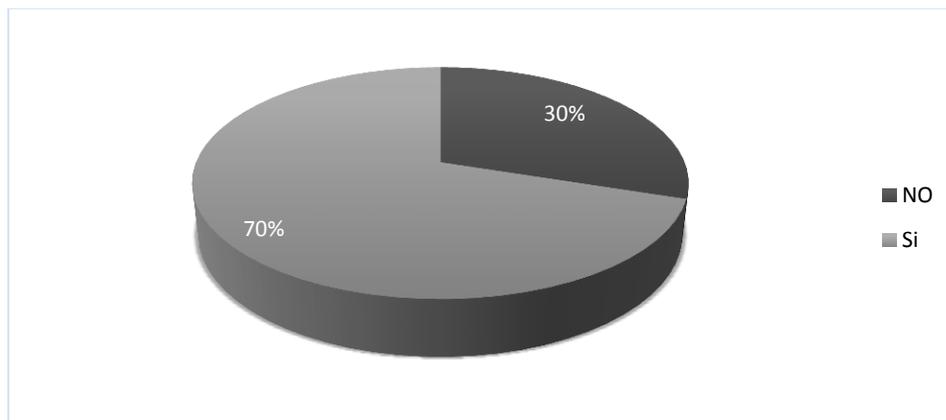
Somos un grupo de estudiantes que tiene como propósito elaborar un programa de auditoria que permita facilitar la verificación del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, y Ley Especial contra Actos de Terrorismo, en las organizaciones no gubernamentales, por medio de la identificación de las causas que dificultan dichos cumplimientos en las entidades antes mencionadas. Nos interesa que nuestra propuesta sea una herramienta útil para el auditor, y de beneficio para la institución en el desarrollo de una sana y buena gestión.

De antemano les damos las gracias por su tiempo y colaboración, esperando recibir los resultados de la encuesta. No duden en comunicarnos cualquier inquietud, o requerimiento de los resultados de la investigación, será un placer atenderles.

Muy atentamente;

Pregunta 1. ¿Considera que en nuestro país en las organizaciones no gubernamentales pueden existir actividades de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

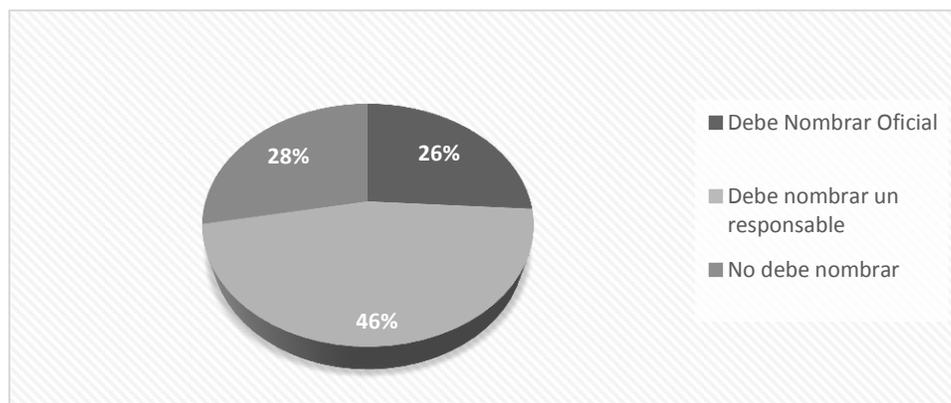
Percepción del delito	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
NO	15	30.00%
Si	35	70.00%
Total general	50	100.00%



La mayoría de encuestados responden afirmativamente ante la pregunta acerca de si existen actividades de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo en las ONG's de nuestro país.

Pregunta 2. ¿Considera que según la normativa legal vigente en materia de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo las ONG's están obligadas a nombrar un oficial de cumplimiento?

Nombramiento de oficial	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Debe Nombrar Oficial	13	26.00%
Debe nombrar un responsable	23	46.00%
No debe nombrar	14	28.00%
Total general	50	100.00%

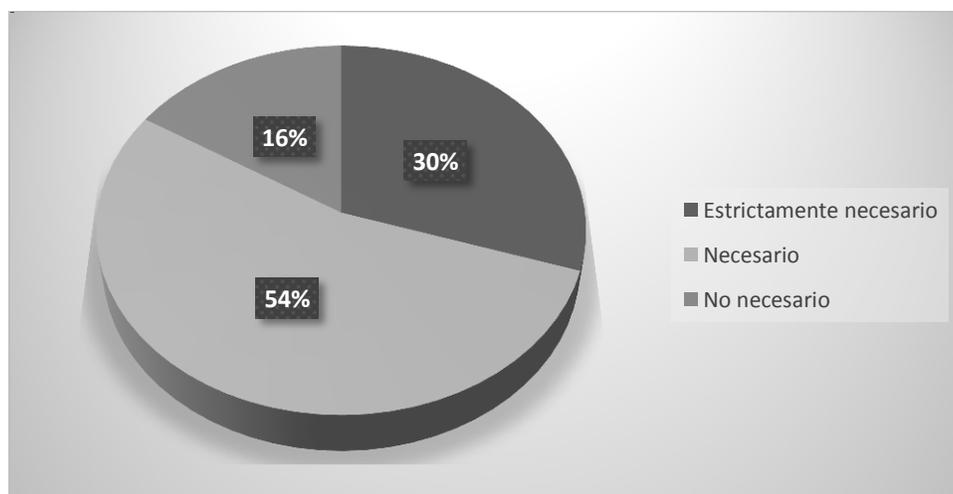


El 46% de las instituciones opina que debe nombrarse un responsable a cargo de las actividades en materia de prevención de LA/FT. El 28% considera que no debe nombrar, dado que según su criterio no es necesario cumplir esta obligación. Y el restante 26% interpreta que debe nombrar un oficial propiamente. Esto se debe a que la ley no es clara respecto al tema pero al analizar el art. 2 inc. final con referencia al art. 14, el primero menciona que debe ser solamente un responsable y el segundo abraza a todos los obligados, cuando debe ser nombrado un responsable o encargado que ejecutará las actividades de un oficial de cumplimiento con la diferencia que no debe acreditarse ante la UIF. El 54% (que lo conforman el 28% no debe nombrar como el 26% que opina que no debe nombrar)

manifestaron que quienes realizan estos procesos siempre son sus auditores por lo que se eximen la responsabilidad de conocer respecto al tema.

Pregunta 3. ¿Considera necesario que las ONG's apliquen un enfoque basado en riesgos para la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

Enfoque de riesgos	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Estrictamente necesario	15	30.00%
Necesario	27	54.00%
No necesario	8	16.00%
Total general	50	100.00%

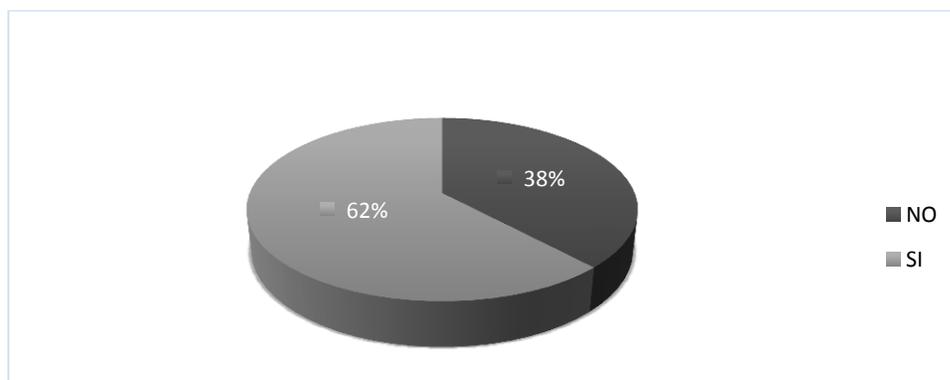


Aplicar un enfoque basado en riesgos contribuye a valorar el modo en que están siendo abordados los mismos, con la finalidad que el ente regulador concluya si estos son inherentes al negocio y si contribuyen a prevenir y detectar la existencia de LA/FT. La mayoría de los consultados, un 54% respondieron que existe la necesidad de aplicar el enfoque basado en riesgo, el 30% considera que es estrictamente necesario, pues de este surgen los mecanismos y controles para contrarrestar la ocurrencia de LA/FT. El restante

16% opina que no es necesario dicha aplicación a pesar de estar normado como una obligación en el Instructivo de la UIF.

Pregunta 4. ¿La administración conoce las funciones que desempeña la UIF en el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos?

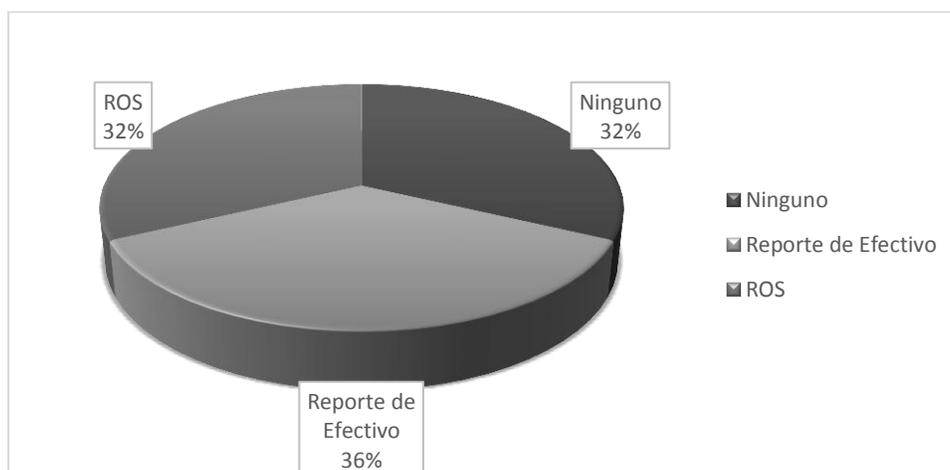
Conoce funciones de la UIF	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
NO	19	38.00%
SI	31	62.00%
Total general	50	100.00%



La UIF como ente garante del cumplimiento posee ciertas facultades las cuales deben ser conocidas por los miembros del órgano directivo de las ONG's, con el propósito de evitar sanciones o fiscalizaciones y alinearse a los requerimientos de la misma y de esta forma cumplir con la obligación de remitir la información. Dada esta situación el 62% manifiesta conocer las funciones que realiza la UIF, por otra parte el 38% manifiesta desconocer las funciones de la UIF pues el auditor es quien realiza esas actividades.

Pregunta 5. ¿Qué tipo de reportes debe considerar la ONG para remitir información a la UIF?

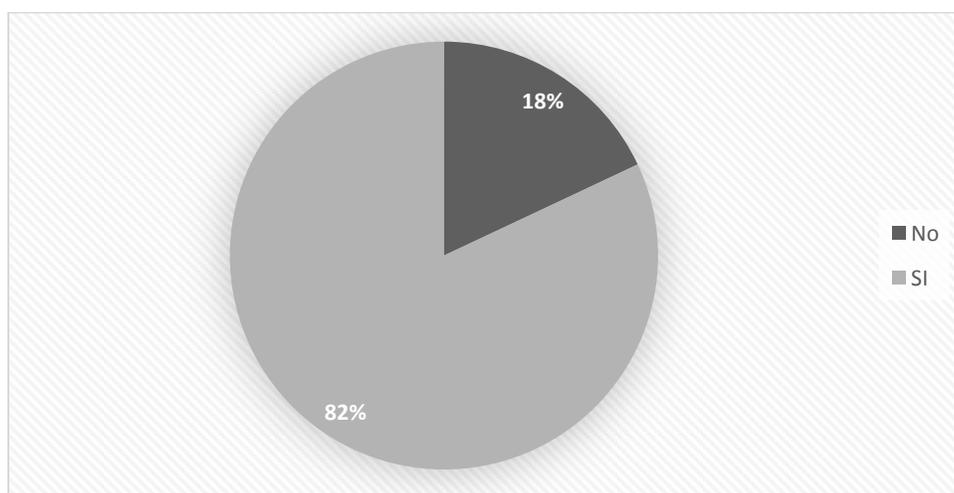
Remisión de reportes	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Ninguno	16	32.00%
Reporte de Efectivo	18	36.00%
ROS	16	32.00%
Total general	50	100.00%



Para que las ONG's den cumplimiento a las obligaciones de remitir información a la UIF, como ente garante, es necesario que se tenga claro la forma en que se debe reportar y el tipo de información a comunicar. En este punto el 36% de los encuestados consideran para la remisión de información los reportes de efectivo. El 32% opina que debe remitirse Reporte de Operaciones Sospechosas y el 32% afirma que no debe ser reportado ninguno, debido a que según afirman las entidades presentan el informe de donaciones (F960) y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos (F950); no obstante, son requerimientos establecidos por la administración tributaria y no para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Pregunta 6. ¿Realiza la entidad los procedimientos adecuados, para la identificación de los donantes?, si la respuesta es no pasar a la pregunta 8

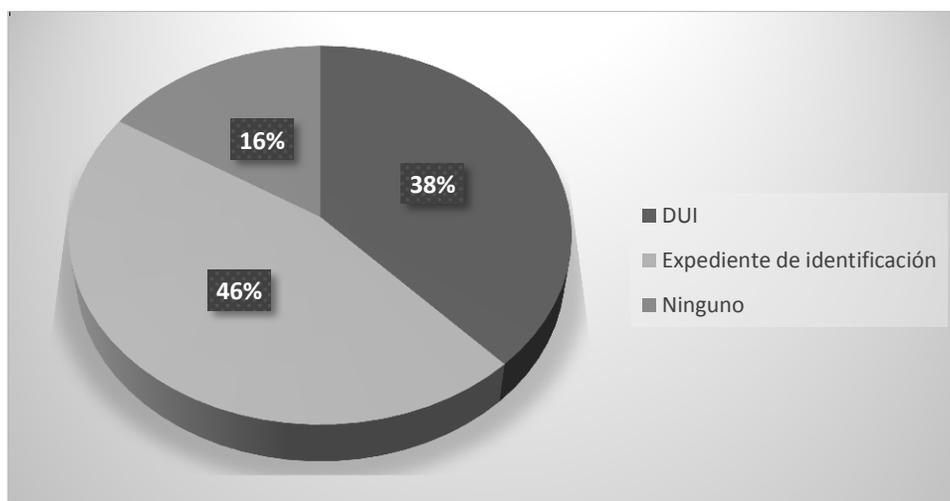
Identificación del donante	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
No	9	18.00%
SI	41	82.00%
Total general	50	100.00%



La implementación de procedimientos adecuados para la identificación de los donantes, son de suma importancia para que las ONG's den cumplimiento a los requerimientos en materia de prevención de LA/FT, ante ello estas deben aplicar procesos de debida diligencia, que les permita identificar el origen de los fondos aportados. En este aspecto la mayoría de los encuestados, un 82% consideran la aplicación de procedimientos para la identificación de los donantes y un 18% manifiesta que no realiza dichos procedimientos ya que aplican políticas establecidas en convenios de cooperación; sin embargo, este aspecto difiere de los requerimientos de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Pregunta 7. ¿Qué documentación solicita la ONG a sus donantes, como proceso de debida diligencia en la identificación?

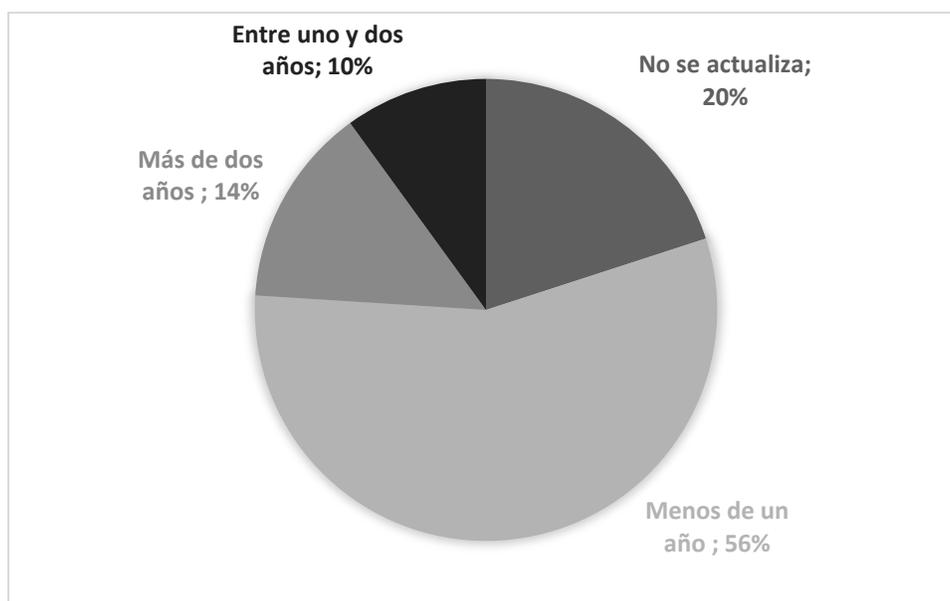
Documentación del donante	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
DUI	19	38.00%
Expediente de identificación	23	46.00%
Ninguno	8	16.00%
Total general	50	100.00%



En relación a la pregunta anterior es necesario considerar el tipo de documentación solicitada a los donantes y si esta es suficiente para determinar quién es la persona o entidad, así como el origen de los fondos que estas aportan a las ONG's, en este contexto de la totalidad de encuestados el 46% lo realiza mediante expediente de identificación, el 38% les solicita únicamente el Documento Único de Identidad (DUI), y el restante no aplica procedimientos de debida diligencia; esto se debe a que gran parte de las entidades consideran como proceso de identificación los convenios celebrados con los organismos cooperantes.

Pregunta 8. ¿Con que frecuencia la entidad actualiza la información sobre el perfil del donante?

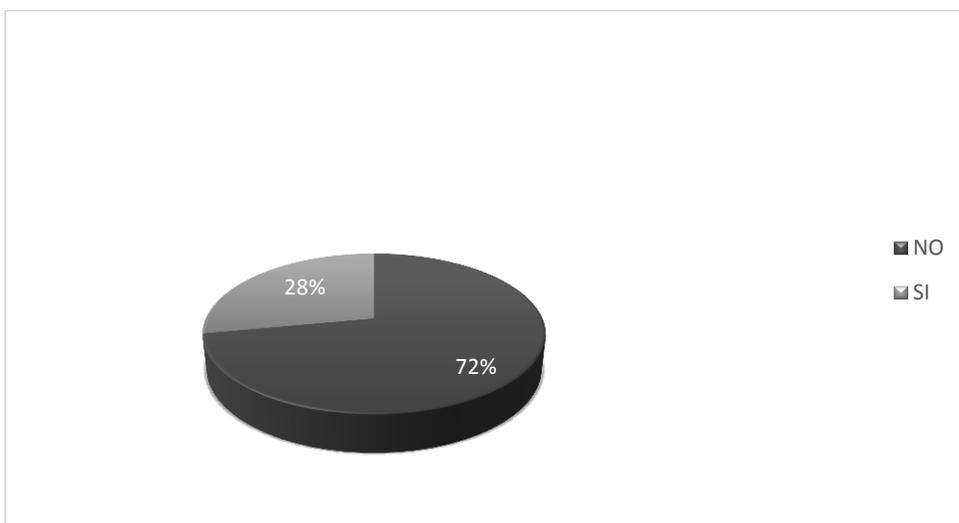
Actualiza información del donante	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
No se actualiza	10	20.00%
Menos de un año	28	56.00%
Más de dos años	7	14.00%
Entre uno y dos años	5	10.00%
Total general	50	100.00%



Las ONG en calidad de sujetos obligados deben mantener actualizado el perfil de sus donantes vía formularios u expedientes de identificación en los cuales se controle el origen y los montos de los fondos. Esto con el propósito de garantizar el respaldo de las operaciones efectuadas. Del conjunto de encuestados , el 56% manifiesta que actualiza la información con frecuencia menor a un año, el 20% no actualiza la información, el 14% actualiza la información en una frecuencia mayor a dos años y el restante 10% afirma que actualiza la información en un periodo entre un año y dos años.

Pregunta 9. ¿Posee la entidad manual de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

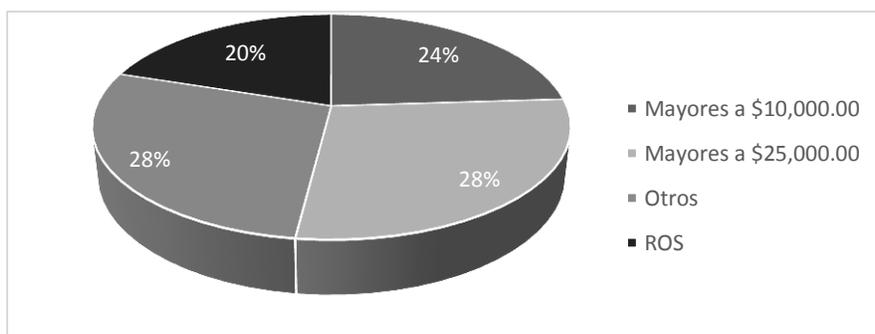
Posee manual	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
NO	36	72.00%
SI	14	28.00%
Total general	50	100.00%



Poseer manual para la prevención de LA/FT en cumplimiento a los requerimientos de la Ley constituye una función importante en la operatividad de las ONG'S, pues este dicta las políticas y procedimientos a seguir para prevenir y detectar actividades generadoras de lavado de dinero. En este caso los encuestados, en un 72% manifiesta no poseer manual por lo que esto representa una debilidad del sector y alto riesgo de que ocurran actividades de LA/FT y estas no sean detectadas. Complementariamente el restante 28% afirmó poseer manual, en cuyo caso es necesario evaluar la efectividad y eficiencia del mismo.

Pregunta 10. ¿La asociación o fundación procura mantener documentación de respaldo de las operaciones con los montos límites de efectivo establecido en la Ley y otras formas?

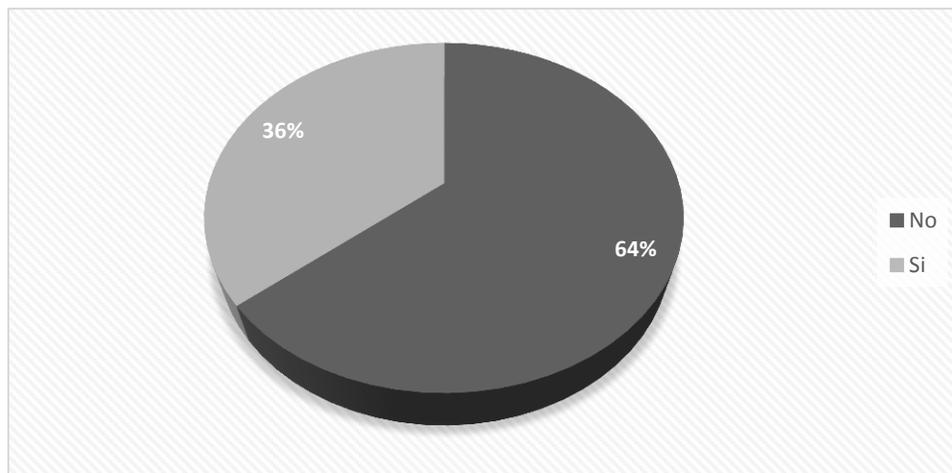
Documentación de respaldo	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Mayores a \$10,000.00	12	24.00%
Mayores a \$25,000.00	14	28.00%
Otros	14	28.00%
ROS	10	20.00%
Total general	50	100.00%



Con la finalidad de que se sustenten las operaciones realizadas entre el donante y la ONG's. Estas últimas deben mantener la documentación respectiva que respalde y sirva como mecanismo de prevención en caso de fiscalizaciones y/o revisiones de la UIF. Para este caso el 24% de los encuestados manifiesta resguardar las operaciones mayores a 10,000 dólares mediante el formulario de efectivo, el 28% documenta las operaciones mayores a \$25,000.00 debido a que las transacciones son diferentes del efectivo. Continuamente el 28% utiliza otras formas de respaldar las transacciones entre las que se menciona principalmente el formulario 950 (origen y aplicación de fondos), siendo este un requerimiento tributario y no en materia de prevención. El restante 20% afirma que posee documentación de las operaciones sospechosas.

Pregunta 11. ¿La entidad cuenta con programas enfocados a la capacitación del personal en materia de prevención y detección del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo? Si la respuesta es no pasar a pregunta 13

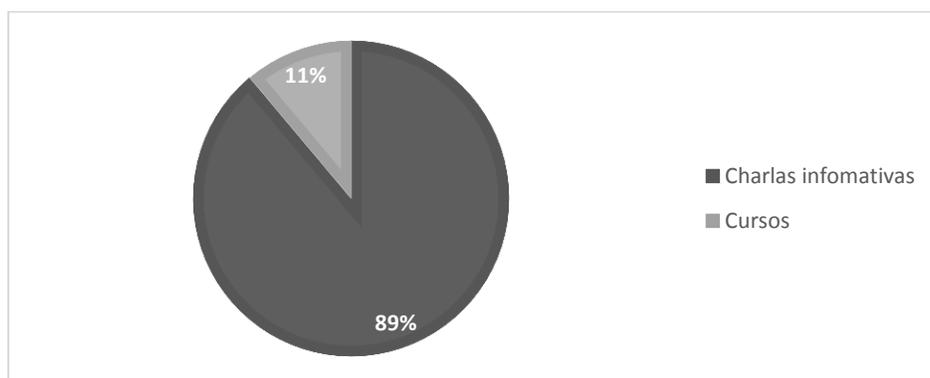
Capacitación al personal	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
No	32	64.00%
Si	18	36.00%
Total general	50	100.00%



Dentro de los pilares fundamentales de un manual de cumplimiento se incluye un programa de capacitación a los empleados con la finalidad que estos, adquieran las habilidades de prevenir y detectar indicios o existencia de LA/FT, considerando que dicha capacitación debe estar orientada o dirigida al personal idóneo o que está involucrado directamente en identificar el origen y procedencia de los fondos. La mayoría el 64% de los encuestados expresa no poseer programa de capacitación, y el 36% restante manifiesta recibir capacitación, pero mediante charlas informativas que no tienden a nutrir los criterios a aplicar en este ámbito.

Pregunta 12. ¿De qué forma se realizan los programas de capacitación?

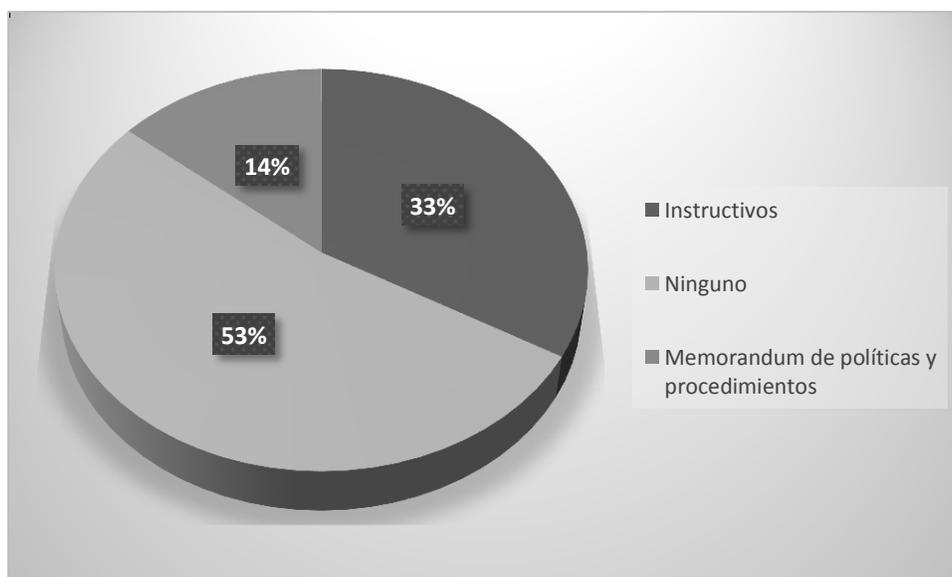
Forma de capacitación	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Charlas informativas	16	88.89%
Cursos	2	11.11%
Total general	18	100.00%



La necesidad de capacitar al personal cobra especial importancia en materia de prevención LA/FT, debido a las obligaciones establecidas en la Ley y a la complejidad del problema, en este sentido las ONG's deben establecer mecanismos que les permita no solo dedicar atención a la capacitación específica del sector, si no también establecer políticas y procedimientos para el programa de capacitación en función de determinar la forma más adecuada para desarrollarla y crear cultura de prevención por parte de los empleados y los directivos de la entidad. El 88.89% lo hace por medio de charlas informativas y el 11.11% mediante cursos.

Pregunta 13. En caso de no poseer manual de políticas y procedimientos ¿Cuáles son los instrumentos utilizados por la asociación o fundación para prevenir y detectar el lavado de dinero y activos?

Instrumentos de prevención	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Instructivos	12	33%
Ninguno	19	53%
Memorándum de políticas y procedimientos	5	14%
Total general	36	100%

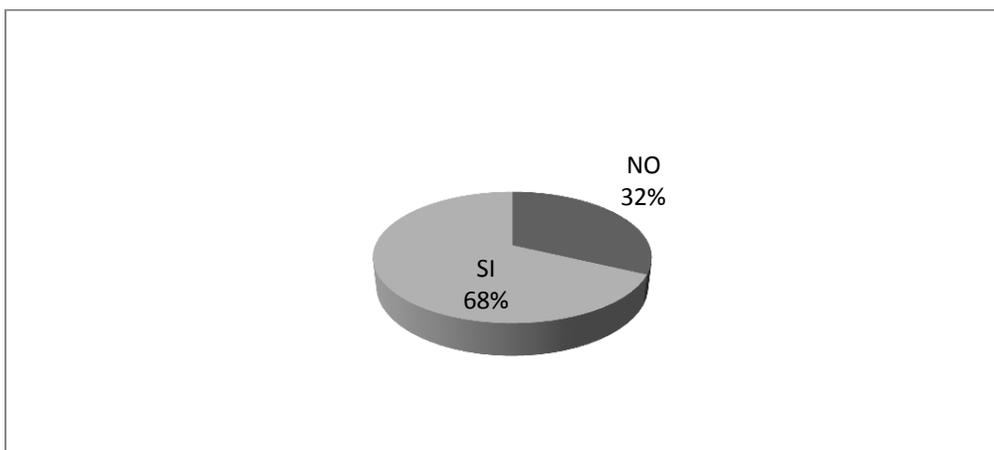


Otro de los pilares fundamentales dentro de la prevención del lavado de dinero y de activos es el manual de políticas y procedimientos, dado que dicta los lineamientos sobre la operatividad de la institución y la forma en que debe actuar el personal en caso de que se presenten indicios de la actividad antes mencionada; no obstante, debido a la complejidad en la elaboración de este documento algunas entidades toman medidas alternativas como adoptar o elaborar documentos que no cumplen todos los requerimientos técnicos, pero que de alguna forma representan un mecanismo de prevención. En este caso con relación a los

encuestados que respondieron no poseer manual, el 53% no posee ningún instrumento alternativo para la prevención, el 33% posee instructivos, el restante 14% posee Memorándum de políticas y procedimientos.

Pregunta 14. ¿Considera la entidad las implicaciones y sanciones, en que se incurre al no cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos?

Considera implicaciones legales	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
NO	16	32.00%
SI	34	68.00%
Total general	50	100.00%

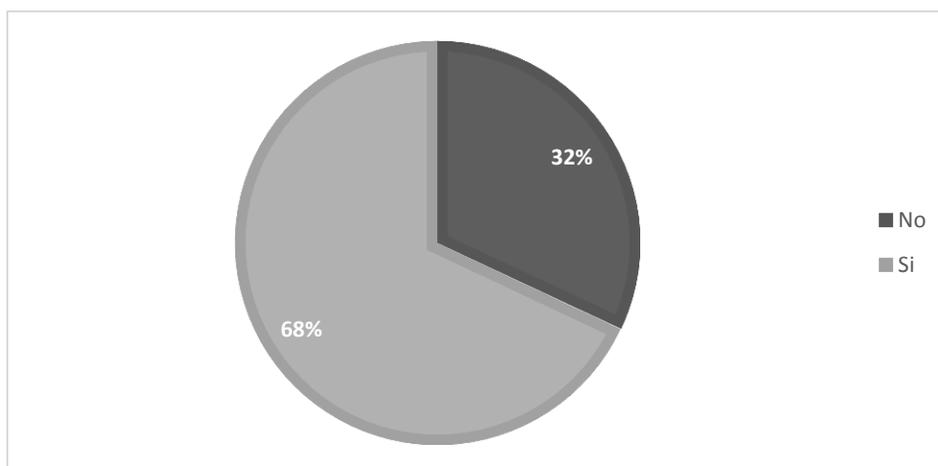


En el contexto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LCLDA, deben establecerse mecanismo de control en cuanto a la prevención, para garantizar que las instituciones no están siendo utilizadas como instrumentos para el desarrollo de actividades de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, de lo contrario la ocurrencia de estos hechos puede generar problemas a las entidades como: sanciones, multas y litigios que

limitan o impiden la continuidad de las actividades normales de las ONG's y que por tanto requiere especial importancia de los órganos de administración de las mismas. De la totalidad de encuestados el 68% respondió afirmativamente sobre la consideración de las implicaciones penales en las que pudiese incurrir mientras que el restante 32% no conoce dichas implicaciones.

Pregunta 15. ¿Considera que la aplicación de procedimientos enfocados a la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos contribuye a mejorar el desempeño de las operaciones?

Beneficio de los procedimientos	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
No	16	32.00%
Si	34	68.00%
Total general	50	100.00%

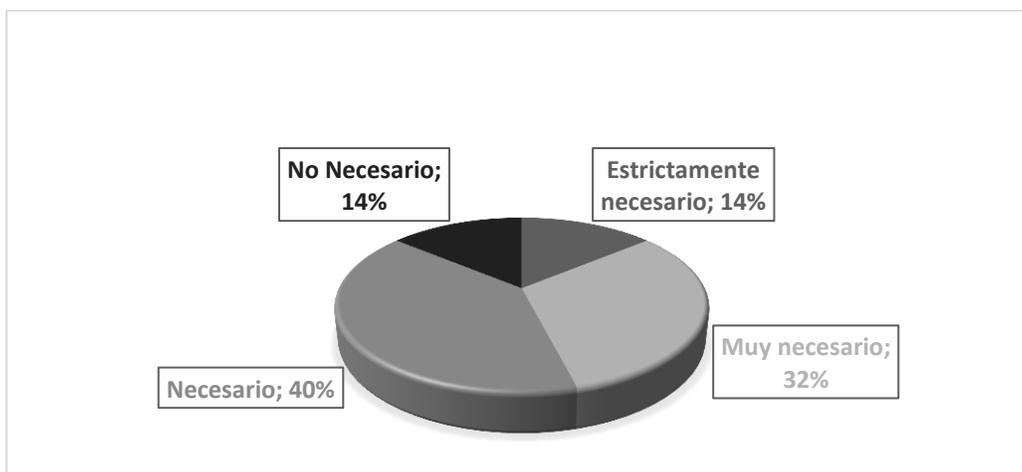


La importancia de aplicar procedimientos enfocados a verificar el cumplimiento que las obligaciones en la LCLDA, radica en una mejora generalizada en la gestión de las actividades que realizan las organizaciones y fundaciones, acompañado de una sana

administración, y consecuentemente proyectar la transparencia y prestigio de la ONG. Dado este caso por la mayor parte de los encuestados, un 68% manifiesta que la aplicación de políticas y procedimientos enfocados a verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley contribuyen a mejorar las operaciones de la institución; la proporción restante, un 32% considera lo contrario.

Pregunta 16. ¿Considera necesario que dentro de los procedimientos de auditoría se incluyan revisiones enfocadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos?

Necesidad de revisión	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Estrictamente necesario	7	14.00%
Muy necesario	16	32.00%
Necesario	20	40.00%
No Necesario	7	14.00%
Total general	50	100.00%

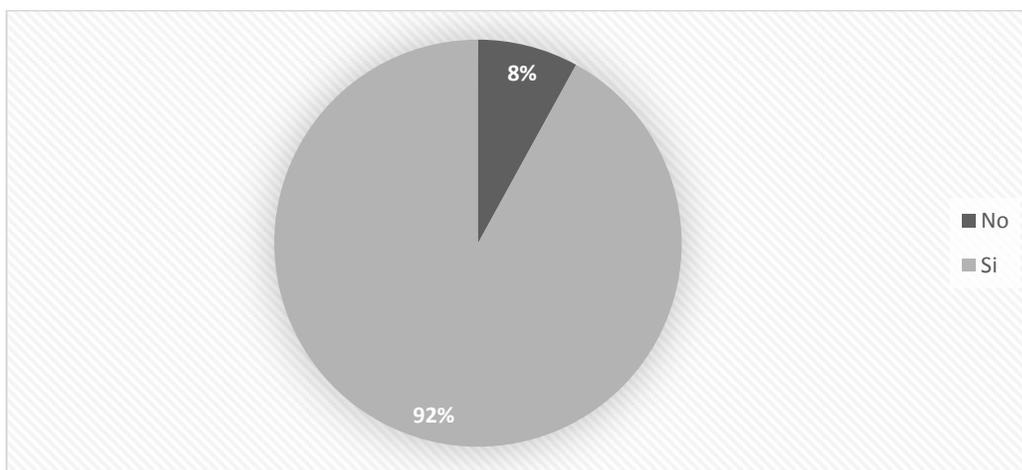


La auditoría desempeña un papel importante dentro de los mecanismos de control en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, por tanto una

evaluación integral puede determinar las debilidades en las instituciones en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones. Es por ello, que más allá de las responsabilidades del oficial de cumplimiento o persona designada se requiere de la evaluación de la eficiencia y mejora continua que tienen los programas de prevención, por parte de un ente externo con la capacidad e independencia necesaria. En este punto el 40% considera necesaria la revisión por parte de auditoría, el 32% lo considera muy necesario, el 14% lo considera estrictamente necesario y restante 14% que no es necesario.

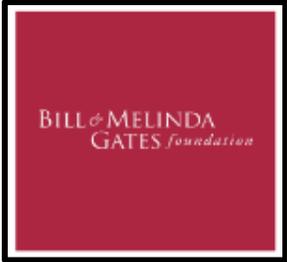
Pregunta 17. ¿Considera necesaria la opinión de cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo por parte de auditoría?

Necesidad de opinión del auditor	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
No	4	8.00%
Si	46	92.00%
Total general	50	100.00%



En la aplicación de procedimientos de auditoría enfocados a verificar las obligaciones establecidas en la LCLDA, lo primordial es obtener la evidencia que sea suficiente y

adecuada para luego formarse una conclusión sobre la cual se basa la opinión del auditor. Esto con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales antes mencionadas y en función de la evaluación de la eficiencia de los programas, garantizando de esta manera que se subsanen las deficiencias encontradas. Los encuestados entienden la importancia de una opinión de esta regulación, del total de los encuestados el 92% afirma que es necesario y el 8% manifiesta que no es necesario.

ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR	<p align="center">Expediente de identificación del Donante (utilizado para conocer las actividades económicas del donante particular, o cooperante)</p>	<u>D-001</u>
Lugar y Fecha: _____ San Salvador 23 de julio de 2015		
<p align="center">EXPEDIENTE N° 001</p> <p align="center">AÑO: 2015</p> 		
<u>I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE.</u>		
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL: Fundación BILL Y MELINDA GATES		
Director ejecutivo: Susan Desmond-Hellmann		
NACIONALIDAD: N/A	N° DE DUI: N/A	N° DE NIT: N/A
PASAPORTE: YA3273610	CARNET DE RESIDENTE: AV11000312	
Dirección: Su sede está en la ciudad de Seattle, Washington.		
<p align="center">NOTA.</p>		
Esta información pertenece a ASOCION SALVA-VIDA de El Salvador, y solo podrá ser divulgada con el consentimiento de Fundación BILL Y MELINDA GATES, o según lo requieran los organismo públicos del país.		

Lugar y Fecha: _____ San Salvador 07 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 003

AÑO: 2015



I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADO O MIEMBRO FUNDADOR.

NOMBRE: Juan Carlos portillo Cruz

CÓDIGO: PR102342

NACIONALIDAD: Salvadoreña **N° DE DUI:** 090354523-9 **N° DE NIT:** 0614-230986-101-2

PASAPORTE: N/A

CARNET DE RESIDENTE: N/A

CARGO: Asistente de Director Ejecutivo

Dirección: Polígono "O" Pasaje No. 38, Casa No. 185, Residencial AltaVista, Soyapango, San Salvador.

MUNICIPIO: San Salvador

DEPARTAMENTO: San Salvador

TELEFONO: 2343-1527

ACTIVIDAD ECONOMICA REALIZADA: Empleado en el cargo de asistente de dirección ejecutiva en la Asociación SALVA-VIDA de El Salvador, docente de Universidad, y capacitador temas de Medioambiente y planes de Negocio

NOTA.

Esta información pertenece a ASOCION SALVA-VIDA de El Salvador, y solo podrá ser divulgada con el consentimiento de, del empleado o miembro fundador, o según lo requieran los organismo públicos del país.



Forma **UIF 01-1**
(Rev. Junio 2000)
Fiscalía General del República
Unidad de Investigación Financiera

Formulario de Transacciones en Efectivo
Favor usar este formulario para transacciones superiores a \$500,000.00 o su equivalente en moneda extranjera
(Art. 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos y Art. 11 inc. final del Reglamento)
(Complete todas las partes aplicables)



1. Si esta forma es enviada como **enmienda de un reporte previo** marque aquí y anexe una copia de la forma original

PARTE I Persona(s) Involucrada(s) en la Transacción

Sección A - Persona(s) a cuyo(s) nombre(s) se le(s) realiza la transacción 2. Múltiples Personas

3. Apellidos o Razón Social / Denominación 4. Primer Nombre 5. Segundo Nombre

6. Dirección Permanente (Calle, Casa, Colonia o Barrio)

7. Ciudad / Municipio 8. Departamento / Estado 9. País de Procedencia 10. Fecha de Nacimiento d d m m a a a a

11. Tipo y Numero del Documento de Identificación 12. Extendido en 13. Fecha de Expedición

14. Método utilizado para verificar la identidad a. Examinó el documento b. Cliente conocido c. Empresa o Sociedad Reconocida

Sección B - Persona que realiza físicamente la transacción (si difiere del de arriba)

Si deja en blanco o incompleto este apartado, marque una opción de las de abajo para indicar la razón

a. Realizada por el mismo propietario b. Depósito por correo o envío c. Cajero Automático
d. Múltiples Transacciones e. Servicio de Carro Blindado

15. Apellidos 16. Primer Nombre 17. Segundo Nombre

18. Dirección Permanente (Calle, Casa, Colonia o Barrio)

19. Ciudad / Municipio 20. Departamento / Estado 21. País de Procedencia 22. Fecha de Nacimiento d d m m a a a a

23. Tipo y Numero del Documento de Identificación 24. Extendido en 25. Fecha de Expedición

26. Método utilizado para verificar la identidad a. Examinó el documento b. Cliente conocido c. Empresa o Sociedad Reconocida

Sección C - Persona(s) a Beneficiaria o Detinataria de la transacción (si difiere de la parte A)

27. Apellidos o Razón Social / Denominación 28. Primer Nombre 29. Segundo Nombre

30. Dirección Permanente (Calle, Casa, Colonia o Barrio)

31. Ciudad / Municipio 32. Departamento / Estado 33. País de Procedencia 34. Fecha de Nacimiento d d m m a a a a

35. Tipo y Numero del Documento de Identificación 36. Extendido en 37. Fecha de Expedición

38. Método utilizado para verificar la identidad a. Examinó el documento b. Cliente conocido c. Empresa o Sociedad Reconocida

PARTE II Monto y Tipo de la Transacción (Marque todos los ítems que apliquen)

39. Depósito € _____ 40. Retiro € _____

41. Moneda Extranjera _____ (País) 42. Transferencias Electrónicas 43. Compra de instrumentos Negociables

44. Venta de Instrumentos Negociables por Efectivo 45. Cambio de Divisas 46. Depósitos / Retiros

47. Numeros y Tipo de Cuentas Afectadas 48. Otros (Especifique)

49. Procedencia de los Fondos _____

50. FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

51. Fecha de la Transacción d d m m a a a a

PARTE III Identificación de la Institución Financiera donde se realiza(n) la(s) transacción(es) (ESPACIO RESERVADO PARA LA INSTITUCION)

52. Nombre de la Institución Financiera 53. Identificación del Empleado

54. Dirección exacta de la oficina donde se realiza la transacción

55. Ciudad / Municipio 56. Departamento

57. Aprobado por: 58. Firma Aprobación. 59. Fecha Elaboración d d m m a a a a

60. Elaborado por: 61. Firma. 62. Teléfono donde se puede contactar.

Para Firmas

PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS <input type="checkbox"/> NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD		
Tipo De Relación: (*)		
F. Nacimiento / Insc. Con:	Primer Nombre (**):	
Segundo Nombre:	Apellidos (**):	
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Razón Social (***):	Estado Civil: <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a)	
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*):	F. Exp. 1:
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2:	F. Exp. 2:
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3:	F. Exp. 3:
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4:	F. Exp. 4:
Actividad: (*)	Lugar De Nacimiento:	
Nacionalidad:	País De Nacimiento:	
Residencia:	No. Permiso Residencia:	
Método De Identificación De Identidad: <input type="checkbox"/> Cliente Conocido <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conocida <input type="checkbox"/> Se Examinó Documento		
Observaciones:		

PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS <input type="checkbox"/> NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD		
Tipo De Relación: (*)		
F. Nacimiento / Insc. Con:	Primer Nombre (**):	
Segundo Nombre:	Apellidos (**):	
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Razón Social (***):	Estado Civil: <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a)	
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*):	F. Exp. 1:
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2:	F. Exp. 2:
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3:	F. Exp. 3:
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4:	F. Exp. 4:
Actividad: (*)	Lugar De Nacimiento:	
Nacionalidad:	País De Nacimiento:	
Residencia:	No. Permiso Residencia:	
Método De Identificación De Identidad: <input type="checkbox"/> Cliente Conocido <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conocida <input type="checkbox"/> Se Examinó Documento		
Observaciones:		

NOTA

(*) Campo obligatorio
 (**) Campo obligatorio para personas naturales
 (***) Campo obligatorio para personas jurídicas
 (diferencial) Formato con fecha

Se debería completar parte de personas relacionadas como personas involucradas en la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas y si no se encuentran personas relacionadas dentro de la entidad reportante marcar el cuadro que está en la parte superior derecha.

PARTE IV - CUENTAS U OTROS PRODUCTOS				<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO TIENEN CUENTAS CON ESTA		
No. De Cuenta (*)	Entidad (*)	Tipo De Producto	Fecha Apertura	Estado	Fecha De Cancelación	Moneda

NOTA

Se debería completar con las cuentas u otros productos que se relacionen con la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas y si no tiene cuentas u otros productos dentro de esta entidad marcar el cuadro que está en la parte superior derecha.

PARTE V - OPERACIONES REPORTADAS			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO TIENEN OPERACIONES CON ESTA
Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:	
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino	
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta	
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:	
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:	
Beneficiario:			

NOTA

Se debería completar con las transacciones que se relacionen con la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas y si no tiene operaciones dentro de esta entidad marcar el cuadro que está en la parte superior derecha.

(*) Campo obligatorio
 (***) Campo obligatorio para personas naturales
 (****) Campo obligatorio para personas jurídicas
 (|||) Formatos para fecha

REPORTE DE OPERACIONES DE ACTOS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

UNIDAD DE DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

(Artículos 29 y 37 inc. 9,10, y 11 de la Ley especial contra Actos de Terrorismo)

(complete todas las pates aplicables)

**USO EXCLUSIVO PARA LA UIF.**

Fecha de Ingreso UIF:	Código de ROAFT:
Asignado a:	

SUJETO OBLIGADO.

Razón social:(*)	F. de elaboración:(*)
Dirección:	
Tipo de sujeto obligado(*)	Entidad:(*)

RECTIFICACION.

Motivo de Rectificación

I. REPORTE DE OPERACIONES

Motivo de Rectificación		
Inicio de actividad reportada		
Fin de actividad reportada		
Tipo de actividad reportada	Operación <input type="checkbox"/>	Tentativa <input type="checkbox"/>
tipo de operación		

II. DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES REPORTADAS Y ORIGEN DE LOS FONDOS**1. BIENES**

2. DINERO

3. ACTIVOS

4. SERVICIOS Y TRANSACCIONES

(*) Campo Obligatorio

Código de Oficial de cumplimiento

IV. OPERACIONES REPORTADAS.		
Tipo de Instrumento, bien o servicio: (*)		N° de operaciones
Moneda	Entidad de origen:	Entidad de destino:
Suc. De origen	Suc. De destino:	Relación: Directa <input type="checkbox"/> Indirecta: <input type="checkbox"/>
N° de cta. Origen	N° de cta. De destino:	Monto en moneda local:
Monto	Monto de destino:	Fecha operación:
Beneficiario:		

(*) Campo Obligatorio

 Código de Oficial de cumplimiento

NOTA: Se deberán completar con las transacciones que se relacionen con la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas.

M&M Auditores y Consultores.
Cedula: Evaluación de los procesos de debida Diligencia en la identificación de los
Usuarios

Cliente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

FECHA: _____

NUMERO DE EXPEDIENTE: _____

REF:

Hecho por: H.J.A.G Fecha: 13-06-2015

Supervisor: K.A.M.F Fecha: 17-06-2015

Objetivo: elaborar una lista de corroboración para los datos importantes de los expedientes de identificación, que permita determinar la adecuada aplicación de los procesos de debida diligencia en la identificación de los usuarios.

Conclusión:

CHECK LIST SOBRE ASPECTOS IMPORTANTES EN LA IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES DONANTES Y MIEMBROS FUNDADORES					
PROCEDIMIENTO	1	2	3	4	COMENTARIO
DONANTES COMO PERSONAS NATURALES					
Nombre completo	√	√	√	√	
Fecha de nacimiento					
Nacionalidad					
Profesión					
Actividad o giro de negocios					
Domicilio particular					
INSTITUCIONES CON PERSONERIA JURIDICA					
Nombre					
Denominación o razón social					
Domicilio					
Dirección					
Nacionalidad					
Nombre del administrador o administradores director, gerente general o apoderado legal					
Actividad económica o giro comercial					
Número de identificación tributaria					
Copia de escritura de constitución o estatutos					
Otros documentos según la personería jurídica.					

DONANTES COMO PERSONAS NATURALES EXTRANJEROS				
Además de lo mencionado anteriormente pasaporte vigente o carnet de residente				
INSTITUCIONES EXTRANJERAS				
Original de escritura de constitución o estatutos				
Documento de acreditación de representante y original de su pasaporte				
Documentos autenticados y apostillados.				

Atributos:

1. se encuentra archivado en expediente
2. datos coinciden con los documentos
3. datos actualizados en el expediente
4. corroborado con documentos originales

Marcas Utilizadas:

- | | | |
|-----|---|-----------|
| √ | = | Cumple |
| n/a | = | No aplica |
| x | = | No cumple |

10											
11											
DONANTES COMO PERSONAS NATURALES EXTRANJEROS											
12											
13											
14											
15											
INSTITUCIONES EXTRANJERAS											
16											
17											
18											
19											

Marcas Utilizadas:

✓ = esta incluido

n/a = no aplica

x = no está incluido

M&M Auditores y Consultores.
Cedula: verificación de donantes excluidos de la política "conozca a su cliente".

Cliente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:Hecho por: H.J.A.G. Fecha: 20-06-2015Supervisor: K.A.M.F Fecha: 22-06-2015

Objetivo: elaborar una cedula de detalle, que permita identificar la correcta aplicación de los requisitos y criterios, para incluir a un donante en la lista de exentos de la política “conozca a su donante”.

Conclusión:

N°	Nombre del donante	Fecha de inclusión	Atributos					Comentario / Observación
			1	2	3	4	Ref.	
EXENTOS DE LLENAR FORMULARIO DE EFECTIVO (F-UIF 01)								
1	Nombre del encargado que propone la inclusión		√	√	√	√		
2	Los argumentos expuestos y la decisión tomada							
3	Motivación debidamente documentada de la inclusión.							
CRITERIOS PARA EXONERAR A UN DONANTE DE LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE EFECTIVO. (F-UIF 01)								
6	Vinculado a la institución con un mínimo de seis meses.							
7	La actividad económica del mismo, el volumen y monto de las transacciones.							
8	Figurar dentro de los conceptos de negocio que establece el instructivo de la UIF.(art. 8)							
COCEPTOS DE NEGOCIO DEL ARTÍCULO 8 INSTRUCTIVO DE LA UIF.								
9.1	Cooperativas y personas jurídicas							
9.2	Supermercados							
9.3	Almacenes							
9.4	Cines							

9.5	Empresas de transporte							
9.6	Convenios especiales							
9.7	Recaudo de servicios públicos							
9.8	Restaurantes							

Atributos.

1. se encuentra correctamente archivado
2. criterios se encuentran debidamente documentados
3. se ha realizado el proceso con base a la Ley.
4. se comunicó al oficial de cumplimiento

✓ =
n/a =
x =

Marcas Utilizadas:

cumple
no aplica
no cumple

M&M Auditores y Consultores.
Cedula : Clasificación de Donantes

Ciente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:Hecho por: H.J.A.G Fecha: 21-06-2015Supervisor: K.A.M.F Fecha: 23-06-2015

Objetivo: Elaborar cedula de detalle que permita identificar, si un donante es una persona políticamente expuesta (PEPS) y el origen de los fondos aportados a la asociación.

Conclusión:

N°	Nombre del donante	N° de Expediente	Donantes Particulares			Cooperantes			PEPS.			Investigación sobre gestión en sus cargos públicos				Comentario / Observación
			Si	No	N/A	Si	No	N/A	Si	No	N/A	Si	No	N/A	REF:	
1			√							x			x			
2																
3																
4																
5																
6																
7																

Marcas Utilizadas:

√ = Cumple

n/a = No aplica

x = No cumple

10	Realización de monitoreo de actividades sospechosas o irregulares									
11	Reportes informados a la asamblea general y UIF.									
12	Elaboración y correcta aplicación de programa de capacitación									
13	Establecimiento de comité de prevención									
14	Elaboración de controles para PEPS.									

Atributos.

1. el proceso esta completado
2. posee requisitos requeridos
3. el proceso se encuentra debidamente documentado
4. esta aprobado por asamblea general
5. se ha realizado el proceso con base a la Ley.
6. está en proceso de elaboración

Marcas Utilizadas:

- v = cumple
- n/a = no aplica
- x = no cumple

Cliente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:

Hecho por: K.A.M.F Fecha: 25-06-2015

Supervisor: J.A.M.A Fecha: 26-06-2015

Objetivo: Verificar mediante una lista de chequeo, la correcta y oportuna acreditación de las obligaciones establecidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, correspondientes a la asociación

Conclusión:

N°	Tipo de acreditación	Atributos						Comentario / Observación
		1	2	3	4	5	6	
1	Creación de la oficialía de cumplimiento	√	√	√	√	√	√	
2	Nombramiento de titular que realice las funciones de oficial de cumplimiento.							
3	Manual de cumplimiento							
4	Plan de trabajo anual							
5	Plan anual de capacitación							
6	Sistema manual o automatizado para el monitoreo							
7	Solicitud de dispensa de acreditación de cumplimiento.							

Atributos

1. proceso completado
2. proceso aprobado por asamblea general
3. revisado y supervisado por el oficial de cumplimiento
4. debidamente reportado a la UIF.
5. pendiente de completar
6. realizado de acuerdo a requerimientos legales

Marcas Utilizadas:

- √ = Cumple
n/a = No aplica
x = No cumple

M&M Auditores y Consultores.

Cedula: Archivo y conservación de la información.

Cliente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:Hecho por: J.A.M.A Fecha: 26-062015Supervisor: H.J.A.G Fecha: 28-06-2015

Objetivo: elaborar cedula de detalle, que permita evaluar el adecuado registro y resguardo de las operaciones realizadas por la institución y reportadas al a UIF.

Conclusión:

N°	descripción	Fecha de realización	Atributos					Comentario / Observación
			1	2	3	4	Ref.	
1	Plazos de resguardo de la información		√	√	√	√		
2	Conservación de datos de identificación, archivos de cuentas y correspondencia con los donantes, formularios y reportes.							
3	Forma de archivar la documentación (física o electrónica)							
6	Control de capturas en los sistemas automatizados							
7	Registro y resguardo adecuado de los formularios.							
7.1	El reporte por operaciones sospechosas							
7.2	Transacciones de efectivo							
7.3	Reporte de actos de financiamiento al terrorismo							
7.4	otros							

Atributos.

1. el proceso de esta completado
2. posee requisitos requeridos
3. el proceso se encuentra debidamente documentado
4. se realizado el proceso con base a la Ley.

Marcas Utilizadas:

- | | | |
|-----|---|-----------|
| √ | = | cumple |
| n/a | = | no aplica |
| x | = | no cumple |

6	controles sobre Donaciones menores a \$ 1000.00																	
7	reporte por operaciones irregulares y que no guardan relación con la actividad económica de los donantes																	
8	antigüedad de las operaciones sospechosas																	
9	controles sobre donaciones de sujetos domiciliados en paraísos fiscales																	
10	comparación de listas de donantes con , las listas de organizaciones terroristas																	
11	Formulario para reporte de actos de financiamiento al terrorismo.																	
11.1	Análisis de bienes, activos y servicios vinculados a: ✓ Financiar actos terroristas ✓ Organizaciones terroristas ✓ Crimen organizado ✓ Narcotráfico ✓ Tentativa de estas operaciones.																	

Atributos.

1. revisada por el oficial de cumplimiento
2. cumple con requisitos legales
3. se presentó de forma correcta y a tiempo

Marcas Utilizadas:

- ✓ = Cumple
- n/a = No aplica
- x = No cumple

CALIDAD DE CAPACITACIONES										
5	Resultados esperados satisfactorios por el personal									
6	Presentación y capacidad adecuada del capacitador									
7	Inclusión de observaciones de organismos competentes en el caso de existir									

Marcas Utilizadas:

- v = cumple
- n/a = no aplica
- x = no cumple

M&M Auditores y Consultores

Cedula: Análisis del Perfil del Beneficiario

Ciente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL
SALVADOR

REF:

Hecho por: [H.J.A.G](#) Fecha: 11-11-2016

Supervisor: [J.A.M.A](#) Fecha: 12-11-2016

Objetivo: Realizar un análisis del perfil de cada beneficiario, para determinar que este no sea miembro activo de asociaciones o grupos delictivos.

Conclusión:

<i>N°</i>	<i>Nombre</i>	<i>N° de DUI</i>	<i>Estatus o perfil del beneficiario</i>	<i>Fondos Recibidos del Proyecto.</i>	<i>Comentario / Observación</i>
1					
2					
3					
4					

TOTALES

Marcas Utilizadas:

√ = Información verificada contar registro de beneficiarios

^ = Sumas Verificadas

M&M Auditores y Consultores.

Cedula: Identificación del destino de los ingresos generados como parte del proyecto.

-

Preparado por		Revisado por
FECHA	25/11/2016	25/11/2016
FIRMA	HJAG	JAMA

Cliente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

Objetivo: Elaborar un detalle de los ingresos generados por los beneficiarios como parte del proyecto, para efectuar un análisis de su congruencia con los fines del proyecto y su vinculación a con actividades lícitas.

Conclusión:

N°	Nombre del beneficiario	Numero de DUI	Ingresos generados como parte del proyecto			Destino de los ingresos obtenidos.	Comentario / Observación
			Venta de huevos	Venta de pollos	Promedio mensual		
1			√				
2			√				
3				x			
4			√				
5				√			
TOTALES							

Marcas Utilizadas:



Información verificada con registro de beneficiarios.

^ = Sumas Verificadas

√ = cumple

x = No cumple

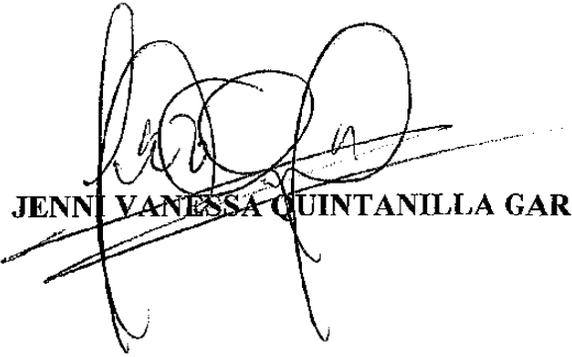


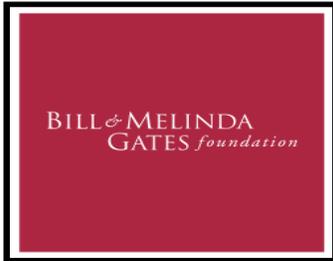
**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO CUATRO, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2016-0103. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:**

- I. Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaría de Estado por: HUGO JAVIER ALVARENGA GARCIA, el día 10 de agosto del presente año. En la cual requiere: “Datos del registro de organizaciones no gubernamentales, inscritas en el Ministerio de Gobernación, que pertenecen al departamento de san salvador (nombre, ubicación)”
- II. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento.
- III. Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro la que remite lo solicitado.

POR TANTO, conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y en base al derecho que le asiste a la solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, **RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. **2° Remítase** la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**


JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA

M&M AUDITORES Y CONSULTORES		Preparado por		Revisado por	
CLIENTE: SALVA-VIDA		FECHA		10/4/2016	
PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016		FIRMA		HJAG	
				K.A.M.F	
Expediente de identificación de los donantes					
ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR	Expediente de identificación del Donante (utilizado para conocer las actividades económicas del donante particular, o cooperante)				D-001
Lugar y Fecha: <u>San Salvador 23 de julio de 2015</u>					
 EXPEDIENTE N° COP-001 AÑO: 2016					
					
<u>I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE.</u>					
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL: Fundación BILL Y MELINDA GATES					
Director ejecutivo: Susan Desmond-Hellmann					
NACIONALIDAD: N/A N° DE DUI: N/A N° DE NIT: N/A					
PASAPORTE: YA3273610 CARNET DE RESIDENTE: AV11000312					
Dirección: Su sede está en la ciudad de Seattle, Washington.					
NOTA.					
Esta información pertenece a ASOCION SALVA-VIDA de El Salvador, y solo podrá ser divulgada con el consentimiento de Fundación BILL Y MELINDA GATES, o según lo requieran los organismo públicos del país.					
Marcas Utilizadas					A.1.1
 Información verificada contra expedientes archivados					
Conclusión: se verificó que la entidad cuenta con Expedientes de identificación; no obstante, estos no cumplen con los requisitos que establece el Instructivo de la UIF.					

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	10/4/2016	12/4/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

Expediente de identificación de los donantes

ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR	Expediente de identificación de empleados Donantes y miembros fundadores (utilizado para conocer las actividades económicas y ocupación de los miembros fundadores y empleados dentro de la entidad)	EM- 001
---	---	--------------------

Lugar y Fecha: San Salvador 07 de abril de 2015**EXPEDIENTE N° PN-003****AÑO: 2016****I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADO DONANTE O MIEMBRO FUNDADOR.****NOMBRE:** Juan Carlos portillo Cruz**CÓDIGO:** PR102342**NACIONALIDAD:** Salvadoreña **N° DE DUI:** 090354523-9 **N° DE NIT:** 0614-230986-101-2**PASAPORTE:** N/A**CARNET DE RESIDENTE:** N/A**CARGO:** Asistente de Director Ejecutivo**Dirección:** Polígono "O" Pasaje No. 38, Casa No. 185, Residencial AltaVista, Soyapango, San Salvador**MUNICIPIO:** San Salvador**DEPARTAMENTO:** San Salvador**TELEFONO:** 2343-1527**ACTIVIDAD ECONOMICA REALIZADA:** Empleado en el cargo de asistente de dirección ejecutiva en la Asociación SALVA-VIDA de El Salvador, docente de Universidad, y capacitador temas de Medioambiente y planes de Negocio**NOTA.**

Esta información pertenece a ASOCION SALVA-VIDA de El Salvador, y solo podrá ser divulgada con el consentimiento de, del empleado o miembro fundador, o según lo requieran los organismo públicos del país.

Marcas Utilizadas

Información verificada contra expedientes archivados

A.1.2**Conclusión:** se verificó que la entidad cuenta con Expedientes de identificación; no obstante, estos no cumplen con los requisitos que establece el Instructivo de la UIF.

M&M Auditores y Consultores.

Cedula: Evaluación de los procesos de debida Diligencia en la identificación de los Usuarios

REF:

Hecho por: H.J.A.G Fecha: 13-06-2016

Supervisor: K.A.M.F Fecha: 17-06-2016

Cliente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

PERIODO: del 1 de Enero al 31 Diciembre de 2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 001 Y 003

Objetivo: elaborar una lista de corroboración para los datos importantes de los expedientes de identificación, que permita determinar la adecuada aplicación de los procesos de debida diligencia en la identificación de los usuarios.

Conclusión: La entidad mantienen expedientes de identificación de los Donantes; sin embargo, solo se anexa al mismo documentos personales y convenios de Cooperación, con esto no se le da cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de la UIF, con respecto a los Procesos de debida Diligencia.

CHECK LIST SOBRE ASPECTOS IMPORTANTES EN LA IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES DONANTES Y MIEMBROS FUNDADORES

PROCEDIMIENTO	1	2	3	4	REF.	COMENTARIO
DONANTES COMO PERSONAS NATURALES						
Nombre completo	√	√	√	√	A.2.1	
Fecha de nacimiento	√	√	√	√	A.2.1	
Nacionalidad	√	√	√	√	A.2.1	
Profesión	√	√	√	√	A.2.1	
Actividad o giro de negocios	X	N/A	N/A	N/A	A.2.1	La entidad manifiesta que tienen expedientes de Identificación; no obstante, solo se poseen documentos personales y de razón o denominación social.
Domicilio particular	X	N/A	N/A	N/A	A.2.1	
INSTITUCIONES CON PERSONERÍA JURÍDICA						
Nombre	√	√	√	√	A.2.2	
Denominación o razón social	√	√	√	√	A.2.2	
Domicilio	√	√	√	√	A.2.2	
Dirección	√	√	√	√	A.2.2	
Nacionalidad	√	√	√	√	A.2.2	
Nombre del administrador o administradores director, gerente general o apoderado legal	√	√	√	√	A.2.2	
Actividad económica o giro comercial	X	N/A	N/A	N/A	A.2.2	
Número de identificación tributaria	√	√	√	√	A.2.2	
Copia de escritura de constitución o estatutos	X	N/A	N/A	N/A	A.2.2	
Otros documentos según la personería jurídica.	X	N/A	N/A	N/A	A.2.2	
DONANTES COMO PERSONAS NATURALES EXTRANJEROS						
Además de lo mencionado anteriormente pasaporte vigente o carnet de residente	X	N/A	N/A	N/A	A.2.3	
INSTITUCIONES EXTRANJERAS						
Original de escritura de constitución o estatutos	X	X	X	X	A.2.3	Para estos casos Solo se tiene en el Expediente Convenios de Cooperación
Documento de acreditación de representante y original de su pasaporte	√	√	√	√	A.2.3	
Documentos autenticados y apostillados.	X	X	X	X	A.2.3	

Atributos:

1. se encuentra archivado en expediente
2. datos coinciden con los documentos
3. datos actualizados en el expediente
4. corroborado con documentos originales

Marcas Utilizadas:

- | | | |
|-----|---|-----------|
| √ | = | Cumple |
| N/A | = | No aplica |
| x | = | No cumple |

A.2

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Expediente de identificación de los donantes

Preparado por		Revisado por
FECHA	15/4/2016	16/4/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Apellidos / Surname: [REDACTED]
Nombres / Given Names: [REDACTED]
Conocido por / Known by: [REDACTED]
Género / Gender: Salvadoreño por / Salvadorean by: M
Fecha y Lugar de Nacimiento / Date and Place of Birth: 05/12/1986 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
Fecha y lugar de expedición / Date and place of issuance: 02/12/2010 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
Fecha de expiración / Date of expiration: 02/12/2018
Firma o Huella del Titular / Holder's Signature: [REDACTED]

Número Único de Identidad / Unique Id Number: [REDACTED]

Registrador Nacional de las Personas Naturales

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Juan Carlos Portillo Cruz
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): 0614-230986-101-2
Fecha de Expiración: 31/09/2016
TIPO DE DOCUMENTO: ESC-CO: 5

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: [REDACTED]

Marcas Utilizadas

✓ Información verificada contra expedientes archivados

A.2.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Expediente de identificación de los donantes

Preparado por		Revisado por
FECHA	15/04/2016	16/04/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA**

LA EMPRESA, S. A. DE C. V.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) **0614-290209-000-0**

 **REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL**
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

29	02	09
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EMISION

PARA TODA GESTION O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAG. EXENTA

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

No. 0423724

Marcas Utilizadas

✓ Información verificada contra expedientes archivados

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Expediente de identificación de los donantes

Preparado por		Revisado por
FECHA	15/04/2016	16/04/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F


**Bill y Melinda
Gates Fundati3n**

CONVENIO DE PROYECTO

entre

BILL Y MELINDA GATES FUNDATION
con sede central en ciudad de Seattle, Washington.

Susan Desmond-Hellmann, Coordinador
Programas, y Proyectos

SALVA-VIDA

ASOCIACION SALVADORENA DE ASISTENCIA Y APOYO HUMANITARIO

con sede en, 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador.

como titular local del proyecto, debidamente representada por

Luis Armando Contreras representante Legal y Codirector
(en adelante "organizaci3n socia")

con relaci3n a la ejecuci3n del proyecto G-16-101 - Fomento del desarrollo ecol3gico y
nutrici3n en cuatro municipios rurales en cuscatlan y San Vicente.
(en adelante el "proyecto").

Preámbulo

Bill y Melinda gates Fundati3n Esta cooperaci3n depende de la calidad de la comunicaci3n y del intercambio de informaci3n y de la confianza y el respeto mutuo. La formalizaci3n de este convenio permite que esta cooperaci3n exista en una forma reglada, clara y transparente. Bill y Melinda gates Fundati3n y la organizaci3n socia acceden a solucionar los desacuerdos que puedan presentarse de una manera amistosa.

La colaboraci3n entre los proyectos apoyados por Bill y Melinda gates Fundati3n, la CAD-ADA, KFB y BSIN y otras organizaciones y servicios implicados en estas tareas constituye una dimensi3n esencial en la cooperaci3n. El Proyecto G-16-101 - Fomento del desarrollo ecol3gico en cuatro municipios rurales en Cuscatlán y San Vicente forma parte del Programa Marco de Cofinanciamiento entre la Cooperaci3n Bill y Melinda gates Fundati3n.

Más allá de los objetivos y resultados concretos esperados del presente Proyecto, nuestra cooperaci3n contiene el objetivo de contribuir a los objetivos y resultados generales del Programa Marco de Cofinanciamiento y se beneficiará de ser parte de este Programa más amplio especialmente a través de las actividades a nivel del Programa en el ámbito del desarrollo de capacidades, la transferencia de conocimientos y el intercambio de experiencias entre los socios.

Marcas Utilizadas

 Informaci3n verificada contra expedientes archivados

A.2.3

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Actualización y veracidad de la Información

Preparado por		Revisado por
FECHA	16/04/2016	17/04/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

NARRATIVA 1 Actualización y veracidad de la Información

la entidad al momento de recibir donaciones las relaciona con un expediente, el cual es clasificado según el tipo de persona, tales como: Personas Naturales, Personas Jurídicas (Nacionales o Extranjeras) y cooperantes internacionales, en estos expedientes se anexa documentos de identidad personal, Según el país de origen, documentos relacionados con la Razón o denominación Social, y convenios de Financiación.



Marcas Utilizadas

 Información verificada contra expedientes archivados

Conclusión: la entidad cuenta con expedientes de identificación de los donantes, de los cuales se Cotejó la información contenida en los documentos anexados a los mismo con los registros, determinando la exactitud y veracidad de la misma; sin embargo, no se incluye información complementaria, como actividad económica realizada, acreditación de representante legal, pasaporte del mismo, documento de la existencia legal entre otros.

M&M Auditores y Consultores.

Cedula : Evaluación de debida diligencia en la identificación de los donantes

Ciente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:

Hecho por: H.J.A.G Fecha: 19-06-2015

Supervisor: K.A.M.F Fecha: 20-06-2015

Objetivo: elaborar una cedula de detalle, que permita establecer cruces de información entre las listas de paraísos fiscales, listas del GAFI y Expedientes de los donantes, garantizando así que estos no estén incluidos en las mismas.

Conclusión: Mediante procesos efectuados se cotejaron los datos de donantes contenidos en expedientes, con los registros en listas de paraísos Fiscales y listas del GAFI, si bien estos no están Vinculados a las mismas, la entidad no realiza los debidos procedimientos para constatar de esta situación.

N°	Nombre, denominación o razón Social del donante.	N° de Expediente	lista de paraísos fiscales				Lista negra del GAFI				Comentario / Observación
			Si	No	N/A	Ref.	Si	No	N/A	Ref.	
DONANTES COMO PERSONAS NATURALES											
1	Juan Carlos portillo Cruz	PN-003		X		A.4.1		X		A.4.2	✓
2	Javier Ignacio Molina Cano	PN-004		X		A.4.1		X		A.4.2	
3	Lillian Eugenia Gómez Álvarez	PN-005		X		A.4.1		X		A.4.2	
4	Sixto Naranjo Marín	PN-006		X		A.4.1		X		A.4.2	
5	Jhony Alberto Sáenz Hurtado	PN-007		X		A.4.1		X		A.4.2	
6	Oscar Darío Murillo González	PN-008		X		A.4.1		X		A.4.2	
7	Augusto Osorno Gil	PN-009		X		A.4.1		X		A.4.2	
INSTITUCIONES CON PERSONERIA JURÍDICA											
8	Empresa S.A de C.V	PJ-004		X		A.4.1		X		A.4.2	
9	Maíz S.A de C..V.	PJ-005		X		A.4.1		X		A.4.2	
10	PURIFICACIÓN S.A de C.V.	PJ-006		X		A.4.1		X		A.4.2	
11	NATURAL S.A DE C.V	PJ-007		X		A.4.1		X		A.4.2	
DONANTES COMO PERSONAS NATURALES EXTRANJEROS											
12	Beatriz Elena Osorio Laverde	PNE-001		X		A.4.1		X		A.4.2	
13	Herman Correa Ramírez	PNE-006		X		A.4.1		X		A.4.2	
14	Armíd Benjamín Muñoz Ramírez	PNE-007		X		A.4.1		X		A.4.2	
15	Gabriel Jaime Jiménez Gómez	PNE-009		X		A.4.1		X		A.4.2	
INSTITUCIONES EXTRANJERAS											
16	BILL Y MELINDA GATES FUDATIÓN	COP-001		X		A.4.1		X		A.4.2	
17	AZPETIA UDALA	COP-002		X		A.4.1		X		A.4.2	
18	UNICEF	COP-003		X		A.4.1		X		A.4.2	
19	UNION EUROPEA	COP-004		X		A.4.1		X		A.4.2	

Marcas Utilizadas:



información verificada contra expediente archivado

✓ = esta incluido

N/A = no aplica

x = no está incluido

A.4

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Verificación de lista de paraísos fiscales

Preparado por		Revisado por
FECHA	15/05/2016	15/05/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

- c. Para el caso de rentas sometidas a tasas sobre los ingresos, de conformidad a lo regulado en los Arts. 158 y 159 del Código Tributario, la comparabilidad será aplicando el ochenta por ciento (80%) sobre cada tasa. ✓

Con relación a los citados criterios, contenidos en el romano I del artículo 62-A del Código Tributario, se ha establecido la siguiente nómina de países que pueden calificarse de baja o nula tributación:

PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS DE BAJA TRIBUTACIÓN

- Albania
- Andorra
- Barbados
- Bosnia – Heerzegovina
- Botswana
- Bulgaria
- Chipre
- Eslovenia
- Estonia
- Georgia
- Gibraltar
- Hong Kong
- Hungría
- Irlanda
- Islandia
- Islas Azores, Portugal
- Kuwait
- Labuan, Malasia
- Latvia
- Libano
- Liechtenstein
- Lithuania
- Macao
- Macedonia
- Maldivas
- Malta
- Mauricio
- Moldavia
- Montenegro
- Omán
- Polonia
- Qatar
- Reino de Arabia Saudita
- República Checa
- República de Kazajstán
- República del Paraguay
- República de Turquía
- Rumania
- San Marino
- Serbia
- Singapur
- Suiza (*)
- Taiwan
- Uzbekistán

(*) El Cantón de Ginebra no es considerado como territorio de baja tributación, excepto en el caso que el sujeto domiciliado, constituido o ubicado en dicho territorio, se encuentre operando bajo alguno de los siguientes regímenes fiscales: a) Compañías Holdings, b) Sociedad Principal, c) Empresas Auxiliares o Mixtas, d) Empresas de Servicios, e) Sucursales de Finanzas o Poder Financiero, f) Empresas a las cuales el Cantón de Ginebra les hubiere otorgado exenciones del Impuesto Sobre La Renta en sus diferentes denominaciones.

Se entenderá por:

- Compañía Holding: aquella que obtiene al menos 2/3 de sus ingresos provenientes de dividendos remitidos por la filial, o tiene por lo menos 2/3 de sus activos en acciones de otras sociedades, o la proporción que establezca la legislación.
- Sociedad Principal: régimen fiscal aplicable a empresas con sede en Suiza, que suelen producir en el extranjero a través de los fabricantes por contrato y vender en el extranjero por los agentes locales.
- Empresas Auxiliares o Mixtas: Empresa auxiliar, se aplica a las empresas con sede en Ginebra que realizan su actividad comercial fuera de Suiza. Empresa mixta, son empresas con domicilio en Suiza y tienen las características de controlada y de sociedad holding.



Marcas Utilizadas

✓ Información verificada contra expediente archivado

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Verificación de lista de paraísos fiscales

Preparado por		Revisado por
FECHA	15/05/2016	15/05/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

- d) *Empresas de Servicios: Empresas cuya única actividad es la prestación de asistencia técnica, gestión, marketing, publicidad, asistencia administrativa y financiera a las empresas extranjeras que forman parte de un grupo del que la empresa de servicios es miembro.*
- e) *Sucursales de Finanzas o Poder Financiero: Esta estructura suele consistir en un holding europeo con una sucursal registrada en Ginebra, que utiliza los fondos obtenidos de la oficina central para financiar las filiales del Grupo.*

PAÍSES, ESTADOS O TERRITORIOS DE NULA TRIBUTACIÓN

- Anguila
- Antigua y Barbuda
- Aruba
- Bahamas
- Bahrein
- Belice
- Bermudas
- Brunei Darussalam
- Campione D'Italia, Italia
- Curacao
- Dakota del Sur (USA)
- Delaware (USA)
- Dominica
- Emiratos Árabes Unidos
- Florida (USA)
- Granada
- Guernsey
- Islas Caimán
- Islas Cook
- Isla de Man
- Isla de Norfolk
- Islas de Santa Elena y Tristán Da Cunha
- Islas Marshall
- Islas Vírgenes Británicas
- Islas Vírgenes de los Estados Unidos
- Jersey
- Liberia
- Mónaco
- Montserrat
- Nauru
- Nevada (USA)
- Qeshm, Irán
- Samoa
- San Cristóbal y Nieves
- San Maarten
- San Vicente y las Granadinas
- Santa Lucía
- Seychelles
- Turks & Caicos
- Vanuatu
- Wyoming (USA)

También se encuentran comprendidas dentro de este apartado y por lo tanto les aplica lo establecido en la Presente Guía:

- *Las Sociedades que se encuentren operando en Luxemburgo bajo el régimen de Sociedad Gestora de Patrimonio Familiar (SPF).*
- *Las Empresas, Sociedades y Fideicomisos que se encuentren operando en Panamá bajo los regímenes siguientes:*
 - *Sede de Empresas Multinacionales (SEM) según Ley 41 de 2007 o aquella que la sustituya.*
 - *Los Fideicomisos que según artículo 35 de Ley 1 de 1984, gozan de exención de Impuesto Sobre La Renta en dicho país.*
 - *Las Empresas con las que se celebren Contratos de Arrendamiento Financiero Internacional, a los que se hace referencia el artículo 30 literal a) de la Ley 7 de 1990, o aquella que la sustituya.*



8

Marcas Utilizadas

✓ Información verificada contra expediente archivado

A.4.1.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	15/05/2016	15/05/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

Verificación de listas del GAFI

DECLARACIÓN PÚBLICA. Febrero 2016	DECLARACIÓN PÚBLICA. Junio 2016
LISTA NEGRA: Jurisdicciones con deficiencias estratégicas que no han hecho progresos suficientes en el Plan de Acción para atajar dichas deficiencias:	
— Myanmar (Birmania)	
LISTA GRIS OSCURO: Países que no han realizado suficientes progresos en el Plan de Acción acordado con el GAFI y que en caso de no avanzar significativamente en el mismo en el siguiente plenario podrán ser identificadas como fuera de cumplimiento y ser objeto de medidas adicionales a las de la lista gris (Riesgo de pasar a la Lista Negra)	
— Laos (Lao PDR)	
LISTA GRIS: Países en la lista Mejora global de cumplimiento o Documento de cumplimiento (Improving Global AML/CFT Compliance: ongoing process) - países con deficiencias estratégicas que se encuentran sometidos a un Plan de Acción:	
<ul style="list-style-type: none"> - Afganistán - Bosnia Herzegovina - Guyana - Irak - Laos (Lao PDR) - Myanmar (Birmania) - Papúa Nueva Guinea - Siria - Uganda - Vanuatu (República de) - Yemen 	<ul style="list-style-type: none"> - Afganistán - Bosnia Herzegovina - Guyana - Irak - Laos (Lao PDR) - Myanmar (Birmania) ✓ - Papúa Nueva Guinea - Siria - Uganda - Vanuatu (República de) - Yemen
SALEN DE LISTAS: Jurisdicciones que tras haber recibido la visita de un equipo evaluador de GAFI cuyo informe indica que han cumplido satisfactoriamente con sus respectivos planes de acción, ya no se encuentran sometidos al proceso de seguimiento por parte del GAFI	
<ul style="list-style-type: none"> - Argelia - Angola - Panamá 	<ul style="list-style-type: none"> - Myanmar (Birmania) - Papúa Nueva Guinea

Marcas Utilizadas

✓ Información verificada contra expedientes archivados.

M&M Auditores y Consultores.
Cedula: Actividades Económicas del Donante.

Cliente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:

Hecho por: H.J.A.G Fecha: 20-06-2016

Supervisor: K.A.M.F Fecha: 21-06-2016

Objetivo: Elaborar una cedula de detalle, que permita identificar las actividades económicas realizadas por el donante y la relación de ingresos obtenidos con los fondos aportados a la Asociación .

Conclusión: Se revisó una muestra del registro de donantes de la Asociación, mediante la cual se pudo constatar que los fondos aportados a la misma guardan relación con la actividad económica desarrollada; sin embargo, no se han establecido procesos para llegar a esta conclusión por parte de la entidad, aun cuando se posee documentación de referencia.

N°	Nombre, denominación o razón Social del donante.	N° de Expediente	Actividad Económica o fines realizados	Ref.	Promedio de Ingresos mensuales	Promedio de Aporte mensual a la Asoc.	Comentario / Observación
1	Juan Carlos portillo Cruz	PN-003	Compra y venta de Vehículos Usados	A.5.1	50,000.00	300.00	✓
2	Javier Ignacio Molina Cano	PN-004	Actividad Agrícola	A.5.1	10,000.00	100.00	
3	Lillian Eugenia Gómez Álvarez	PN-005	Actividad Ganadera	A.5.1	15,000.00	150.00	
4	Empresa S.A de C.V	PJ-004	Producción y Venta de Productos lácteos.	A.5.1	35,000.00	350.00	
5	Maíz S.A de C..V.	PJ-005	Producción y Venta de Granos Básicos	A.5.1	20,000.00	175.00	
6	PURIFICACIÓN S.A de C.V.	PJ-006	Venta de Servicios e Insumos para Purificación	A.5.1	75,000.00	500.00	
7	Herman Correa Ramírez	PNE-006	Atención medica general	A.5.1	15,000.00	800.00	
8	Armid Benjamín Muñoz Ramírez	PNE-007	Servicios de Consultoría Ambiental.	A.5.1	17,000.00	950.00	
9	BILL Y MELINDA GATES FUDATIÓN	COP-001	Asistencia en programas productivos y saludables	A.5.1	3,900,000,000.00	-	La cantidad que la Asociación recibe de esta Fundación está Sujeta a la elaboración y aprobación de Proyectos, por lo tanto los montos dependen de la Duración y ejecución de los mismos.
TOTALES					3,900,237,000.00	3,325.00	

Marcas Utilizadas:

- ✓ = Cumple
- ^ = Sumas Verificadas
- x = No Cumple



Información verificada contra expedientes archivados.

A.5

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Actividades Económicas del donante

Preparado por		Revisado por
FECHA	23/06/2016	24/06/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F



DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA, E IMPUESTOS RETENIDOS DE RENTA, OPERACIONES FINANCIERAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA F14 v13

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NÚMERO DE DECLARACIÓN
10 **114130331463** 5

NIT		PERIODO TRIBUTARIO					Complemente el siguiente recuadro solo si su Declaración es Modificatoria		Número de declaración que modifica	
2 0 9 0 8 - 1 7 0 2 9 1 - 1 0 1 - 2 5		MES	ANO		3	4	5	6	7	
Apellidos, Nombre(s) o Razón Social o Denominación: JAVIER IGNACIO MOLINA CANO		04	2016							
INGRESOS BRUTOS		DESEL Y GASOLINA PERSONA NATURAL		DESEL Y GASOLINA PERSONA JURIDICA 0.75%		0.3%		1.75%		
P A G O	3 Actividades Comerciales	200	0.00	204	0.00	210	0.00	22	0.00	
	4 Actividades de Servicios							23	10,000.00	
	5 Industria de la Construcción							24	0.00	
	6 Actividades Industriales							25	0.00	
	7 Actividades Agropecuarias							26	0.00	
	8 Otras Actividades No Sujetas a Retención							27	0.00	
	9 Otros Ingresos							28	0.00	
	TOTAL INGRESOS	200	0.00	204	0.00	210	0.00	29	10,000.00	
	11 Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas	208	0.00	217	0.00	3	0.00	30	0.00	
	12 Menos Ingresos Exentos y No Gravados							31	0.00	
E N T E R O	13 Ingresos no incluidos en pago a cuenta por haber sido sujetos de retención	214	Monto Total Devengado		215	Impuesto Total Retenido				
			0.00		0.00					
14 Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta	207	0.00	219	0.00	0	42	10,000.00	0		
15 Entero Computado de Pago a Cuenta	208	0.00	220	0.00	0	44	175.00	3		
TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 208 + 220 + 44)							45	175.00		
17 Excedente de Pago a Cuenta Período Anterior							46	0.00		
18 Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior							48	0.00		
19 Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)							50	0.00		
20 ACREDITAMIENTO DEL EXCEDENTE RESULTANTE DEL IMPUESTO POR PAGO MÍNIMO MENOS EL IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA (Si resultado es positivo)							51	0.00		
21 AJUSTE POR DISMINUCIÓN DE SALDO EN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MODIFICADA, POR APLICACIÓN DEL ART.74-A DEL C.T.							52	0.00		
22 Excedente Aplicable a Pago Cuenta Próximo Período							54	0.00		
TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA							55	175.00		
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE PARA EL SUJETO DE RETENCIÓN		Número de Sujetos		Monto de Retención		Impuesto Retenido				
R E T E N I D O	24 Servicios de Carácter Permanente subordinación o dependencia laboral	58	0	104	0.00	2	0.00	1	0.00	
	25 Servicios sin Dependencia Laboral	60	0	106	0.00	7	0.00	2	0.00	
	26 Prestación de otros Servicios sin Dependencia Laboral	62	0	108	0.00	1	0.00	3	0.00	
	27 Relaciones por Juicios Ejecutivos	64	0	110	0.00	6	0.00	2	0.00	
	28 Relaciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/12/1992)	66	0	112	0.00	5	0.00	0	0.00	
	29 Retención por Servicios de Arrendamiento a Personas Naturales	68	0	114	0.00	3	0.00	0	0.00	
	30 Relaciones sobre Premios a Personas Domiciliadas (períodos hasta diciembre de 2009)	70	0	116	0.00	0	0.00	0	0.00	
	31 Rentas a Personas Jurídicas domiciliadas en concepto de intereses, Premios y otros Utilidades provenientes de Depósitos en dinero	72	0	118	0.00	8	0.00	1	0.00	
	32 Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores	74	0	120	0.00	4	0.00	0	0.00	
	33 Rentas a Personas Jurídicas Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades, provenientes de Títulos Valores en el Exterior	76	0	122	0.00	1	0.00	0	0.00	
	34 Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domiciliadas	78	0	124	0.00	3	0.00	0	0.00	
	35 Transferencias de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domiciliadas	80	0	126	0.00	0	0.00	0	0.00	
	36 Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domiciliadas	82	0	128	0.00	3	0.00	0	0.00	
	37 Retención por Uso o Concesión de uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domiciliadas	84	0	130	0.00	3	0.00	0	0.00	
	38 Donaciones de Renta y Admitidas a Rentas (Rendimiento de Capitales, Títulos Valores, Otros) a Personas Domiciliadas	86	0	132	0.00	5	0.00	0	0.00	
	39 Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero	88	0	134	0.00	4	0.00	0	0.00	
	40 Valores Garantizados Seguro Datal u Otro Tipo de Seguro	90	0	136	0.00	7	0.00	0	0.00	
	41 Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	92	0	138	0.00	5	0.00	0	0.00	
	42 Relaciones sobre Premios a Personas No Domiciliadas	94	0	140	0.00	1	0.00	0	0.00	
	43 Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	96	0	142	0.00	2	0.00	0	0.00	
	44 Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	98	0	144	0.00	0	0.00	0	0.00	
	45 Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	99	0	144	0.00	0	0.00	0	0.00	
	46 Otras Retenciones (no servicios personales)	100	0	146	0.00	4	0.00	7	0.00	

Marcas Utilizadas

✓ Información verificada contra expediente archivado

A.5.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA
PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	25/06/2016	26/06/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

Corroboración de datos del donante

COMPROBANTE DE DONACIÓN

Asociación Salvadoreña de Asistencia y apoyo Humanitario
 SALVA VIDA. Teléfonos: 2235-7913

**Comprobante de Donación
 N° 0006**
 NRC: 274909-0
 NIT: 0614-170789-107-9

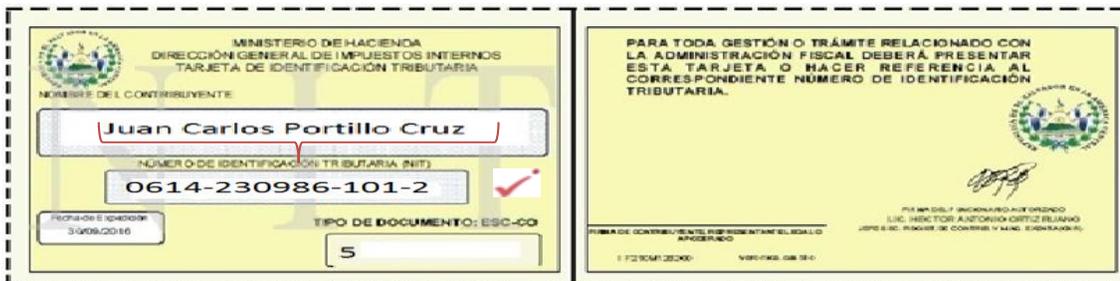
Calificación de Utilidad Pública
 Según Oficio N° 32 de fecha 12/02/1992
 Estatutos publicados en DO. N° 195
 Tomo N° 389 17/07/1989

Donante: Juan Carlos portillo Cruz ✓ NIT: 0614-010286-101-2
 Dirección: Colonia San Francisco, Avenida Las Camelias y Calle Los Abetos No. 21. Fecha: 17-04-2016

Descripción de la Donación	Valor
Transferencia mensual, para gastos institucionales de la Asociación.	\$ 300.00
Total	\$ 300.00

Nombre, denominación o razón social (de la imprenta) NIT, NRC "PIE DE IMPRENTA"
 Domicilio de la imprenta
 Autorización de imprenta No.
 Fecha de autorización
 Tiraje de documentos del al Original: Donante
 Fecha de impresión Duplicado: Donatario
 Autorización de numeración correlativa No.

A partir de la vigencia de las Reformas Tributarias (01/01/05), el Art.32 numeral 4) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que las donaciones deberán documentarse mediante un COMPROBANTE DE DONACIÓN. El correlativo de los comprobantes será autorizado por la Administración Tributaria previa solicitud.



Conclusión: se verificó la concordancia de los datos referentes a los donantes archivados en los expedientes, con los contenidos en los comprobantes de donación, comprobando la exactitud de los mismos.

Marcas Utilizadas

✓ Información verificada contra expediente archivado

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por

Revisado por

FECHA

25/06/2016

26/06/2016

FIRMA

HJAG

K.A.M.F

Perfil del donante y Empleados**SALVA-VIDA****Formulario del perfil del donante y empleados****Fe-002**Fecha: 17-02-2016Expediente N° EM-0016I. Identificación del Cargo o relación con la entidad: Ejecución de proyectosNombre del cargo: Coordinador de ProyectosUnidad de Desempeño Actual: Técnico de Proyectos

II. Datos Personales

Nombre: Pedro Contreras Ramírez.Sexo MasculinoEdad 35Idiomas EspanolNivel excelente hablarlo y escribirloEstudios Formales: Técnico en salud AmbientalNacionalidad: SalvadoreñaDirección: Reparto Miralvalle #2, Boulevard Constitución.Teléfono: 2253-4323Fecha de Nacimiento: 25-02-1985Experiencia Laboral: técnico en proyectos de recuperación y sostenimiento ambiental, purificación de agua y educación medioambiental y productiva.

III. Requerimientos del puesto

Evaluar el impacto ambiental en actividades



Estructurar sistemas de gestión ambiental siguiendo normatividad ambiental.



Tomar muestras manualmente y con equipos de acuerdo con las normas técnicas



Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza



Empleado

Revisado



Autorizado

Marcas Utilizadas

Información verificada contra expediente archivado

Conclusión: Se verificó los formularios sobre el perfil de los Donantes y Empleados, si bien se examina las capacidades y competencias de los mismos no se establecen criterios para evaluar su calidad moral, y forma de operar.

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	26/06/2016	27/06/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

Evaluación de la exactitud de la dirección de los donantes

NARRATIVA 2 Verificación de la exactitud de la dirección del donante

El proceso que la entidad sigue al momento de recibir donaciones es solicitar documentos de Identidad Personal, razón o denominación social, luego abre un expediente y asigna un código según el tipo de donante, en este expediente no se incluyen documentos que puedan determinar demás datos generales del donante.



Marcas Utilizadas

 Información verificada contra expediente archivado

Conclusión: la entidad si bien mantiene datos generales que permiten identificar a los donantes, no posee documentación alterna para cotejar dicha información, dado que los expedientes archivados por la misma no cumplen todos los requisitos establecidos en el Instructivo de la UIF.

A.8.1

M&M Auditores y Consultores.

Cedula: verificación de donantes excluidos de la política "conozca a su Donante".

Cliente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:

Hecho por: H.J.A.G Fecha: 27-06-2016

Supervisor: K.A.M.F Fecha: 28-06-2016

Donante: _____ **Exp.** _____

Objetivo: Elaborar una cedula de verificación que permita identificar la correcta aplicación de los criterios para determinar si un donante esta exento de la política "conozca a su donante" o llenar el formulario F-UIF-01

Conclusión: La entidad a la fecha mantiene una clasificación de los donantes según los criterios de nombre razón o demoninación social, y nacionalidad, se pudo constatar que al momento de la revisión no se tienen donantes excluido de la Política "conozca a su donante" y de llenar el F-UIF-01; sin embargo, es necesario establecer procedimientos que permitan documentar tal situación en el momento que se presente.

N°	Nombre del donante	Fecha de inclusión	Atributos				Comentario / Observación
			1	2	3	Ref.	
EXENTOS DE LLENAR FORMULARIO DE EFECTIVO (F-UIF 01)							
1	Nombre del encargado que propuso la inclusión						✓
2	Argumentos expuestos y la decisión tomada						
3	Motivación debidamente documentada de la inclusión.						
CRITERIOS DE EXONERACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE EFECTIVO. (F-UIF 01)							
6	Esta el donante vinculado a la institución con un mínimo de seis meses.						
7	Tipo de actividad económica, volumen y monto de las transacciones.						
8	Figura dentro de los conceptos de negocio que establece el instructivo de la UIF.(art. 8)						
COCEPTOS DE NEGOCIO DEL ARTÍCULO 8 INSTRUCTIVO DE LA UIF.							
9.1	Cooperativas y personas jurídicas						
9.2	Supermercados						
9.3	Almacenes						
9.4	Cines						
9.5	Empresas de transporte						
9.6	Convenios especiales						
9.7	Recaudo de servicios públicos						
9.8	Restaurantes						

Atributos.

1. criterios se encuentran debidamente documentados
2. se realizado el proceso con base a la Ley.
3. se comunicó al oficial de cumplimiento

Marcas Utilizadas:

- ✓ = esta incluido
- N/A = no aplica
- x = no está incluido

Información verificada contra expediente archivado

M&M Auditores y Consultores.

Cedula : Clasificación de Donantes

Ciente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:

Hecho por: H.L.A.G Fecha: 05-07-2015

Supervisor: K.A.M.F Fecha: 06-07-2015

Objetivo: Elaborar cedula de detalle que permita identificar, si un donante es una persona políticamente expuesta (PEPS) y el origen de los fondos aportados a la asociación.

Conclusión: de acuerdo a la revisión efectuada se ha podido determinar que la entidad mantiene una clasificación adecuada de sus donantes, en dicha revisión además se ha podido constatar que en la lista proporcionada no se incluyen donantes clasificados como PEPS.

N°	Nombre del donante	N° de Expediente	Donantes Particulares			Cooperantes			PEPS.			Investigación sobre gestión en sus cargos				Comentario / Observación
			Si	No	N/A	Si	No	N/A	Si	No	N/A	Si	No	N/A	REF:	
1	Juan Carlos portillo Cruz		✓													
2	Javier Ignacio Molina Cano		✓													
4	Lillian Eugenia Gómez Álvarez		✓													
5	Sixto Naranjo Marín		✓													
6	Jhony Alberto Sáenz Hurtado		✓													
7	Oscar Darío Murillo González		✓													
8	Augusto Osorno Gil		✓													
9	Empresa S.A de C.V		✓													
10	Maíz S.A de C..V.		✓													
11	PURIFICACIÓN S.A de C.V.		✓													
12	NATURAL S.A DE C.V		✓													
13	Beatriz Elena Osorio Laverde		✓													
14	Herman Correa Ramírez		✓													
15	Armid Benjamín Muñoz Ramírez		✓													
16	Gabriel Jaime Jiménez Gómez		✓													
17	BILL Y MELINDA GATES FUDATIÓN						✓									
18	AZPETIA UDALA						✓									
19	UNICEF						✓									
20	UNION EUROPEA						✓									

Marcas Utilizadas:

✓ = Cumple

N/a = No Aplica

x = No cumple



Información verificada contra expediente archivado

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	07/07/2016	08/07/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

Evaluación de las actividades económicas que realizan empleados y miembros fundadores

NARRATIVA 3: Verificación de las Actividades económicas que realizan los empleados y miembros fundadores.

La institución al momento de contratar personal solicita información básica del aspirante por medio de formulario que se suministra sobre el perfil para el cargo (Fe-002), una vez obtenida dicha información y seleccionado el recurso humano, se abre un expediente al cual se le anexan documentos de identidad personal, y atestados para corroborar nivel de estudios académicos. Para el caso de miembros fundadores se tienen un expediente con las mismas características del documento mencionado anteriormente, este se actualiza según los cursos o estudios realizados



Marcas Utilizadas

 Información verificada contra expediente archivado

Conclusión: la entidad si bien mantiene datos generales del personal de recursos humanos seleccionado según los cargos o puestos requeridos, y de los miembros fundadores, no realiza procedimientos que le permitan identificar las actividades económicas de los antes mencionados diferentes de los servicios prestados en el desempeño de su cargo en la Asociación

A.11.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Declaración de confidencialidad

Preparado por		Revisado por
FECHA	09/07/2016	10/07/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de enero del año dos mil dieciséis. Yo **Juan Carlos Portillo Cruz** con Documento Único de Identidad Número cero uno uno siete ocho dos cuatro uno guion tres, con el objeto de participar en el proceso de **contratación de servicios técnicos en Materia medio Ambiental** Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con empleados y personal directivo de Asociación SALVA-VIDA de El Salvador.

Declaro que toda la información proporcionada en mi hoja de vida es veraz.

Que en relación al desempeño de mis funciones y desarrollo de actividades, se puede manejar información importante y de carácter confidencial para los usos que sean pertinentes; no obstante, dicha información es reservada por lo cual me comprometo a actuar con los requerimientos éticos y administrativos implementados por la asociación, para que esta no sea divulgada ni compartida con personas ajenas a la misma. En caso se comprobare falta a las normas antes mencionados reconozco y acepto que la entidad iniciara el procedimiento sancionatorio que corresponda para no contratar o terminar las relaciones laborales.

Y que en base a lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro, manifiesto que para los efectos legales sea afectada esta declaración y para los demás que surgieren en el proceso, señalo como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales me someto expresamente.

**Juan Carlos Portillo Cruz**

DUI: 01178241-3

Marcas Utilizadas

✓ Información verificada contra expediente archivado

Conclusión: se pudo verificar que la asociación al momento de contratar personal, solicita declaración Jurada de los mismo con el propósito de reservar la información tanto administrativa como contable, a personal ajeno a la institución; no obstante, para futuras contrataciones y a manera de actualización, se requiere incorporar en dicha declaración confidencialidad sobre los reportes remitidos a la UIF, con base al art. 17 del Instructivo.

A.12.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA
 PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016
 Inscripción de la asociación ante la UIF.

Preparado por		Revisado por
FECHA	/09/2016	/09/2016
FIRMA		



Unidad de Investigación Financiera – UIF
 Fiscalía General de la República
 Declaratoria de Información de Solicitud No. 28



Yo, Francisco Zumba, con documento de identidad No. 01654525-4, actuando como representante legal de la asociación Salva-Vida, por este medio declaro bajo juramento que la información proporcionada para iniciar el proceso de registro y acreditación de la institución o empresa que represento ante la Unidad de Investigación Financiera (UIF), es fidedigna, la cual somete a revisión h es consecuente con el proceso establecido en el artículo 15 del Instructivo de la UIF para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Por lo que autorizo a la UIF, para que en el momento que lo estime necesario pueda verificar ante las instancias respectivas, que la información y documentación presentada para tales efectos es válida y correcta, también me declaro conocedor de la responsabilidad civil, administrativa y penal en la que puedo incurrir por el hecho de omitir o presentar información inexacta o falsedad documental.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con trece minutos del catorce de octubre de dos mil quince.

SELLO



FIRMA: Juan Francisco Zumba
 Representante Legal

B -1



Información verificada con documentos físicos.

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	/09/2016	/09/2016
FIRMA		

Comunicación a UIF sobre designación de oficial de cumplimiento

✓



45

ACTA NUMERO 350 Asamblea general General de la Asociación Salvadoreña de Asistencia y Apoyo Humanitario- SALVA VIDA, en sesión ordinaria celebrada en sus oficinas situadas en 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año 2016, en virtud de estar presentes Juan Francisco Zumba-Presidente; Luis Vladimir Cruz- Vicepresidente; Gloria Isabel Rivas-Secretaria y José Daniel Campos-Tesorero Reunidos para desarrollar la siguiente agenda I Comprobación de Quórum; II Lectura y aprobación de agenda; III Lectura y aprobación de Acta anterior; IV Reunión con Junta Directiva Nature. **PRIMER punto** de la agenda; se comprobó que se contaba con cuatro miembros de la Junta Directiva, estando ausentes los Directivos Ever Vanegas-Síndico y Sergio David Pineda-Vocal Quienes comunicaron oportunamente no poder asistir. **SEGUNDO punto** la agenda se aprobó por unanimidad habiendo expresado los presentes su conformidad con el contenido de la misma. **TERCER Punto** En este punto se presentó los directivos de Nature el encuentro inicio con saludo de bienvenida de presidente de SALVA-VIDA Juan Francisco Zumba, quien explico el motivo de la convocatoria, el cual es la búsqueda de alianzas y acercamientos estratégicos con las organizaciones socias de SALVA-VIDA para identificar las oportunidades y necesidades que presentan las mismas. Seguidamente el señor gerente de SALVA-VIDA procedió a Explicar la propuesta. Después de deliberar sobre la propuesta se acordaron los compromisos siguientes: a) dar continuidad a las reuniones de ambas Juntas directivas b) conformar un comité con los miembros de ambas Juntas Directivas para dar seguimiento a los temas tratados. c) crear una estrategia a través del diagnóstico de las necesidades de las principales comunidades. d) la próxima reunión se llevara a cabo en Nature. Sin nada más que hacer constar se da por cerrada la reunión de junta directiva a las doce horas del mismo día y año.


Juan Francisco Zumba
Presidente


Gloria Isabel Rivas
Secretaria

B- 2

✓

Información verificada con documentos físicos.

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Resguardo de la documentación

Preparado por		Revisado por
FECHA	16/07/2016	17/07/2016
FIRMA	JAMA	HJAG

20 de junio de 2005

CUENTA CORRIENTE
ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN DE LA MÁQUINA O SELLO DEL CAJERO

1ª COPIA - CLIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 504-0021776

Nombre de la Cuenta: SALVA-VIDA
Ayuntamiento de Pamplona Uruñeco

Depositado por: Pamplona Uruñeco

No.	DETALLE	DOLARES
	EFFECTIVO	US\$
1	CHEQUES PROPIOS	US\$ 8,500.00
	CHEQUES OTROS BANCOS	US\$
	DINERO DEL EXTERIOR	US\$
	TOTAL DEPÓSITO	US\$ 8,500.00

Tipo Doc.: DL 084791447
No. de Doc.: S.S. 29/11/15

FIRMA CAJERO: [Firma] FIRMA DEL DEPOSITANTE: [Firma]

LUGAR Y FECHA: [Lugar y Fecha]

ESTIMADO CUENTE: Para ofrecerte un buen servicio, nuestro cajero solo se limitará a revisar el efectivo que contiene esta remesa. Los demás documentos serán revisados posteriormente y cualquier diferencia será aplicada a su cuenta acompañada de las pruebas correspondientes.

ESTE BANCO ESTA AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PUBLICO.

BancoAgricola



Marcas Utiliz:

✓ | Información verificada con documentación física

C.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por

Revisado por

FECHA

10/08/2016

11/08/2016

FIRMA

JAMA

HJAG

Evaluación de procedimientos de resguardo de la información**INDICE**

Contenido	Página
1. Presentación.	1
2. Objetivo.	2
3. Procedimiento para la contratación de personal.	3
4. Procedimiento para el pago de sueldos al personal con retribución asignada fija.	4
5. Procedimiento para compras y contratación de bienes y servie.	5-8
6. Procedimiento de autorización para hacer efectivo el pago de las Adquisiciones y contrataciones.	9-10
7. Procedimiento para el manejo de caja chica.	10-11
8. Procedimiento para el recibo y registro de ingresos.	11-12
9. Procedimiento para la generación de informes y reportes.	12
10. Procedimiento para la comunicación interna.	13
11. Procedimiento para la solicitud de permisos para ausencias.	14
12. Procedimiento para el manejo de los expedientes del personal.	14-15
13. Procedimiento para el uso y control de documentos del archivo.	15
14. Procedimiento para solicitar papelería y útiles de oficina.	16
15. Procedimiento para el uso de vehículos.	16-17
16. Procedimiento para el uso del servicio telefónico.	18
17. Procedimiento para el uso del internet.	19
18. Procedimiento para el uso de equipo de oficina.	19
19. Procedimiento para el uso de equipo fuera de la oficina.	19
<u>20. Procedimiento para el manejo y control de la documentación Contable</u>	21



✘ Información verificada con documentos físicos.

C.2

M&M AUDITORES Y CONSULTORES CLIENTE: SALVA-VIDA PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016	Preparado por		Revisado por
	FECHA	10/08/2016	11/08/2016
	FIRMA	JAMA	HJAG
Evaluación de procedimientos para el resguardo de la documentación			

Asociación SALVA-VIDA de El Salvador	Fecha de Aprobación 21-09-2011		12
Manual de procedimientos de la Unidad Administrativa	Acta N° 150 Acuerdo N° 7		
Aprobado por: Junta Directiva.	Página. 2		

7. **Resguardo de la documentación** 

Descripción General

Consiste en el resguardo de la documentación de las donaciones y ejecución de proyectos.

ACTIVIDADES

La Asociación resguardará la documentación relacionada con las donaciones y todas las operaciones relacionadas a las actividades de la misma por plazo de diez años. Tomando de referencia lo establecido en el Art. 147 del Código Tributario.

 Información verificada con documentos físicos.

C.2.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	16/07/2016	17/07/2016
FIRMA	JAMA	HJAG

Conclusión sobre el resguardo de la documentación

Área: **ARCHIVO Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Conclusión:



De acuerdo a los procedimientos ejecutados, se puede concluir que la Asociación no resguarda la documentación de acuerdo a lo estipulado en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y lo normado en el Instructivo emitido por la UIF; sin embargo, resguarda la documentación de acuerdo a lo establecido en las Leyes Tributarias.



Información verificada con documentos físicos.

C.3

M&M Auditores y Consultores.
Cedula Sumaria : Reporte de operaciones sospechosas y de Efectivo

Cliente: ASOCIACION SALVA VIDA DE EL SALVADOR

REF:
 Hecho por: J.A.M.A Fecha: 14-07-2016
 Supervisor: H.J.A.G Fecha: 14-07-2016

Objetivo: elaborar una cedula de sumaria que permita, establecer una clasificación de las obligaciones de información a reportar a la UIF. Con la finalidad de verificar su adecuado y oportuno reporte.

Conclusión: Según la evaluación efectuada, solo se han presentado operaciones con los montos superiores al umbral establecido en la Ley que no han sido reportados, no se presentan actos de financiamiento al Terrorismo ni operaciones Inusuales; sin embargo, la entidad no tiene claro la forma de proceder pues no posee procedimientos establecidos para tal caso.

N°	Descripción	N° de Documento	operaciones en efectivo				operaciones sospechosas				Reporte de financiamiento al terrorismo.				atributos			Comentario / Observación
			Si	No	N/A	REF:	Si	No	N/A	REF:	Si	No	N/A	REF:	1	2	3	
1	Establecimiento de departamento para reportes de operaciones sospechosas y de efectivo.	350		X		E1.1		X		E1.1		X		E1.1	X	X	N/a	
2	Se genera un resumen de operaciones por donante	S/N	√			E2.1									X	√	N/a	
3	Plazo de presentación de los reportes	S/N		X		E3		X		E3					X	X	X	La entidad no elabora reporte de operaciones sospechosas y de efectivo, dado que está en proceso de diseño del manual de políticas y Procedimientos.
4	Reporte de operaciones con montos mayores a \$ 10,000.00	S/N		X		E3									X	X	N/a	
5	elaboración de formulario por operaciones de efectivo mayores a \$ 10,000.00 y \$ 25,000.00	S/N		X		E3									X	X	X	
6	controles sobre Donaciones menores a \$ 1000.00	S/N		X		E4									X	X	N/a	
7	reporte por operaciones irregulares y que no guardan relación con la actividad económica de los donantes	S/N						X		E3.1					X	X	N/a	
8	antigüedad de las operaciones sospechosas	S/N						X		E3.1					X	X	X	
9	controles sobre donaciones de sujetos domiciliados en paraísos fiscales	S/N						X		E7.1					X	X	N/a	
10	comparación de listas de donantes con , las listas de organizaciones terroristas	S/N									X		E8.1	X	X	N/a		
11	Formulario para reporte de actos de financiamiento al terrorismo.	S/N									X		E8.1.1	X	X	N/a		
11.1	Análisis de bienes, activos y servicios vinculados a:	S/N																
	✓ Financiar actos terroristas										X		E9.1.1	X	X	N/a		
	✓ Organizaciones terroristas																	
	✓ Crimen organizado																	
	✓ Narcotráfico																	
	✓ Tentativa de estas operaciones.																	

- Atributos.**
1. Revisada por el oficial de cumplimiento
 2. Cumple con requisitos legales
 3. Se presentó de forma correcta y a tiempo

- Marcas Utilizadas:**
- √ = Cumple
 - n/a = No Aplica
 - x = No cumple

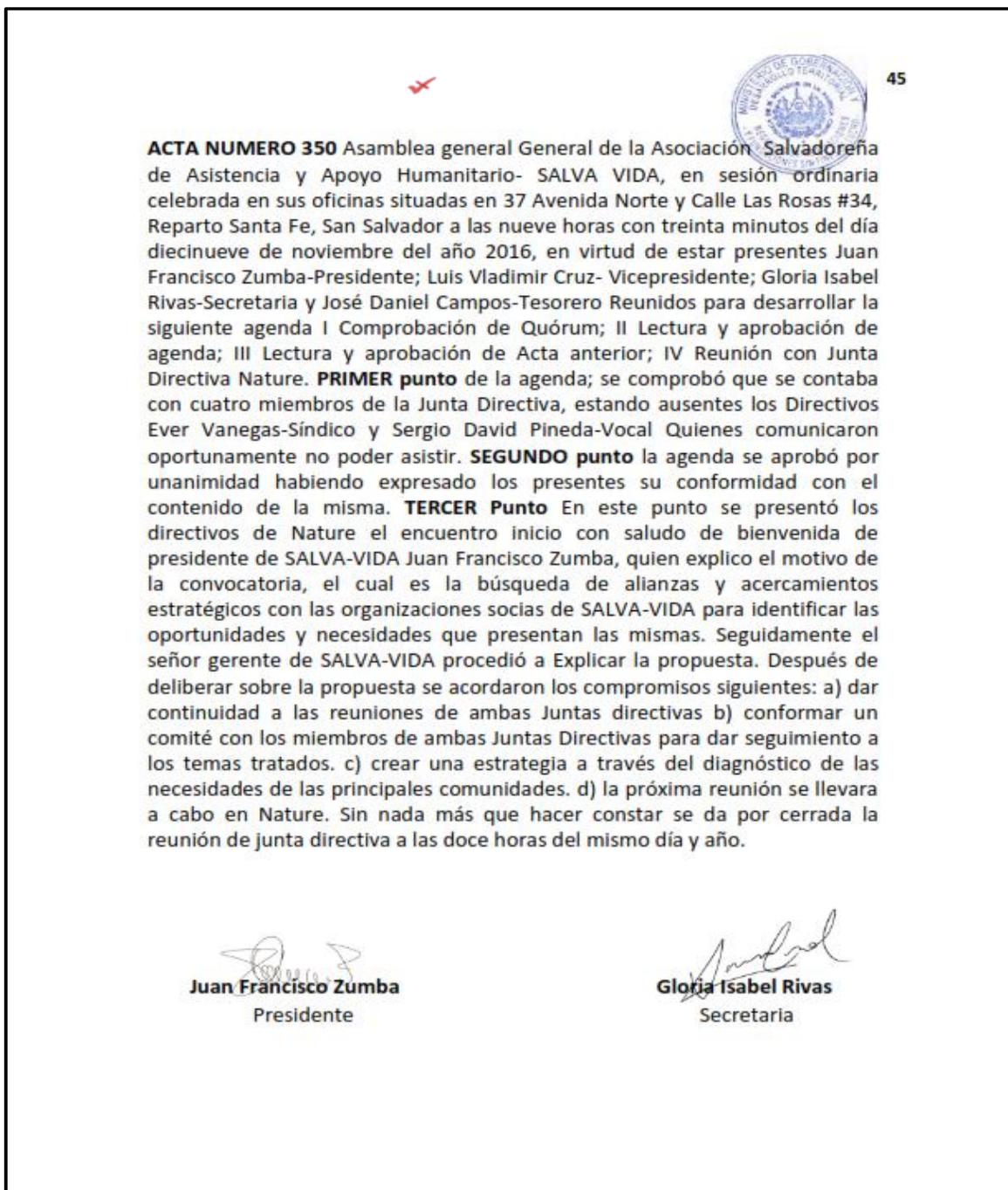
M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Creación de comité o departamento de operaciones sospechosas

Preparado por		Revisado por
FECHA	15/07/2016	16/07/2016
FIRMA	JAMA	HJAG




Juan Francisco Zumba
 Presidente


Gloria Isabel Rivas
 Secretaria

Marcas Utilizadas

 Información verificada con documentación física.

Conclusión: Mediante procedimientos realizados se pudo comprobar según última acta de asamblea general (N° 350 del 19-11-2016) que la entidad no ha tomado acuerdo para crear un comité, departamento, o persona responsable del reporte de operaciones sospechosas y de efectivo.

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Reporte de operaciones por donante

Preparado por		Revisado por
FECHA	16/07/2016	17/07/2016
FIRMA	JAMA	HJAG

*Asociación Salvadoreña de Asistencia y Apoyo Humanitario-
SALVA VIDA*

Proyecto: " G-16-101. Fomento del Desarrollo Ecológico y
Nutrición en cuatro Municipios Rurales en Cuscatlán y San
Vicente." ✕

Ejecutado por: *Asociación Salvadoreña de Asistencia y Apoyo
Humanitario- SALVA VIDA*

Financiado por: Ayuntamiento de Pamplona Iruñeko

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en Dólares de Los Estados Unidos de América)
Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

INGRESOS DEL PROYECTO:		\$17,000.00
Valor recibido de Ayuntamiento de Pamplona Iruñeko, Según comprobante de Donación No.2191, con fecha 30-abril-2016	\$8,500.00	
Valor recibido Ayuntamiento de Pamplona Iruñeko, Según comprobante de Donación No.1109, con fecha 01-diciembre-2016.	\$8,500.00	
Fondos Disponibles		<u>\$17,000.00</u>
<u>GASTOS GENERALES:</u>		\$16,656.75
PERSONAL	\$ 8,193.71	
ACCIONES DE INCIDENCIA Y COMUNICACIONES	\$ 2,553.25	
ACCIONES DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO	\$ 2,746.63	
ACCIONES DE INVESTIGACIÓN	\$ 189.36	
PROCESOS DE FORMACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS	\$ 359.19	
MOVILIZACIONES, VIÁTICOS Y ALIMENTACIÓN	\$ 2,251.68	
MITO. DE OFICINA, SUMINISTROS, EQUIPOS Y VEHÍCULO	<u>\$ 362.91</u>	
SALDO DEL PROYECTO AL 31-12-2016		343.25

LIC. Juan José Valdez
Coordinador



LIC. José Damián Robles
Contador del Proyecto


Marcas Utilizadas

✕ Información verificada con documentación física.

Conclusión: la entidad de manera mensual genera un reporte sobre las transferencias recibidas para ejecuciones de proyectos y gastos institucionales, en relación con los fondos ejecutados a la fecha; no obstante no se genera un reporte que permita identificar las transacciones individuales realizadas por los donantes (cooperantes, personas jurídicas y particulares)

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Reporte de operaciones por donante

Preparado por		Revisado por
FECHA	16/07/2016	17/07/2016
FIRMA	JAMA	HJAG

CUENTA CORRIENTE
ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACION DE LA MÁQUINA O SELLO DEL CAJERO

1ª COPIA - CLIENTE
504-002177
NÚMERO DE CUENTA

Nombre de la Cuenta: **SALVA-VIDA**
Ayuntamiento de Pamplona Uruñeco

Depositado por: **D. O. S. 29/11/15**

Tipo Doc.: **D. O. S. 29/11/15**

No. de Doc.: **S. S. 29/11/15**

No.	DETALLE	DOLARES	CTVS.
	EFFECTIVO	US\$	
1	CHEQUES PROPIOS	US\$ 8,500.00	00
	CHEQUES-OTROS BANCOS	US\$	
	GIROS DEL EXTERIOR	US\$	
	TOTAL DEPÓSITO	US\$ 8,500.00	

FIRMA CAJERO: *[Firma]* FIRMA DEL DEPOSITANTE: *[Firma]* LUGAR Y FECHA: **S. S. 29/11/15**

ESTIMADO CLIENTE: Para ofrecerle un buen servicio, nuestro cajero solo se limitará a revisar el efectivo que contiene esta remesa. Los demás documentos serán revisados posteriormente y cualquier diferencia será aplicada a su cuenta acompañada de las pruebas correspondientes.

ESTE BANCO ESTA AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PUBLICO.

BancoAgricola

Marcas Utilizadas

Información verificada con documentación física.

E.2.1.1

M&M Auditores y Consultores.
Cedula: Identificación de operaciones por donante

Ciente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL
SALVADOR

REF:

Hecho por: J.A.M.A Fecha: 26-07-2016

Supervisor: H.J.A.G Fecha: 27-07-2016

Objetivo: Elaborar una cedula de detalle del aporte mensual de los donantes identificando aquellas operaciones con los montos superiores al umbral establecido por la Ley, con el propósito de determinar su adecuado reporte a la UIF.

Conclusión: Mediante prueba efectuada en un mes específico, se pudo identificar operaciones de donantes que superan los \$ 10,000. Los depósitos en este caso se hicieron por medio de transferencia electrónica ; no obstante, se identificaron transferencias mayores a \$ 25,000 las cuales debieron ser informadas a la UIF. a través de formulario para tal caso (UIF-01-01). es de considerar además que en esta evaluación no se encontraron operaciones inusuales o sospechosas, aun así es necesario mantener procedimientos para identificar este tipo de transacciones.

N°	Nombre, denominación o razón Social del donante.	N° de Expediente	N° de transferencia o remesa	Aporte mensual a la asoc.	REF:	Comentario / Observación
1	Sixto Naranjo Marín	PN-006	545240042	12,000.00	E.3.1/E.3.2/E.3.3	✓
2	Jhony Alberto Sáenz Hurtado	PN-007	98374898	10,500.00	E.3.1/E.3.2/E.3.3	
4	NATURAL S.A DE C.V	PJ-007	37466775	15,000.00	E.3.1/E.3.2/E.3.3	
5	UNICEF	COP-003	646777463	25,500.00	E.3.1/E.3.2/E.3.3	
6	UNIÓN EUROPEA	COP-004	6364547453	27,000.00	E.3.1/E.3.2/E.3.3	
9	BILL Y MELINDA GATES FUDACIÓN	COP-001	9464664	30,000.00	E.3.1/E.3.2/E.3.3	
TOTALES				120,000.00		

✓ Información verificada contra expedientes archivados

^ = Sumas verificadas

E.3

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por

Revisado por

FECHA

10/08/2016

11/08/2016

FIRMA

JAMA

HJAG

Evaluacion de procedimientos para el reporte de operaciones sospechosas y de efectivo.



**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA**

ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR



Conclusión: Si bien la Asociación cuenta con manual de procedimientos administrativos para el personal, en este no se establecen las directrices a seguir el caso de identificar operaciones con montos en efectivo superiores a los establecidos en la Ley, y operaciones sospechosas, por lo cual dichas operaciones no se reportan a la UIF.

✗ Información verificada con documentación física.

E.3.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por

Revisado por

FECHA

10/08/2016

11/08/2016

FIRMA

JAMA

HJAG

Evaluación de procedimientos para el reporte de operaciones sospechosas y de efectivo.

INDICE

Contenido	Página
1. Presentación,	1
2. Objetivo, ✖	2
3. Procedimiento para la contratación de personal.	3
4. Procedimiento para el pago de sueldos al personal con retribución asignada fija.	4
5. Procedimiento para compras y contratación de bienes y servie.	5-8
6. Procedimiento de autorización para hacer efectivo el pago de las Adquisiciones y contrataciones,	9-10
7. Procedimiento para el manejo de caja chica.	10-11
8. Procedimiento para el recibo y registro de ingresos.	11-12
<u>9. Procedimiento para la generación de informes y reportes.</u>	12
10. Procedimiento para la comunicación interna.	13
11. Procedimiento para la solicitud de permisos para ausencias.	14
12. Procedimiento para el manejo de los expedientes del personal.	14-15
13. Procedimiento para el uso y control de documentos del archivo.	15
14. Procedimiento para solicitar papelería y útiles de oficina.	16
15. Procedimiento para el uso de vehículos.	16-17
16. Procedimiento para el uso de servicio telefónico	18
17. Procedimiento para el uso del internet.	19
18. Procedimiento para el uso de equipo de oficina.	19
19. Procedimiento para el uso de equipo fuera de la oficina.	19
20. Procedimiento para el manejo y control de la documentación Contable	21



✖ Información verificada con documentación física.

E.3.2

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por

Revisado por

FECHA

10/08/2016

11/08/2016

FIRMA

JAMA**HJAG****Evaluación de procedimientos para el reporte de operaciones sospechosas y de efectivo.**

Asociación SALVA-VIDA de El Salvador	Fecha de Aprobación 21-09-2011
Manual de procedimientos de la Unidad Administrativa	Acta N° 150 Acuerdo N° 7
Aprobado por: Junta Directiva.	Página. 2



12

7. PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.**Descripción General**

Consiste en la generación de los informes técnicos y financieros, para dar seguimiento a los distintos programas y proyectos de SALVA-VIDA, que le permitan la toma de decisiones adecuadas oportunamente.



ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Elaborar estados financieros mensuales con información comoleta, clara y confiable.	Contador general
2. Elaborar informes técnicos mensuales para los cooperantes	Coordinadores o responsables de Área
3. Hacer llegar al Gerente General todos los informes reaueridos, provenientes de las diferentes Áreas	Asistente administrativo
4. Hacer presentación de los informes mensuales, en reunión de mesa técnica presidida por la Gerencia general	Todos los coordinadores de Área, o responsables de departamento

Cuando se trate de fuentes de financiamiento provenientes de la cooperación, la rendición de cuentas se sujetara prioritariamente a los manuales de administración proporcionados por el financiador; de no contar con dicho manual se aplicara la normativa vigente institucional, para establecer los mecanismos de control.

Información verificada con documentación física.

E.3.3

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

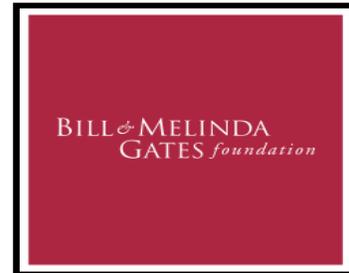
CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	10/04/2016	12/04/2016
FIRMA	HJAG	K.A.M.F

Expediente de identificación de los donantes

ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR	Expediente de identificación del Donante (utilizado para conocer las actividades económicas del donante particular, o cooperante)	D-001
---	--	--------------

Lugar y Fecha: San Salvador 23 de julio de 2016**EXPEDIENTE N° COP-001****AÑO: 2016****I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE.****NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:** Fundación BILL Y MELINDA GATES**Director ejecutivo:** Susan Desmond-Hellmann**NACIONALIDAD:** N/A **N° DE DUI:** N/A **N° DE NIT:** N/A**PASAPORTE:** YA3273610 **CARNET DE RESIDENTE:** AV11000312**Dirección:** Su sede está en la ciudad de Seattle, Washington.**NOTA.**

Esta información pertenece a ASOCION SALVA-VIDA de El Salvador, y solo podrá ser divulgada con el consentimiento de Fundación BILL Y MELINDA GATES, o según lo requieran los organismo públicos del país.

Marcas Utilizadas

Información verificada contra expediente archivado

A.1.1**Conclusión:** se verificó que la entidad cuenta con Expedientes de identificación; no obstante, estos no cumplen con los requisitos que establece el Instrutivo de la UIF.

M&M Auditores y Consultores.

Cedula: Identificación de operaciones de efectivo menores a \$ 1,000.00

Cliete: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:

Hecho por: J.A.M.A Fecha: 11-08-2016

Supervisor: H.J.A.G Fecha: 11-08-2016

Objetivo: Elaborar un detalle de las donaciones con valores menores a \$ 1,000.00, que permita identificar el origen lícito de los fondos y la relación de los mismos con la actividad económica del donante.

Conclusión: En la revisión efectuada se comprobó que las donaciones con valores menores a \$ 1,000, provienen de actos lícitos, relacionados con las actividades económicas que desarrolla el donante, si bien se puede comprobar el origen de los fondos se requiere la implementación por parte de la asociación de procedimientos para tener un mayor control de los mismos.

N°	Nombre, denominación o razón Social del donante.	N° de Expediente	Actividad Económica o fines realizados	Promedio de Ingresos mensuales	Promedio de Aporte mensual a la Asoc.	Comentario / Observación
1	Juan Carlos portillo Cruz	PN-003	Compra y venta de Vehículos Usados	50,000.00	300.00	✓
2	Javier Ignacio Molina Cano	PN-004	Actividad Agrícola	10,000.00	100.00	
3	Lillian Eugenia Gómez Álvarez	PN-005	Actividad Ganadera	15,000.00	150.00	
4	Empresa S.A de C.V	PJ-004	Producción y Venta de Productos lácteos.	35,000.00	350.00	
5	Maíz S.A de C..V.	PJ-005	Producción y Venta de Granos Básicos	20,000.00	175.00	
6	PURIFICACIÓN S.A de C.V.	PJ-006	Venta de Servicios e Insumos para Purificación	75,000.00	500.00	
7	Herman Correa Ramírez	PNE-006	Atención medica general	15,000.00	800.00	
8	Armid Benjamín Muñoz Ramírez	PNE-007	Servicios de Consultoría Ambiental.	17,000.00	950.00	
TOTALES				237,000.00	3,325.00	

Marcas Utilizadas:



Información verificada contra expedientes archivados

^ = Sumas Verificadas

E.4.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Cancelación de operaciones con el donante.

Preparado por

Revisado por

FECHA

20/08/2016

21/08/2016

FIRMA

JAMA

HJAG

FORMULARIO PARA INFORMAR CANCELACIÓN DE OPERACIONES CON EL DONANTE**Pág 1 de 2**

San Salvador, día mes año

Señores

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA**AREA DE REPORTE DE OPERACIONES.**

Presentes

Yo **Juan José Astorga**, de 35 años de edad, de nacionalidad salvadoreña, con DUI 45534728-9, y Número de Identificación Tributaria (NIT) 0614-230285-101-2, actuando en calidad de Representante Legal de la "**Asociación Salvadoreña de Asistencia y Apoyo Humanitario- SALVA VIDA**", con NIT N° 940614-170789-107-9, y en cumplimiento al Art. 9 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos. **A ustedes informo la decisión de cesar las operaciones con el siguiente donante**_____ debido a los motivos que se exponen adelante, junto con sus documentos probatorios.

MOTIVOS.**I. INDICIO DE VINCULACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON ACTIVIDADES DELICTIVAS**

- 1- _____ ANEXO N° _____
- 2- _____ ANEXO N° _____
- 3- _____ ANEXO N° _____
- 4- _____ ANEXO N° _____
- 5- _____ ANEXO N° _____

Conclusión: según procedimientos efectuados se comprobó que la Asociación no ha cancelado operaciones con donantes ni ha reportado indicios de operaciones sospechosas derivadas de actos delictivos; sin embargo, es necesario contar con formularios para reportar estas situaciones en el momento que ocurran. Este es un modelo de formulario que se podría utilizar.

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Cancelación de operaciones con el donante.

Preparado por		Revisado por
FECHA	20/08/2016	21/08/2016
FIRMA	JAMA	HJAG

Pág. 2 de 2

II. INCUMPLIMIENTO A REQUISITOS PARA IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

- 1-_____ ANEXO N° _____
- 2-_____ ANEXO N° _____
- 3-_____ ANEXO N° _____
- 4-_____ ANEXO N° _____
- 5-_____ ANEXO N° _____

Señalo para oír notificaciones a la siguiente dirección: 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador.

F: _____
Representante Legal

F: _____
Oficial de Cumplimiento

E.5.1.1

M&M Auditores y Consultores.

Cedula : Identificación de empleados separados de sus cargos.

Ciente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:

Hecho por: [JAMA](#) Fecha: 23-08-2016

Supervisor: [H.J.A.G.](#) Fecha: 23-08-2016

Objetivo: elaborar un detalle de los empleados, funcionarios y miembros de Junta Directiva, para identificar si estos han sido separados de sus cargos por indicios de actividades irregulares, y su adecuado reporte a la UIF.

Conclusión: Se constató a través de cruces de información que la entidad no ha presentado situaciones de separación de puestos y cargos, por haber observado comportamientos anormales en el desempeño de las actividades de sus Empleados, Funcionarios y Miembros de Junta Directiva; aun así, no se han establecido procedimientos para tal caso y para reportar tales hechos en el caso de

N°	Nombre del Empleado Funcionario o miembro de Junta Directiva.	N° de Expediente	Departamento	Ha sido cesado de su puesto.				Comentario / Observación
				Si	No	N/A	Ref.	
1	Acevedo Ruiz Carolina	EMP-001	Administración		x			
2	Ballesteros González Francisco	EMP-002	Laboratorio de agua		x			
3	Cadena Palacios Juana Patricia	EMP-003	Contabilidad		x			
4	Delgado Salgado Clemente	EMP-004	Contabilidad		x			
5	Díaz Cruz Carlos	EMP-005	Educación y Gestión		x			
6	Domínguez Barrios Gabriel	EMP-006	Servicios generales		x			
7	Erazo Bernal Carlos Luis	EMP-007	Laboratorio de agua		x			
8	Ferrer Chávez María Manuela	EMP-008	Administración		x			
9	Flores Díaz Octavio Joel	EMP-009	Educación y Gestión		x			
10	Galdámez Blanco Arturo	EMP-010	Junta Directiva		x			
11	Galindo Andrade Carlos	EMP-011	Junta Ejecutiva		x			
12	Augusto Osorno Gil	EMP-012	Educación y Gestión		x			

Marcas Utilizadas:

✓ = Cumple

N/A = no aplica

x = No cumple

✓ Información verificada contra expedientes archivados

E.6.

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	25/08/2016	25/08/2016
FIRMA	JAMA	HJAG

Verificación de archivos para el control de donaciones provenientes de paraísos fiscales

NARRATIVA 4 Verificación de archivos para el control de donaciones provenientes de paraísos fiscales

La asociación mantiene un registro de donaciones por las transferencias hechas de forma mensual, las cuales clasifica en función del tipo de donante tales como: cooperantes, donantes particulares (personas jurídicas y personas naturales) y el destino de la donación (gastos de programas y proyectos gastos Institucionales). Estos fondos a la vez se relacionan con el expediente correspondiente de que se trata y al final del mes se emite una conciliación de saldo para identificar, las donaciones recibidas a la fecha y los gastos ejecutados.

Marcas Utilizadas

 Información verificada con documentación física.

Conclusión: la Asociación si bien mantiene un control financiero de la captación y ejecución de las donaciones, no posee documentación complementaria que le permita establecer si las mismas provienen de sujetos domiciliados en paraísos fiscales; es de mencionar que en esta revisión no se observaron fondos con tales características.

A.7.1

M&M Auditores y Consultores.
Cedula : evaluación de donantes en relación a Organizaciones Terroristas.

Ciente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:

Hecho por: H.J.A.G Fecha: 19-06-2016

Supervisor: K.A.M.F Fecha: 20-06-2016

Objetivo: Elaborar un detalle de los donantes y verificar sus datos en el expediente con los registros Internacionales de organizaciones Terroristas para garantizar que estos no están vinculados a las mismas.

Conclusión: Mediante procesos efectuados se cotejaron los datos de donantes contenidos en expedientes con las listas de organizaciones Terroristas emitidas a nivel Internacional, obteniendo como resultado que ningún financiador tiene vínculos con tales organizaciones; no obstante, para que dichas casos puedan ser identificados y reportados a tiempo deben diseñarse procedimientos adecuados.

N°	Nombre, denominación o razón Social del donante.	N° de Expediente	Lista de organizaciones Terroristas.				Comentario / Observación
			Si	No	N/A	Ref.	
DONANTES COMO PERSONAS NATURALES							
1	Juan Carlos portillo Cruz	PN-003		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	✓
2	Javier Ignacio Molina Cano	PN-004		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
3	Lillian Eugenia Gómez Álvarez	PN-005		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
4	Sixto Naranjo Marín	PN-006		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
5	Jhony Alberto Sáenz Hurtado	PN-007		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
6	Oscar Darío Murillo González	PN-008		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
7	Augusto Osorno Gil	PN-009		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
INSTITUCIONES CON PERSONERIA JURÍDICA							
8	Empresa S.A de C.V	PJ-004		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
9	Maíz S.A de C..V.	PJ-005		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
10	PURIFICACIÓN S.A de C.V.	PJ-006		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
11	NATURAL S.A DE C.V	PJ-007		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
DONANTES COMO PERSONAS NATURALES EXTRANJEROS							
12	Beatriz Elena Osorio Laverde	PNE-001		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
13	Herman Correa Ramírez	PNE-006		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
14	Armid Benjamín Muñoz Ramírez	PNE-007		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	
15	Gabriel Jaime Jiménez Gómez	PNE-009		X		E.8.1.1/E.8.1.2/E.8.1.3	

✓
 Información verificada contra expedientes archivados

Marcas Utilizadas:

✓ = esta incluido

N/A = no aplica

x = no está incluido

E.8.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por

Revisado por

FECHA

27/08/2016

28/08/2016

FIRMA

JAMA

HJAG

evaluación de donantes en relación a Organizaciones Terroristas.

Globales

Nombre	Bandera	Objetivos
Al-Qaeda		Unir a los musulmanes del mundo y establecer un nuevo orden mundial, por medio de la Yihad
Estado Islámico		Lider: Abu Bakr al-Baghdadi, unir todos los países mayoritariamente islámicos en un solo país mediante un Califato, por medio de la Yihad

África

Nombre	Nación	Objetivos
Al-Gama'a al-Islamiyya	 Egipto	Yihad 

América

Nombre	Nación	Objetivo
Ejército de Liberación Nacional (ELN)	 Colombia	Establecimiento de una república comunista en Colombia.
Clan del Golfo (Los Urabeños y/o Clan Usuga)	 Colombia	Dedicados al crimen organizado (narcotráfico, extorsión, minería ilegal, entre otras actividades ilícitas)
Ku Klux Klan	 Estados Unidos	
Sendero Luminoso	 Perú	Establecimiento de una república socialista maoísta en Perú

Asia

Nombre	Nación	Objetivos
Nueva Armada Popular	 Filipinas	
Lashkar-e-Toiba	 India  Pakistán	Destruir el hinduismo y el judaísmo
Federación Internacional de la Juventud Sij	 India	Establecer un Estado Sij independiente
Babbar Khalsa	 India	Establecer un Estado Sij independiente en el Punjab
Organización Mujahedin-e Khalq	 Irán	derrocar a la República Islámica de Irán ¹
Kahane Chai	 Israel	Restaurar el estado bíblico de Israel
Aum Shinrikyō	 Japón	
Fatah-Consejo Revolucionario	 Palestina	Independencia de Palestina
Septiembre Negro	 Palestina	Independencia de Palestina
Brigadas de los Mártires de Al-Aqsa	 Palestina	Independencia de Palestina
Brigadas de Ezzeldin Al-Qassam	 Palestina	Independencia de Palestina y la Yihad
Yihad Islámica Palestina	 Palestina	Independencia de Palestina y la Yihad
Frente Popular para la Liberación de Palestina	 Palestina	Independencia de Palestina como estado socialista
Frente de Guerreros del Gran		

Marcas Utilizadas



Información verificada contra expedientes archivados

E.8.1.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	27/08/2016	28/08/2016
FIRMA	JAMA	HJAG

evaluación de donantes en relación a Organizaciones Terroristas.

Nombre	Nación	Objetivos
Oriente Islámico ²		
Devrimci Sol	 Turquía	Establecimiento de una república socialista en Turquía
Partido de los Trabajadores de Kurdistán ³	 Turquía	Independencia del Kurdistán turco
Tigres para la Liberación de la Patria Tamil ⁴	 India	Grupo separatista tamil 

Europa

Nombre	Nación	Objetivos
Euskadi Ta Askatasuna (ETA) ⁵	 España  Francia	Establecimiento de una República Socialista vasca.
Lucha Revolucionaria	 Grecia	
Stichting Al Aqsa	 Países Bajos	Ayuda humanitaria y financiera a refugiados palestinos
Ejército Republicano Irlandés de la Continuidad (CIRA)	 Irlanda	Unificación de la isla de Irlanda mediante la integración de Irlanda del Norte en la República de Irlanda
Ejército Republicano Irlandés Auténtico (RIRA) (Conformado por la Unión en 2012 de: IRA Auténtico 1997, Acción republicana contra las drogas y una Coalición de grupos armados republicanos independientes o Facciones Republicanas Independientes (una amalgama de distintos grupos de combatientes católicos.))	 Irlanda	Objetivo de crear de nuevo un Ejército republicano irlandés. Unificación de la isla de Irlanda mediante la integración de Irlanda del Norte en la República de Irlanda.
Fuerza Lealista del Ulster (LVF)	 Irlanda del Norte	Unionismo, mantener la unión entre Irlanda del Norte y el Reino Unido
Fuerza Voluntaria del Ulster	 Irlanda del Norte	Unionismo, mantener la unión entre Irlanda del Norte y el Reino Unido
Defensores de la Mano Roja	 Irlanda del Norte	Unionismo, mantener la unión entre Irlanda del Norte y el Reino Unido
Asociación en Defensa del Ulster	 Irlanda del Norte	Unionismo, mantener la unión entre Irlanda del Norte y el Reino Unido

Marcas Utilizadas



Información verificada contra expedientes archivados

E.8.1.2

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	27/08/2016	28/08/2016
FIRMA	JAMA	HJAG

evaluación de donantes en relación a Organizaciones Terroristas.

Res. 1267/1989/2253 List



Lista creada y mantenida de conformidad con la
res. 1267/1989/2253 del Consejo de Seguridad



Generada el: 8 marzo 2017

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:

A. Personas**B. Entidades y otros grupos**

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:

<https://www.un.org/sc/suborg/es/ombudsperson> (para la res. 1267)

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/delisting> (para otros Comités)

<https://www.un.org/es/sc/2231/list.shtml> (para la res. 2231)

A. Personas

QDI.400 Nombre: 1: IYAD 2: NAZMI 3: SALIH 4: KHALIL

Nombre (en el alfabeto original): إياد نظمي صالح خليل

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 1974 **Lugar de nacimiento:** República Árabe Siria **Alias de buena calidad:** a) Ayyad Nazmi Salih Khalil b) Eyad Nazmi Saleh Khalil **Alias de baja calidad:** a) Iyad al-Toubasi b) Iyad al-Tubasi c) Abu al-Darda' d) Abu-Julaybib al-Urduni e) Abu-Julaybib **Nacionalidad:** Jordania **Número de pasaporte:** a) Jordania 654781 (expedido hacia 2009) b) Jordania 286062 (expedido el 5 de abril de 1999 en Zarqa (Jordania) **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** República Árabe Siria (zona costera; ubicación a abril de 2016) **Fecha de inclusión:** 22 feb. 2017 **Otros datos:** Líder de Al-Nusrah Front for the People of the Levant (QDe.137) en la zona costera de la República Árabe Siria desde marzo de 2016.

QDI.346 Nombre: 1: 'ABD AL-MALIK 2: MUHAMMAD 3: YUSUF 4: 'UTHMAN 'ABD AL-SALAM

Nombre (en el alfabeto original): عبدالملك محمد يوسف عثمان عبد السلام

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 13 jul. 1989 **Lugar de nacimiento:** nd **Alias de buena calidad:** 'Abd al-Malik Muhammad Yusif 'Abd-al-Salam **Alias de baja calidad:** a) 'Umar al-Qatari b) 'Umar al-Tayyar **Nacionalidad:** Jordania **Número de pasaporte:** número K475336, expedido el 31 ago. 2009, expedido en Jordania (expiró el 30 de agosto 2014) **Número nacional de identidad:** Qatar 28940000602, expedido en Qatar **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 23 ene. 2015 **Otros datos:** facilitador que proporciona apoyo financiero, material y tecnológico a Al-Qaida (QDe.004) y el Frente Al-Nusra para los Pueblos del Levante (QDe.137). la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5843243> [click here](#)

QDI.343 Nombre: 1: ASHRAF 2: MUHAMMAD 3: YUSUF 4: 'UTHMAN 'ABD AL-SALAM

Nombre (en el alfabeto original): اشرف محمد يوسف عثمان عبد السلام

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 1984 **Lugar de nacimiento:** Iraq **Alias de buena calidad:** a) Ashraf Muhammad Yusif 'Uthman 'Abd-al-Salam b) Ashraf Muhammad Yusif 'Abd-al-Salam c) Ashraf Muhammad Yusif 'Abd al-Salam **Alias de baja calidad:** a) Khattab b) Ibn al-Khattab **Nacionalidad:** Jordania **Número de pasaporte:** a) K048787, expedido en Jordania b) 486298, expedido en Jordania **Número nacional de identidad:** Qatar 28440000526, expedido en Qatar **Domicilio:** República Árabe Siria (situado en como en diciembre 2014) **Fecha de inclusión:** 23 ene. 2015 **Otros datos:** miembro de Al-Qaida (QDe.004) en 2012 y combatiente en la República Árabe Siria desde comienzos de 2014. Proporcionó apoyo material, tecnológico y financiero a Al-Qaida, el Frente Al-Nusra para los Pueblos del Levante (QDe.137) y Al-Qaida en el Iraq (AQI) (QDe.115). la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5843240> [click here](#)

Page 1 of 75

Marcas Utilizadas

Información verificada contra expedientes archivados

E.8.1.3

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por

Revisado por

FECHA

29/08/2016

30/08/2016

FIRMA

JAMA

HJAG

Verificación de actos de financiamiento al terrorismo.

pag. ____ de ____

IV. OPERACIONES REPORTADAS.

Tipo de Instrumento, bien o servicio: (*)		N° de operaciones
Moneda	Entidad de origen:	Entidad de destino:
Suc. De origen	Suc. De destino:	Relación: Directa <input type="checkbox"/> Indirecta: <input type="checkbox"/>
N° de cta. Origen	N° de cta. De destino:	Monto en moneda local:
Monto	Monto de destino:	Fecha operación:

Beneficiario:

(*) Campo Obligatorio

Código de Oficial de cumplimiento

NOTA: Se deberán completar con las transacciones que se relacionen con la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas.

E.9.1.3

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Programa de Capacitación y Código de ética

Preparado por		Revisado por
FECHA	6/11/2016	7/11/2016
FIRMA	KAMF	JAMA

NARRATIVA 6: Programa de capacitación y Código de ética

La asociación a la fecha de la revisión manifiesta no contar con un plan de capacitación para los empleados en general y para los funcionarios y miembros de los órganos directivos directamente involucrados en las actividades financieras de la asociación, dicha información fue corroborada a través de entrevista realizada al personal. Para actualizarse en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, la asociación manifiesta recibir charlas de auditoría y está pendiente de los comunicados emitidos por la Unidad de Investigación Financiera. En ocasiones remotas se suele enviar un designado a cursos y conferencias sobre el tema.

Marcas Utilizadas

 Información verificada con documentación física.

Conclusión: Se Verificó que la Asociación no cuenta con un programa de capacitación para los empleados; si bien, recibe charlas y se actualiza con los comunicados de la UIF. No se tiene un documento estructurado y aprobado según lo requiere el instructivo de la UIF.

F.1

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Verificación de entrega de fondos a beneficiarios.

Preparado por		Revisado por
FECHA	07/11/2016	08/11/2016
FIRMA	HJAG	JAMA

EJECUTOR: Asociación Salvadoreña de Asistencia y apoyo Humanitario SALVA VIDA**PROYECTO:** G-16-101 Fomento del desarrollo ecológico, agnegocios y nutrición en cuatro municipios rurales de Cuscatlán y San Vicente**Entrega de recursos para la construcción de granjas y compra de gallinas ponedoras**

N°	NOMBRE	DUI	NIT	Cantidad	FIRMA
1	Juan Pablo Jiménez Rodríguez	43534355-9	0614-230186-101-0	\$ 100.00	<i>[Firma]</i>
2	Luz María Ayala	36436487-7	0614-120289-102-7	\$ 150.00	<i>[Firma]</i>
3	Juan Pedro Alvarado	12743789-5	1111-172672-101-4	\$ 200.00	<i>[Firma]</i>
4	José David Maldonado Contreras	43646456-8	1211-140291-102-6	\$ 100.00	<i>[Firma]</i>
5	Javier Enrique Osorio	21235678-7	0908-131287-101-4	\$ 175.00	<i>[Firma]</i>
6	Sandra Elizabeth Rivera	32436789-6	0614-240892-104-3	\$ 300.00	<i>[Firma]</i>
7	José Tomas Suárez Ayala	18253785-8	0614-231185-103-2	\$ 200.00	<i>[Firma]</i>
8	Mario Ilario Gonzales Perdomo	23463554-5	0614-220182-104-2	\$ 250.00	<i>[Firma]</i>
9	José Paulino Teos Recinos	29452867-7	0908-140988-107-1	\$ 150.00	<i>[Firma]</i>
10	Julio Cesar Zelaya	97242362-8	1111-240587-105-2	\$ 100.00	<i>[Firma]</i>
12	José Cesar Martínez	52364324-2	1211-020689-102-1	\$ 250.00	<i>[Firma]</i>
13	Teresa Maribel García	04415234-5	1211-190785-103-4	\$ 100.00	<i>[Firma]</i>
14	Jesica Beatriz Miranda	04252444-1	1614-210386-109-5	\$ 300.00	<i>[Firma]</i>
15	Juan David Chávez	87825256-6	0614-170291-101-4	\$ 175.00	<i>[Firma]</i>
16	Lucia Karina González	85252465-5	1111-270586-101-4	\$ 200.00	<i>[Firma]</i>
17	Luis Alonzo Mendoza	14246426-6	1211-150780-107-6	\$ 150.00	<i>[Firma]</i>
18	Rosa María Benítez	20965275-6	0614-170781-106-4	\$ 200.00	<i>[Firma]</i>
19	Baltimore Adalberto Rubio Pineda	42462454-3	1111-210879-107-5	\$ 250.00	<i>[Firma]</i>
20	José Mario Ayala Ramírez	05256425-5	0614-291088-105-6	\$ 320.00	<i>[Firma]</i>
21	Ana Lilian Juárez Pérez	23523524-8	1111-310578-103-6	\$ 150.00	<i>[Firma]</i>
22	Hilda Marlene Rodríguez	00524234-7	1614-221187-105-1	\$ 150.00	<i>[Firma]</i>
23	Luis David Alvarado Cañas	08662525-2	1211-110216-107-4	\$ 200.00	<i>[Firma]</i>
24	Maximiliano Rivera Regalado	12252668-5	0614-131289-101-2	\$ 250.00	<i>[Firma]</i>
25	Luis Armando Galán	07723442-5	0614-250986-105-5	\$ 300.00	<i>[Firma]</i>

Marcas Utilizadas

Información verificada con gastos de proyectos e informes financieros

Conclusión: de acuerdo a las pruebas realizadas, se verificó que la entidad documenta la entrega de fondos para la adquisición de materiales y de gallinas ponedoras, para mejorar la nutrición de los beneficiarios, mediante lista firmada de los mismos. Garantizando que los fondos son destinados a actividades lícitas.

M&M Auditores y Consultores.
Cedula: Análisis del Perfil del Beneficiario

Ciente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

REF:

Hecho por: H.J.A.G Fecha: 11-11-2016

Supervisor: J.A.M.A Fecha: 12-11-2016

Objetivo: Realizar un análisis del perfil de cada beneficiario, para determinar que este no sea miembro activo de asociaciones o grupos delictivos.

Conclusión: En la revisión efectuada se comprobó que las entregas de fondos se realiza mediante listado de beneficiarios, de los cuales se verificó que no pertenecen a ninguna asociación delincencial; no obstante, la entidad no desarrolla procesos encaminados a identificar desvíos o utilización inadecuada de los recursos entregados para actividades ilícitas.

N°	Nombre	N° de DUI	Estatus o perfil del beneficiario	Fondos Recibidos del Proyecto.	Comentario / Observación
1	Juan Pablo Jiménez Rodríguez	43534355-9	Jornalero	100.00	
2	Luz María Ayala	36436487-7	Ama de casa	150.00	
3	Juan Pedro Alvarado	12743789-5	Jornalero	200.00	
4	José David Maldonado Contreras	43646456-8	Agricultor	100.00	
5	Javier Enrique Osorio	21235678-7	Agricultor	175.00	
6	Sandra Elizabeth Rivera	32436789-6	Ama de casa	300.00	
7	José Tomas Suárez Ayala	18253785-8	Jornalero	200.00	
8	Mario Ilario Gonzales Perdomo	23463554-5	Agricultor	250.00	
9	José Paulino Teos Recinos	29452867-7	Agricultor	150.00	
10	Julio Cesar Zelaya	97242362-8	Carpintero	100.00	
12	josé Cesar Martínez	52364324-2	Albañil	250.00	
13	Teresa Maribel García	04415234-5	Ama de casa	100.00	
14	Jesica Beatriz Miranda	04252444-1	Ama de casa	300.00	
15	Juan David Chávez	87825256-6	Agricultor- Ex miembro de grupo delincencial	175.00	Esta persona ya está reinsertado a la Sociedad
16	Lucia Karina González	85252465-5	Ama de casa	200.00	
17	Luis Alonzo Mendoza	14246426-6	Carpintero	150.00	
18	Rosa María Benítez	20965275-6	Ama de casa	200.00	
19	Balmore Adalberto Rubio Pineda	42462454-3	Albañil	250.00	
20	José Mario Ayala Ramírez	05256425-5	Albañil	320.00	
21	Ana Lilian Juárez Pérez	23523524-8	Ama de casa	150.00	
22	Hilda Marlene Rodríguez	00524234-7	Ama de casa	150.00	
23	Luis David Alvarado Cañas	08662525-2	Jornalero	200.00	
24	Maximiliano Rivera Regalado	12252668-5	Jornalero	250.00	
25	Luis Armando Galán	07723442-5	Agricultor	300.00	
TOTALES				4,720.00	

Marcas Utilizadas:

 Información verificada con gastos de proyectos e informes financieros

^ = Sumas Verificadas

G.2

M&M Auditores y Consultores.

Cedula: Identificación del destino de los ingresos generados como parte del proyecto.

Ciente: ASOCIACION SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

Preparado por		Revisado por
FECHA	25/11/2016	25/11/2016
FIRMA	HJAG	JAMA

Objetivo: Elaborar un detalle de los ingresos generados por los beneficiarios como parte del proyecto, para efectuar un análisis de su congruencia con los fines del proyecto y su vinculación a con actividades lícitas.

Conclusión: Como producto de la revisión efectuada se comprobó que los ingresos generados por los beneficiarios con el apoyo del proyecto, son destinados a actividades de reinversión en granjas y autoconsumo para sus familias. En este aspecto Asociación SALVA-VIDA. debería mantener dentro de sus procedimientos aquellos que ayuden a generar confianza en la utilización de los ingresos.

N°	Nombre del beneficiario	Numero de DUI	Ingresos generados como parte del proyecto			Destino de los ingresos obtenidos.	Comentario / Observación
			Venta de huevos	Venta de pollos	Promedio mensual		
1	Juan Pablo Jiménez Rodríguez	43534355-9	√		100.00	Inversión y consumo	
2	Luz María Ayala	36436487-7	√		150.00	Inversión y consumo	☑
3	Juan Pedro Alvarado	12743789-5		x	0.00	Autoconsumo	
4	José David Maldonado Contreras	43646456-8	√		130.00	Autoconsumo	
5	Javier Enrique Osorio	21235678-7		√	200.00	Inversión y consumo	
6	Sandra Elizabeth Rivera	32436789-6	√		100.00	Autoconsumo	
7	José Tomas Suárez Ayala	18253785-8		√	175.00	compra de insumos	
8	Mario Ilario González Perdomo	23463554-5		x	0.00	Autoconsumo	
9	José Paulino Teos Recinos	29452867-7	√		150.00	Inversión y consumo	
10	Julio Cesar Zelaya	97242362-8		√	200.00	Inversión y consumo	
12	José Cesar Martínez	52364324-2	√		145.00	Inversión y consumo	
13	Teresa Maribel García	04415234-5		x	0.00	Autoconsumo	
14	Jesica Beatriz Miranda	04252444-1		√	190.00	compra de insumos	
15	Juan David Menéndez	87825256-6	√		140.00	Inversión y consumo	
16	Lucía Karina González	85252465-5		x	0.00	Autoconsumo	
17	Luis Alonzo Mendoza	14246426-6	√		130.00	Autoconsumo	
18	Rosa María Benítez	20965275-6	√		150.00	Inversión y consumo	
19	Balmore Adalberto Rubio Pineda	42462454-3		√	220.00	compra de insumos	
20	José Mario Ayala Ramírez	05256425-5		x	0.00	Autoconsumo	
TOTALES					2,180.00		



Marcas Utilizadas:

Información verificada con gastos de proyectos e informes financieros

^ = Sumas Verificadas

√ = cumple ^

x = No cumple

G.3

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Proceso de adquisición de bienes

Preparado por		Revisado por
FECHA	27/11/2016	28/11/2016
FIRMA	HJAG	JAMA

NARRATIVA 5 Verificación de la adquisición de bienes en los proyectos.

La asociación tiene procedimientos establecidos para la adquisición de bienes como parte de la ejecución de proyectos. Para ello toma como base los lineamientos que establece la normativa de cada financiador en este contexto, a la hora de adquirir bienes ya sea por parte de la asociación o por los beneficiarios directamente, se debe presentar documentación que sustente la investigación de los precios más ventajosos en el mercado, con lo cual se garantiza que estos sean de buena calidad y los recursos no estén siendo transferidos a terceras personas ajenas al proyecto.



Marcas Utilizadas

 Información verificada con gastos de proyectos e informes financieros

Conclusión: Se corroboró que la asociación mantiene controles adecuados para los procedimientos de adquisición de bienes en la ejecución de proyectos, asegurándose de esta manera que los fondos son bien aplicados y no están siendo desviados a otras fuentes.

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	02/12/2016	04/12/2016
FIRMA	HJAG	JAMA

Documentación de las transferencias y adquisición de bienes

ID Transaccion: 144
 Cuenta: 3300587686
 Titular Cuenta: María Paula Rivera

Monto: \$ 7,500

Descripción: Tránsito a Técnico del proyecto G-16-101

Fecha Actual: 29-04-2016 07:52:17
 Fecha de Sistema: 29-04-2016

29-04-2016



FERRETERIA EL 7
 Fulano de Tal
 MIT: 000000000-1 Régimen Simplificado

Distribuímos todo tipo de productos.
 Brindamos un sin fin de servicios.
 Ventas al por mayor y al detal.

Tel: 000 0000 - 000 000 0000
 Calle 00 No. 00 - 00

DIA MES AÑO
 29 04 2016

FACTURA DE VENTA N° 0123

Señor(es): Juan Pablo Jimenez NIT/C: 0614-230186-101-0

Dirección: _____ Tel: _____

CANT.	DESCRIPCION	UNIT.	TOTAL
10	Yardas de tela metalica	0.90	9.00
5	Metros de madera de pino	5.50	27.50
4	Laminas	1.10	4.40
proyecto G-16-101			
TOTAL			40.90

Firma y sello del Cliente

Esta factura de venta se emite en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el Art. 174 del Código de Comercio

Marcas Utilizadas

✓ Información verificada con gastos de proyectos e informes financieros

Conclusión: se verificó que la entidad documenta de forma adecuada las transferencias de efectivo mediante comprobante emitido por el banco a los técnicos involucrados en el proyecto; asimismo, se documenta con el comprobante respectivo la adquisición de bienes por parte de los técnico o beneficiarios del proyecto.

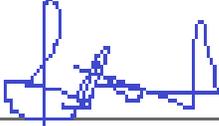
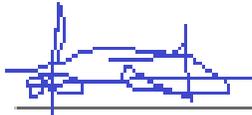
M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	06/12/2016	07/12/2016
FIRMA	HJAG	JAMA

Documentación de las transferencias y adquisición de bienes

Asociación SALVA-VIDA	Recibo de Entrega de Fondos	
	29 de abril de 2016	
		Por \$ 150.00
Sevase entregar a:	Luz Maria Ayala	
La suma de	ciento cincuenta dólares	
En Concepto de	Apoyo para comunitario en la ejecución de proyecto G 16 101	
Aplicación Contable No.	41080101	
 BENEFICIARIO		 AUTORIZADO

Marcas Utilizadas

 Información verificada con gastos de proyectos e informes financieros

Conclusión: Se constató que la transferencia de fondos a los beneficiarios se documenta mediante recibo firmado por el mismo y autorizado por el Director del Proyecto.

G.5.2

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Revisión de la correcta aplicación de los fondos en los informes financieros

ASOCIACION SALVADOREÑA DE ASISTENCIA Y APOYO HUMANITARIO SALVA-VIDA DE EL SALVADOR

G-16-101 Fomento del desarrollo ecológico, agronegocios y nutrición en cuatro municipios rurales de Cuscatlán y San Vicente

CUADRO COMPARATIVO DE LO PRESUPUESTADO Y EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Preparado por		Revisado por
FECHA	08/02/2017	10/02/2017
FIRMA	HJAG	JAMA

Cuenta	Tipo	Descripción	Presupuestado	Gastado a	Saldo a
			Dólares	dic-16	dic-16
I. Gastos de Actividades					
1. desarrollo ecológico y agro negocios			\$ 110,060.00	\$ 22,283.40	\$ 87,776.60
1.1 Comités técnicos de Avicultura			\$ 38,120.00	\$ 7,413.40	\$ 30,706.60
430010	001	Materiales didácticos	\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ 1,000.00
430010	002	Equipamiento comités	\$ 700.00	\$ 100.00	\$ 600.00
430030	003	Materiales granjas familiares	\$ 420.00	\$ 75.00	\$ 345.00
440010	004	Técnico en Agronomía salario	\$ 35,500.00	\$ 6,738.40	\$ 28,761.60
1.3 Población formada y practicando			\$ 19,000.00	\$ 4,400.00	\$ 14,600.00
430010	012	material didáctico para campañas y foros	\$ 2,000.00	\$ 700.00	\$ 1,300.00
430010	013	materiales varias para campañas	\$ 900.00	\$ 100.00	\$ 800.00
430010	014	KITS de trabajo	\$ 1,000.00	\$ 300.00	\$ 700.00
430010	015	alimentos gallinas y plantas	\$ 5,000.00	\$ 300.00	\$ 4,700.00
440510	016	Entrega de fondos a beneficiarios para el proyecto	\$ 10,100.00	\$ 3,000.00	\$ 7,100.00
1.5 Agua y saneamiento rehabilitados			\$ 34,040.00	\$ 6,100.00	\$ 27,940.00
430050	020	Filtros de agua	\$ 2,240.00		\$ 2,240.00
430050	021	Pozo comunitario	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 5,500.00
440010	024	Albaniles 2	\$ 8,000.00	\$ 600.00	\$ 7,400.00
440010	025	Supervisor Junior	\$ 17,800.00	\$ 5,000.00	\$ 12,800.00
2.4 Construcción de Granjas			\$ 18,900.00	\$ 4,370.00	\$ 14,530.00
430010	039	Equipamiento	\$ 1,500.00	\$ 470.00	\$ 1,030.00
430050	040	Materiales de construcción	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
440010	042	2 albañiles	\$ 3,000.00	\$ 800.00	\$ 2,200.00
440010	043	Supervisión Experta 30%	\$ 3,400.00	\$ 900.00	\$ 2,500.00
440010	045	Mecánico (estructura de hierro)	\$ 1,000.00	\$ 200.00	\$ 800.00
SUBTOTAL I. Gastos de actividades			\$ 64,520.00	\$ 15,702.64	\$ 48,817.36
II. Gastos de inversión					
430000	047	Equipos oficina	\$ 1,500.00	\$ 300.00	\$ 1,200.00
430005	048	Vehículo	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
430010	049	Equipamiento seccional	\$ 2,100.00	\$ 845.81	\$ 1,254.19
SUBTOTAL II. Gastos de inversión			\$ 13,600.00	\$ 6,145.81	\$ 7,454.19
III. Gastos personal					
440010	050	coordinador (a) (adicional al salario técnico)	\$ 8,400.00	\$ 2,300.00	\$ 6,100.00
440010	051	conductor	\$ 9,000.00	\$ 1,900.00	\$ 7,100.00
440010	052	capacitación personal	\$ 5,000.00	\$ 700.00	\$ 4,300.00
440010	053	Viáticos equipo técnico	\$ 2,000.00	\$ 594.29	\$ 1,405.71
SUBTOTAL III. Gastos personal			\$ 24,400.00	\$ 5,494.29	\$ 18,905.71
IV. Gastos de oficina					
440020	054	Alquiler	\$ 5,400.00	\$ 1,650.00	\$ 3,750.00
440040	057	mantenimiento instalaciones	\$ 1,800.00	\$ 125.22	\$ 1,674.78
440050	058	gasolina	\$ 7,200.00	\$ 950.00	\$ 6,250.00
440050	059	mantenimiento/ seguro carros	\$ 4,320.00	\$ 775.00	\$ 3,545.00
440100	062	auditoría	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
440115	063	papelería	\$ 1,800.00	\$ 502.37	\$ 1,297.63
682000	064	Gastos Bancarios	\$ -	\$ 59.95	\$ (59.95)
SUBTOTAL IV. Gastos de oficina			\$ 26,520.00	\$ 4,062.54	\$ 22,457.46
TOTAL I. - IV. GASTOS DIRECTOS TERRENO			\$ 129,040.00	\$ 31,405.28	\$ 97,634.72

Marcas Utilizadas:

☑ = Información verificada con gastos de proyectos e informes financieros

^ = Sumas Verificadas

Conclusión: se verificó mediante pruebas realizadas que la entidad ha utilizado de forma correcta los fondos transferidos para ejecución de proyectos, los cuales se encuentran registrados debidamente en los informes financieros, garantizando así la adecuada canalización de los recursos en función de los objetivos plantados y evitando que estos sean transferidos a personas ajenas al proyecto.

M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Revisión de la correcta aplicación de los fondos en los informes financieros

Preparado por		Revisado por	
FECHA	10/02/2017	11/02/2017	
FIRMA	HJAG	JAMA	

G-16-101 Fomento del desarrollo ecológico, agro negocios y nutrición en cuatro municipios rurales de Cuscatlán y San Vicente

Mes de Diciembre de 2016

ENTRADA No	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	NOMBRE A QUIEN SE EMITIO EL CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE EN \$	NUMERO DE CHEQUE	Cuenta	Tipo
1	Planilla	08/12/16	Fondo de Pensiones AFP Crecer, S.A.	Pago de aporte patronal y retención laboral AFP Crecer del mes de Noviembre de 2015 Técnico	\$ 150.00	7729652	440010	037
2	Detalle	08/12/16	Dirección General de Tesorería	Pago de Retención del 1% de IVA correspondiente al mes de Noviembre de 2016:	\$ 30.00	7729653	440000	041
3	Detalle	08/12/16	Dirección General de Tesorería	Pago de impuesto sobre la renta 10% por servicios Noviembre: Edgar Ulises Menbreño	\$ 8.00	7729655	440510	034
4	3893	02/12/16	Sociación SALVA-VIDA de El Salvador	Pago de alquiler de local donde funciona la oficina de campo Proyecto San Vicente para el mes de Diciembre de 2016	\$ 250.00	7729560	440020	054
5	Planilla	15/12/16	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Pago de aportes patronal y laboral de ISSS mes de Noviembre de 2016 Motorista	\$ 47.50	7729561	440010	051
6	Planilla	15/12/16	José Luis Pérez	Pago de Aguinaldo correspondiente al año 2016 como Coordinador del proyecto	\$ 436.32	N/C	440010	050
7	Planilla	15/12/16	Luis Daniel Martínez Contreras	Pago de Aguinaldo correspondiente al año 2016 como Conductor del proyecto	\$ 543.54	N/C	440010	051
8	Recibo	15/12/16	Luis Daniel Martínez Contreras	Pago de Pasivo Laboral (Indemnización) año 2016 como Conductor del proyecto	\$ 345.54	N/C	440010	051
9	Planilla	15/12/16	José Luis Perez	Pago de salario mes de diciembre de 2016 como Coordinador del proyecto.	\$ 1,123.55	N/C	440010	050
10	Planilla	15/12/16	Luis Daniel Martínez Contreras	Pago de salario mes de diciembre de 2016 como Conductor del proyecto	\$ 356.87	N/C	440010	051
11	Recibo	10/12/16	Ricardo Antonio Orellana Ramírez	Pago por servicio de excavación de pozo artesanal en la comunidad Vista Hermosa San Vicente	\$ 210.00	7729662	430050	021
12	0182-0183-	10/12/16	LA FLECHA S.A. DE C.V. -	Compra cemento, arena, grava, bloque, hilo, clavo, bisagra, cuartón, reglamento, lamina, perno. Esto como parte de los materiales para construcción de Granjas.	\$ 1,243.65	7729664	430050	019
13	013001	19/12/16	Constructora DAVIS, S.A. DE C.V.	(Liquidación de Caja Chica 2014) Compra de combustible PR-23	\$ 65.00	Liquidacion Fondo de Caja Chica	440050	058
Sub.-total gastos Diciembre de 2014					\$ 4,809.97			
Mas Cuentas por Pagar del mes de Diciembre de 2014					\$ 1,583.67			
Menos cuentas por pagar del mes de Noviembre de 2014					\$ 1,077.67			
Total mes de Diciembre de 2014					\$ 5,315.97			
Mas total al mes de Noviembre de 2014					\$ 3,454.43			
Total					\$ 8,770.40			

Marcas Utilizadas:

✓ Información verificada con gastos de proyectos e informes financieros

^ = Sumas Verificadas



M&M AUDITORES Y CONSULTORES

CLIENTE: SALVA-VIDA

PERIODO: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016

Acta de entrega de bienes para el proyecto

Preparado por		Revisado por
FECHA	06/02/2017	07/02/2017
FIRMA	HJAG	JAMA

**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS.**

En las oficinas de Asociación Salvadoreña de Asistencia y apoyo Humanitario SALVA VIDA. Ubicadas en 37 Avenida Norte y Calle Las Rosas #34, Reparto Santa Fe, San Salvador, El Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día de 19 de diciembre de dos mil dieciséis; de acuerdo a requerimientos establecidos en los convenios de financiación entre SALVA-VIDA de El Salvador y Bill y Melinda Gates foundation y a la normativa establecida para la entrega de bienes en el marco de la ejecución de proyectos.

Se Entrega infraestructura a **LUIS ALONSO HERNÁNDEZ**, por un monto de 750.00, Dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a la ejecución del proyecto **G-16-101 Fomento del desarrollo ecológico, agro negocios y nutrición en cuatro municipios rurales de Cuscatlán y San Vicente**. De 19 de diciembre de dos mil dieciséis, Luis Alonso Hernández con Documento Único de Identidad 04419120-3 quien se identifica claramente como beneficiario del proyecto recibe el bien con el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	Entrega de granja para explotación de gallinas ponedoras de 6 por 4 metros. de lámina y madera	\$ 750.00	750.00
	TOTAL	\$ 750.00	\$ 750.00
TOTAL EN LETRAS: Setecientos cincuenta dólares			
OBSERVACIONES			
LUGAR DE ENTREGA	Comunidad Vista Hermosa San Vicente		

ENTREGA:

JOSE ROBERTO PEREZ
 Coordinador del proyecto

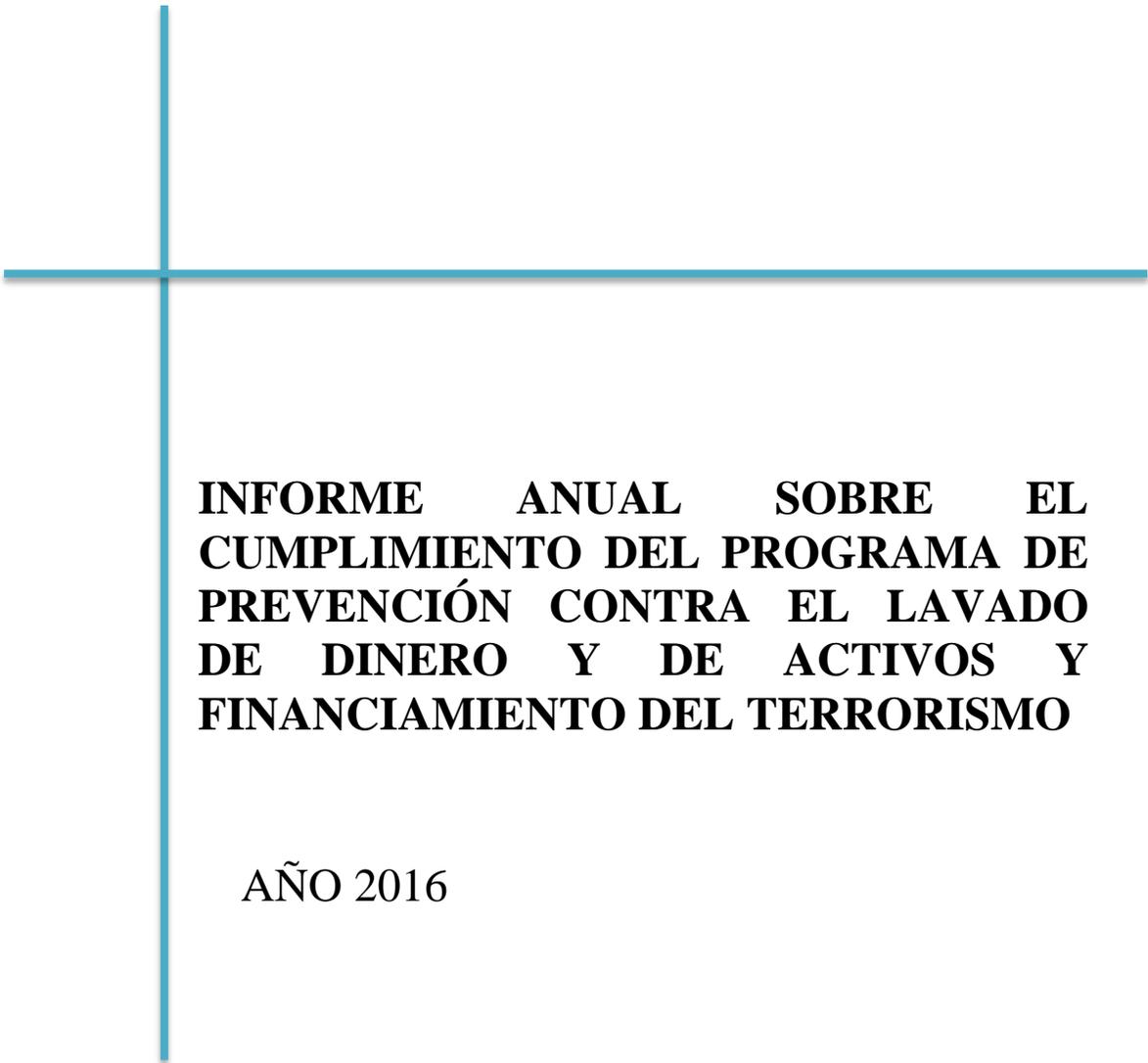

DAVID ALEXANDER CONTRERAS
 Técnico del proyecto


JOSÉ MAXIMILIANO RAMÍREZ
 Beneficiario
Marcas Utilizadas

Información verificada con gastos de proyectos e informes financieros

Conclusión: Se Verificó que la Asociación documenta de forma adecuada la entrega de bienes a los beneficiarios en el marco del proyecto, con lo cual se garantiza que no se esten desviando fondos para financiar actividades ilícitas.

G.6.3



**INFORME ANUAL SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO
DE DINERO Y DE ACTIVOS Y
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

AÑO 2016

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, Ley Especial contra Actos de Terrorismo y El Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera. Hemos revisado el cumplimiento al programa de prevención contra el lavado de dinero y activos correspondiente al año 2016, **de Asociación Salvadoreña de Asistencia y Apoyo Humanitario (SALVA-VIDA).**

El plan de cumplimiento está integrado por los siguientes puntos:

- a) Diseño e implementación de políticas y procedimientos para la prevención y Detección
- b) Nombramiento de un designado que sea responsable de la implementación, capacitación y seguimiento del programa de cumplimiento.
- c) Elaboración de un programa anual de capacitación del personal pertinente
- d) Auditoría independiente para comprobar la eficacia y cumplimiento del programa

En este informe se tratará lo relativo al pilar d) sobre la Auditoría dirigida a comprobar la eficacia del Programa de cumplimiento, la Auditoría deberá analizar, entre otras cuestiones, la efectividad y resultados alcanzados por el programa desarrollado por la institución auditada. Sobre la Forma en que deben ser informados los resultados de auditoría la Ley y el Instructivo de la UIF. No hacen mención a su estructura y contenido, como tampoco hacen mención a un cuerpo Normativo que pueda tenerse como Marco Técnico de Referencia. Partiendo de lo anterior se identifica la necesidad de contribuir a un mayor conocimiento acerca del esquema de presentación del Informe de Auditoría, buscando en todo momento mantener una uniformidad y criterios profesionales en los resultados que se comunican.

1. Aspectos relevantes del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Durante el año 2016 SALVA-VIDA, asumió el compromiso ético y organizacional a través de sus miembros fundadores, miembros de Junta Directiva y de sus empleados de fomentar

la cultura y conocimientos de las políticas y programas tendientes a prevenir que la Asociación y sus fondos sean utilizados como instrumento para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Este compromiso comprende entre otros aspectos:

- a. Aplicar aquellas iniciativas y políticas tendientes a prevenir que la asociación, sea utilizada como medio para el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- b. Promover los programas de capacitación a todos los empleados y funcionarios de la Asociación
- c. Velar por el desarrollo y actualización del manual de prevención del lavado de dinero y de activos
- d. Adoptar el Código de ética definido para la Asociación
- e. Fomentar la cultura de todos los funcionarios y empleados para mantener una actitud de permanente vigilancia.

En este sentido y a pesar de los compromisos asumidos por la asociación, se está en proceso de cumplimiento de los antes mencionados, consecuentemente se tienen deficiencias en los procesos de reporte de operaciones sospechosas e identificación de sus usuarios (en su mayoría donantes), dado que, solo se les solicita información sobre sus documentos de identidad, razón social, o denominación, sin conocer actividades económica o de negocios y otros aspectos relevantes.

2. Estructura Organizacional de Cumplimiento – El Oficial de Cumplimiento- Ambiente de Trabajo y Comité de prevención.

SALVA-VIDA, no ha tomado acuerdo por parte de asamblea general, según ultima acta (N° 350 del 19-11-2016) para crear un comité o departamento de reporte de operaciones sospechosas y de efectivo y el nombramiento de persona designa, que esté al frente de la prevención y detección; no obstante, la entidad está trabajando en capacitar a una persona del Recurso Humano para el desempeño de esta función.

3. Capacitación sobre procedimientos de prevención de Lavado de Dinero y de Activos y FT. A los empleados.

De acuerdo al artículo 10 literal C) de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, es necesario establecer un programa de capacitaciones dirigidas a los empleados en temas de LA/FT, relacionados con la prevención del delito, la identificación y posterior informe de situaciones inusuales o sospechosas; sin embargo, la institución no posee un programa de capacitación estructurado y definido, pues si bien se están desarrollando charlas por parte de auditoría, éstas no cumplen con los requerimientos del instructivo de la UIF.

4. Monitoreo, Reportes de Transacciones Sospechosas e informes de Transacciones mayores a los US\$10,000 dólares o su equivalente.

Al cierre de 2016, según procedimientos realizados se pudo constatar que la entidad no presentaba operaciones o transacciones de donantes que fueran sospechosas o irregulares; Sin embargo, según se puede constatar en las pruebas efectuadas se han efectuado operaciones con los montos superiores al umbral establecido en la Ley que no han sido reportados, se identificaron operaciones de donantes que superan los \$ 10,000. Los depósitos en este caso se hicieron por medio de transferencia electrónica; asimismo, se presentaron transferencias mayores a \$ 25,000 las cuales debieron ser informadas a la UIF. A través de formulario para tal caso (UIF-01-01). Es de considerar además que si bien no se encontraron operaciones inusuales o sospechosas, aun así es necesario mantener procedimientos para identificar este tipo de transacciones.

5. Notificaciones y Sanciones recibidas

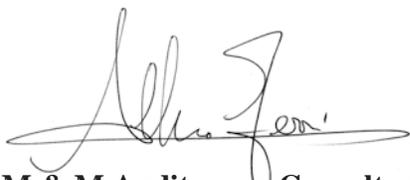
En el año 2016 no se recibieron notificaciones o sanciones por parte de las autoridades competentes.

6. Resumen de Hechos relevantes detectados por la Unidad de Investigación Financiera realizadas en el 2016.

En lo referente al sistema de prevención de Lavado de Activos de SALVA-VIDA, a la fecha no se han recibido anotaciones sobre hechos detectados por parte de la Unidad de Investigación Financiera.

7. Conclusión de la Evaluación

En nuestra opinión la Asociación Salvadoreña de Asistencia y Apoyo Humanitario SALVA-VIDA, de acuerdo a la evidencia obtenida no ha logrado cumplir íntegramente los requerimientos establecidos en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Ley Especial contra Actos de Terrorismo; sin embargo, muestra un grado de avance e interés satisfactorio, ante los requerimientos de dicha regulación.



M & M Auditores y Consultores

Socio Director

